



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
 DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO
 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO

GS-2026 - / UPRES - GUPAS - 20.1

Armenia, 27 de abril de 2026

Señor
JUAN DAVID BELTRÁN RENGIFO
 1.026.272.551 expedida en Bogotá
 Representante legal: ALERGOSALUD SAS
 Dirección: Carrera 19 N° 8-13 Oficina 201-4 203 y 204 Edificio Tripoli Barrio
 Teléfono: 3171777-3016882588-3188311034
 E-mail: gerencia@alergosalud.com
 Pereira, Risaralda

Asunto: solicitud aceptación adición prorroga y modificación No 01 del contrato No. 86-7- 20225-25

Cordialmente me permito solicitar, estudie la posibilidad de autorizar adición No. 01 y prorroga No. 1 al contrato No. 86-7-20225-25 cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD ESPECIALIZADOS EN ALERGOLOGÍA PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON LA ESPECIALIDAD CONSULTAS CONTROLES APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO Y DEMÁS SERVICIOS QUE SE DERIVEN DE LA ESPECIALIDAD PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO DE SALUD No. 3**, con el fin de ser ejecutada durante la vigencia futura 2026, así adición por un valor de QUINCE MILLONES DE PESOS \$15.000.000,00 M/CTE y prórroga de dos (02) meses y quince (15) días contados a partir del 01/05/2026 al 15/07/2026.

Es de resaltar que la adición referida no supera el 50% del valor del contrato al pactado inicialmente, de conformidad con la normatividad vigente en materia de contratación pública, así:

DESCRIPCIÓN	VALOR EN PESOS
VALOR INICIAL	\$ 31.000.000,00
50% DEL VALOR INICIAL	\$ 15.500.000,00
ADICIÓN 001	\$ 15.000.000,00
PORCENTAJE EN ADICIONES	50%
PENDIENTE POR ADICIONAR	\$ 0,00
PROMEDIO MENSUAL	\$ 4.000.000,00
SALDO POR EJECUTAR	\$ 19.257.731,00
PROGRAMACIÓN MARZO	\$ 12.903.276,00

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP 16.04

- Informe de supervisión del mes de diciembre de 2025, fue presentado mediante el comunicado oficial No. GS-2026-001402-DEQUI, de fecha 02/01/2026.
- Informe de supervisión del mes de enero de 2026, fue presentado mediante el comunicado oficial No. GS-2026-010155-DEQUI, de fecha 03/02/2026.
- Informe de supervisión del mes de febrero de 2026, fue presentado mediante el comunicado oficial No. GS-2026-019461-DEQUI, de fecha 01/03/2026.
- Informe de supervisión del mes de marzo de 2026, fue presentado mediante el comunicado oficial No. GS-2026-034153-DEQUI, de fecha 14/04/2026.

Así mismo con el fin de incorporar los indicadores del **DECRETO Nro. 441 DE 2022 EN LAS RELACIONES CONTRACTUALES Y ACUERDOS DE VOLUNTADES CON PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD (PSS) Y PROVEEDORES DE TECNOLOGÍAS EN SALUD (PTS) DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL y RESOLUCIÓN 256 DEL 2016**, así

La información que se relaciona a continuación es de carácter entregable una vez se dé inicio a la ejecución de la adición del contrato.

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	Lista de servicios de salud autorizados para contratación, según los convenios celebrados con proveedores de servicios médicos.
2	Lista de tecnologías médicas sujetas a contratación.
3	Red completa de proveedores de servicios de salud, afiliada y registrada en el módulo de redes del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud y su articulación con los proveedores de tecnologías de salud, así como la complementariedad en servicios y tecnologías en salud, de acuerdo con la población a atender y el lugar de prestación o provisión.
4	El catálogo de protocolos y protocolos de atención, de acuerdo con el objeto contractual y los métodos acordados para su entrega y actualización
5	Capacidad instalada y cálculo de suficiencia

INDICADORES TÉCNICOS DE CALIDAD, DE GESTIÓN Y RESULTADOS (IMPACTO)

Los siguientes son los indicadores de calidad, gestión y resultados que se tendrán en cuenta como parte de la evaluación de la atención integral a la población objeto del contrato:

GUÍA DE INTERPRETACIÓN

Semaforización de Indicadores de Seguimiento Contractual

Para garantizar un control eficiente y transparente de la ejecución contractual, se ha implementado un sistema de semaforización.

Esta herramienta visual permite identificar rápidamente el estado de cumplimiento de los compromisos y facilitar la toma de decisiones basada en datos precisos como parte del mejoramiento continuo en la calidad en la atención.

Las convenciones definidas para la medición de los indicadores son las siguientes:

- Azul (Sobresaliente): El desempeño supera las metas establecidas, evidenciando una gestión excepcional y un valor agregado en la ejecución.
 - Verde (Óptimo): El resultado cumple plenamente con los estándares y cronogramas pactados, situándose dentro del rango de normalidad esperado.
 - Amarillo (Insuficiente): Se identifican desviaciones menores o metas alcanzadas parcialmente. Requiere atención inmediata y ajustes para evitar el escalamiento a niveles críticos.
 - Rojo (Deficiente): El resultado está significativamente por debajo de los niveles mínimos aceptables, indicando un incumplimiento que compromete los objetivos del contrato.
- Importancia de la Semaforización en el Seguimiento.

La implementación de este sistema es fundamental para transformar datos técnicos en información accionable.

La semaforización permite que los interesados realicen un seguimiento intuitivo y ágil, facilitando la interpretación inmediata del desempeño y la implementación de acciones de mejora de manera oportuna.

Al estandarizar la evaluación se garantiza una comunicación clara entre las partes, permitiendo priorizar esfuerzos en las áreas críticas (rojo y amarillo) y mantener la estabilidad en los procesos exitosos, así como la activación del análisis por parte de los equipos técnicos en cada unidad.

INDICADORES DE REPORTE MENSUAL (Reporte resolución 256 de 2016)

INDICADOR 1

Tipo de indicador	Nombre del indicador	Fórmula operacional	Resultado
Calidad	Proporción de satisfacción global	Numerador: Número de usuarios del servicio de alergología que respondieron muy buena o buena a la pregunta: ¿cómo calificaría su experiencia global respecto a los servicios de salud que ha recibido? Denominador: Número de usuarios que respondieron la pregunta	 89% - 80% 79% - 70%

Indicador Nro 1. 1. Nombre Proporción de satisfacción global	
2. Descripción Es un indicador clave de calidad que mide el porcentaje de usuarios que reportan estar satisfechos con la totalidad de la atención recibida en una institución de salud, evaluando aspectos como la calidad del servicio, la comunicación, la accesibilidad y la empatía del personal, a través de encuestas aplicadas a pacientes.	
3. Unidad de medida: porcentaje	
4. Fórmula	Numerador: Número de usuarios del servicio de alergología que respondieron muy buena o buena a la pregunta: ¿cómo calificaría su experiencia global respecto a los servicios de salud que ha recibido? Denominador: Número de usuarios que respondieron la pregunta mensual
5. Periodicidad de medición	mensual
6. Progresividad de la medición	
7. Tipología	Calidad
8. Población sobre la cual se efectuará la medición N/A	
9. Referente técnico del indicador	Resolución 256 de 2016, Res 1446 de 2006
10. Meta, umbral o rango esperado	 89% - 80% 79% - 70%
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	10 %
12. Fecha de creación 05/01/2026	


INDICADOR 2

Tipo de indicador	Nombre del indicador	Fórmula operacional	Resultado
Calidad	Oportunidad Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de Medicina Especializada en alergología.	Numerador: Sumatoria de la diferencia de días calendario entre la fecha en la que se asignó la cita de alergología de primera vez y la fecha en la cual el usuario la solicitó. Denominador: Número total de citas de alergología de primera vez asignadas.	


Indicador Nro. 2. 1. Nombre Oportunidad Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de Medicina Especializada en alergología.	
2. Descripción El indicador de oportunidad mide el tiempo transcurrido entre la solicitud de una cita de primera vez de la especialidad de alergología y la fecha de asignación de la cita, siendo crucial para evaluar la agilidad, la calidad asistencial y la capacidad operativa de las instituciones. Este indicador busca evitar retrasos que pongan en riesgo la seguridad, bienestar o vida del paciente, constituyendo un factor determinante de la atención en salud.	
3. Unidad de medida: Días	
4. Fórmula	Numerador: Sumatoria de la diferencia de días calendario entre la fecha en la que se asignó la cita de alergología de primera vez y la fecha en la cual el usuario la solicitó. Denominador: Número total de citas de alergología de primera vez asignadas.
5. Periodicidad de medición	Mensual
6. Progresividad de la medición	
7. Tipología	Calidad
8. Población sobre la cual se efectuará la medición Usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional	
9. Referente técnico del indicador	Ley 1438/2011, Decreto ley 019 de 2012, Res 1552, Res 4678, Res 256 de 2016
10. Meta, umbral o rango esperado	
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	12%
12. Fecha de creación 05/01/2026	

INDICADOR 3

Tipo de indicador	Nombre del indicador	Fórmula operacional	Resultado
Calidad	Oportunidad Tiempo promedio de programación de exámenes diagnósticos y/o procedimientos en alergología.	Numerador: Sumatoria de la diferencia en días calendario entre la fecha de solicitud del servicio de apoyo diagnóstico y/o procedimientos de alergología y la fecha de prestación de este. Denominador: Total de ayudas diagnósticas y/o procedimientos prestados en el periodo evaluado en el servicio de alergología.	

Indicador Nro. 3. 1. Nombre Oportunidad Tiempo promedio de programación de exámenes diagnósticos y/o procedimientos en alergología	
2. Descripción El indicador de oportunidad mide el tiempo transcurrido entre la solicitud de un procedimiento de apoyo diagnóstico o complementación terapéutica y su realización, siendo crucial para evaluar la agilidad, la calidad asistencial y la capacidad operativa de las instituciones. Este indicador busca evitar retrasos que pongan en riesgo la seguridad, bienestar o vida del paciente, constituyendo un factor determinante de la atención en salud.	
3. Unidad de medida: Días	
4. Fórmula	Numerador: Sumatoria de la diferencia en días calendario entre la fecha de solicitud del servicio de apoyo diagnóstico y/o procedimientos de alergología y la fecha de prestación de este. Denominador: Total de ayudas diagnósticas y/o procedimientos prestados en el periodo evaluado en el servicio de alergología
5. Periodicidad de medición	Mensual
6. Progresividad de la medición	
7. Tipología	Calidad
8. Población sobre la cual se efectuará la medición Usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional	
9. Referente técnico del indicador	Ley 1438/2011, Decreto ley 019 de 2012, res 1552, Res 4678, Res 256 de 2016
10. Meta, umbral o rango esperado	
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	10%
12. Fecha de creación 05/01/2026	

INDICADOR 4

Tipo de indicador	Nombre del indicador	Fórmula operacional	Resultado
Calidad	Tasa de caídas en el servicio de alergología	Numerador: Número total de pacientes atendidos en el servicio especializado de alergología ambulatorio que sufren caídas en el periodo. Denominador: Total de personas atendidas en el servicio especializado de alergología.	

Indicador Nro. 4. 1. Nombre Tasa de caídas en el servicio en el servicio de alergología	
2. Descripción Es un estimador de las caídas de pacientes de la especialidad y procedimientos en un mes de seguimiento.	
3. Unidad de medida: Por 1000 personas atendidas en la consulta de la especialidad y procedimientos	
4. Fórmula	Numerador: Número total de pacientes atendidos en el servicio especializado de alergología ambulatorio que sufren caídas en el periodo. Denominador: Total de personas atendidas en el servicio especializado de alergología
5. Periodicidad de medición	Mensual
6. Progresividad de la medición	
7. Tipología	Calidad
8. Población sobre la cual se efectuará la medición Usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional	
9. Referente técnico del indicador	Resolución 3100 de 2019, y demás disposiciones vigentes. Política de Seguridad de Paciente: Práctica Segura: prácticas

seguras en prevención y reducción de la frecuencia de caídas en Pacientes.	
10. Meta, umbral o rango esperado	
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	6%
12. Fecha de creación 05/01/2026	

INDICADOR 5

Tipo de indicador	Nombre del indicador	Fórmula operacional	Resultado
Calidad/ Seguridad	Proporción de eventos adversos en el servicio de alergología	Numerador: Número de eventos adversos relacionados con farmacovigilancia o tecnovigilancia en el servicio especializado de alergología. Denominador: Total de personas atendidas en el servicio de alergología	

Indicador Nro. 5. 1. Nombre Proporción de eventos adversos relacionados con la atención en el servicio especializado de alergología ambulatorio	
2. Descripción Expresa el número de eventos adversos de farmacovigilancia tecnovigilancia relacionados con la atención en la consulta de la especialidad y procedimientos	
3. Unidad de medida: Porcentaje	
4. Fórmula	Numerador: Número de eventos adversos relacionados con farmacovigilancia o tecnovigilancia en el servicio especializado de alergología. Denominador: Total de personas atendidas en el servicio de alergología.
5. Periodicidad de medición	Mensual
6. Progresividad de la medición	
7. Tipología	Calidad
8. Población sobre la cual se efectuará la medición Usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional	
9. Referente técnico del indicador	Resolución 3100 de 2019 y demás disposiciones vigentes. Política de seguridad de paciente. Prácticas Seguras: uso seguro de medicamentos y otras disposiciones vigentes.
10. Meta, umbral o rango esperado	
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	6%
12. Fecha de creación 05/01/2026	

INDICADORES DE REPORTE TRIMESTRAL (SEGUIMIENTO CONJUNTO PROGRAMADO MEDIANTE AUDITORIA)

INDICADOR 6

Tipo de indicador	Nombre del indicador	Fórmula operacional	Resultado
Gestión	Oportunidad de pago	Numerador: Total facturas validas pagadas dentro 45 dias Denominador: total facturas validas radicadas en el periodo	>90% 89% - 80% 79% -70%

Indicador Nro 7.1. Nombre Oportunidad de pago (LEY 1122 DE 2007)			
2. Descripción Este indicador busca evaluar el cumplimiento de las obligaciones definidas en cuanto a los procesos de facturación y pagos, definidos en la ley 1122 de 2007 entre las partes.			
3. Unidad de medida: porcentaje			
4. Fórmula	Numerador: Total facturas validas pagadas dentro 45 dias Denominador: total facturas validas radicadas en el periodo		
5. Periodicidad de medición	trimestral		
6. Progresividad de la medición			
7. Tipología	Gestión		
8. Población sobre la cual se efectuará la medición	N/A		
9. Referente técnico del indicador	ley 1122 de 2007, Res. 2335/2023 (Minsalud) y la Res. 1886/202 Res. 2284 de 20234,		
10. Meta, umbral o rango esperado	>90% 89% - 80% 79% -70%		
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	16%		
12. Fecha de creación	05/01/2026		

INDICADOR 7

Tipo de indicador	Nombre del indicador	Fórmula operacional	Resultado
Gestión	Índice de Conversión de Servicios Facturados	Numerador: Total servicios prestados en el mes anterior Denominador: Total servicios facturados en el mes inmediatamente siguiente	>90% 80% 70% 50%

Indicador Nro 8.1. Nombre Índice de Conversión de Servicios Facturados			
2. Descripción Se define técnicamente como un Indicador de Ejecución Presupuestal y Conciliación de Servicios. Su propósito es asegurar que la facturación mensual sea un reflejo fiel de las atenciones realizadas, evitando que el gasto reportado supere los límites financieros asignados, con el fin de detectar desviaciones o sobre-ejecuciones de manera temprana.			
3. Unidad de medida: porcentaje			
4. Fórmula	Numerador: Total servicios prestados en el mes anterior Denominador: Total servicios facturados en el mes inmediatamente siguiente		

5. Periodicidad de medición	trimestral			
6. Progresividad de la medición				
7. Tipología	Gestión			
8. Población sobre la cual se efectuará la medición	N/A			
9. Referente técnico del indicador				
10. Meta, umbral o rango esperado	<table border="1"> <tr><td>>90%</td></tr> <tr><td>80%</td></tr> <tr><td>70%</td></tr> </table>	>90%	80%	70%
>90%				
80%				
70%				
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	8%			
12. Fecha de creación	05/01/2026			

INDICADOR 8

Tipo de indicador	Nombre del indicador	Fórmula operacional	Resultado			
Gestión	Tasa de Precisión de Facturación	Numerador: Total facturas sin glosas en el mes Denominador: total facturas radicadas en el mismo período	<table border="1"> <tr><td>>90%</td></tr> <tr><td>80%</td></tr> <tr><td>70%</td></tr> </table>	>90%	80%	70%
>90%						
80%						
70%						

Indicador Nro 9. 1. Nombre Tasa de Precisión de Facturación				
<p>2. Descripción Se define técnicamente como un Indicador de eficiencia y calidad en el proceso de facturación, que mide la proporción del valor de las facturas que son aceptadas por el pagador, tras cumplir con todos los requisitos técnicos, legales y de soportes, frente al total de la facturación radicada en un período determinado.</p> <p>Un indicador de gestión de facturación correcta es crucial porque mejora el flujo de caja, reduce costos operativos por glosas, fortalece la transparencia y la confianza entre las entidades, al reducir el número de discrepancias, se minimizan los conflictos y se enfoca la colaboración, optimiza el ciclo de ingresos, y eleva la calidad del servicio, al asegurar que las facturas válidas se paguen a tiempo, mientras se identifican y corrigen fallas en los procesos.</p>				
3. Unidad de medida: porcentaje				
4. Fórmula	Numerador: Total facturas sin glosas en el mes Denominador: total facturas radicadas en el mismo período			
5. Periodicidad de medición	Trimestral			
6. Progresividad de la medición				
7. Tipología	Gestión			
8. Población sobre la cual se efectuará la medición	N/A			
9. Referente técnico del indicador	ley 1122 de 2007, Res. 2335/2023 (Minsalud) y la Res. 1886/202 Res. 2284 de 20234,			
10. Meta, umbral o rango esperado	<table border="1"> <tr><td>>90%</td></tr> <tr><td>80%</td></tr> <tr><td>70%</td></tr> </table>	>90%	80%	70%
>90%				
80%				
70%				
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	8%			
12. Fecha de creación	05/01/2026			

INDICADOR 9

Tipo de indicador	Nombre del indicador	Fórmula operacional	Resultado				
Estructura	Cumplimiento de evaluación adherencia a guías de práctica clínica de acuerdo al plan de trabajo interno de la entidad	Numerador: Número de evaluaciones realizadas de acuerdo al plan de trabajo en el periodo. Denominador: (Número total de evaluaciones planeadas en el periodo) X100%	<table border="1"> <tr><td>>90%</td></tr> <tr><td>80%</td></tr> <tr><td>70%</td></tr> <tr><td>50%</td></tr> </table>	>90%	80%	70%	50%
>90%							
80%							
70%							
50%							

Indicador Nro. 10. 1. Nombre Cumplimiento de evaluación adherencia a guías de práctica clínica de acuerdo al plan de trabajo interno de la entidad					
2. Descripción Un Índice de Cumplimiento de evaluación de GPC mide qué tan bien una IPS revisa y evalúa la adherencia a sus GPC según su plan interno, siendo clave para asegurar calidad, seguridad del paciente, cumplimiento normativo y optimización de recursos, permitiendo identificar brechas y mejorar continuamente la atención en salud, en línea con sistemas como el PAMEC o SOGCS en Colombia. Al interior de las organizaciones contribuye a identificar áreas donde las GPC son obsoletas o no se cumplen previniendo fallos, fomenta la evaluación sistemática, clave para el PAMEC y la calidad total.					
3. Unidad de medida: Porcentaje					
4. Fórmula	Numerador: Número de evaluaciones realizadas de acuerdo al plan de trabajo en el periodo. Denominador: (Número total de evaluaciones planeadas en el periodo) X100%				
5. Periodicidad de medición	Trimestral				
6. Progresividad de la medición					
7. Tipología	Estructura				
8. Población sobre la cual se efectuará la medición	Usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional				
9. Referente técnico del indicador	Resolución 3100 de 2019 (Habilitación de servicios), complementada por el Decreto 1072 de 2015 (SG-SST) y Ley 1751 de 2015				
10. Meta, umbral o rango esperado	<table border="1"> <tr><td>>90%</td></tr> <tr><td>80%</td></tr> <tr><td>70%</td></tr> <tr><td>50%</td></tr> </table>	>90%	80%	70%	50%
>90%					
80%					
70%					
50%					
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	9%				
12. Fecha de creación 05/01/2026					

INDICADOR 10

Tipo de indicador	Nombre del indicador	Fórmula operacional	Resultado				
Resultado	Aprobación del personal asistencial en evaluaciones de capacitaciones	Numerador: Número de colaboradores asistenciales que aprueban las evaluaciones con más del 90% de calificación Denominador: (Total de colaboradores que realizan las evaluaciones) * 100	<table border="1"> <tr><td>>90%</td></tr> <tr><td>89-85%</td></tr> <tr><td>84%- 80%</td></tr> <tr><td>50%</td></tr> </table>	>90%	89-85%	84%- 80%	50%
>90%							
89-85%							
84%- 80%							
50%							

Indicador Nro. 11. 1. Nombre aprobación del personal en evaluaciones de capacitaciones				
2. Descripción Evalúa la métrica de aprendizaje que cuantifica el porcentaje de profesionales que han alcanzado los conocimientos y competencias necesarios para aplicar las recomendaciones clínicas de manera segura y efectiva. La evaluación asegura que el personal comprende las nuevas evidencias científicas y los protocolos actualizados, minimizando el riesgo de errores médicos por desactualización. Disminuye la Variabilidad Clínica, al estandarizar el conocimiento mediante la aprobación masiva, se logra que los pacientes reciban tratamientos uniformes basados en la mejor evidencia disponible, lo cual mejora la calidad de la atención				
3. Unidad de medida: Porcentaje				
4. Fórmula	Numerador: Número de colaboradores que aprueban las evaluaciones con más del 90% de calificación Denominador: (Total de colaboradores que realizan las evaluaciones) * 100			
5. Periodicidad de medición	Trimestral			
6. Progresividad de la medición				
7. Tipología	Estructura			
8. Población sobre la cual se efectuará la medición Usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional				
9. Referente técnico del indicador	Resolución 3100 de 2019 que exige su adopción y aplicación por parte de los prestadores, y la Ley 1751 de 2015 (Ley Estatutaria de Salud), que consagra el derecho fundamental a la salud y exige la atención basada en evidencia científica, promoviendo la implementación de estas guías. También se menciona la Resolución 1442 de 2013 para la revisión y actualización de GPCs, y la Guía Metodológica del Ministerio de Salud para su desarrollo, todas convergiendo en la obligatoriedad de calidad y evidencia en la atención en salud. Resolución 3100 de 2019.			
10. Meta, umbral o rango esperado	<table border="1"> <tr><td>90%</td></tr> <tr><td>89-85%</td></tr> <tr><td>84%- 80%</td></tr> </table>	90%	89-85%	84%- 80%
90%				
89-85%				
84%- 80%				
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	9%			
12. Fecha de creación 05/01/2026				

INDICADOR 11

Tipo de indicador	Nombre del indicador	Fórmula operacional	Resultado			
Proceso	Nombre Porcentaje de usuarios con proceso de contrareferencia completo	Numerador: Total usuarios atendidos en el mes que cuentan con contra referencia y alta de la especialidad para manejo por consulta externa o RIAS. Denominador: total usuarios atendidos en el periodo de tiempo.	<table border="1"> <tr><td>85%</td></tr> <tr><td>84%-75%</td></tr> <tr><td>-75%</td></tr> </table>	85%	84%-75%	-75%
85%						
84%-75%						
-75%						

Indicador Nro. 12. 1. Nombre Porcentaje de usuarios con proceso de contrareferencia completo
--

2. Descripción Un indicador como el "Porcentaje de Usuarios con Proceso de Contrareferencia Completo" mide la efectividad del retorno de pacientes a baja complejidad para atención continua, vital para la integralidad, pues asegura la continuidad asistencial, la adecuada inclusión en Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS) y programas interdisciplinarios, mejorando la calidad y eficiencia del sistema de salud al evitar reingresos innecesarios y garantizar seguimiento post-atención especializada, enfocándose en el paciente y no solo en el proceso. Busca cuantificar cuántos pacientes, tras recibir atención especializada (alta complejidad), son efectivamente devueltos al nivel primario (baja complejidad) con toda la información y planificación necesaria para su inclusión en programas de manejo crónico y seguimiento por equipos interdisciplinarios.					
3. Unidad de medida: porcentaje					
4. Fórmula	Numerador: Total usuarios atendidos en el mes que cuentan con contra referencia y alta de la especialidad para manejo por consulta externa o RIAS. Denominador: total usuarios atendidos en el periodo de tiempo.				
5. Periodicidad de medición	Trimestral				
6. Progresividad de la medición					
7. Tipología	Proceso				
8. Población sobre la cual se efectuará la medición N/A					
9. Referente técnico del indicador	Resolución 3280 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social que adopta el Modelo Integral de Atención en Salud (MIAS)				
10. Meta, umbral o rango esperado	<table border="1"> <tr><td>5%</td></tr> <tr><td>70%-75%</td></tr> <tr><td>70%</td></tr> <tr><td>85%</td></tr> </table>	5%	70%-75%	70%	85%
5%					
70%-75%					
70%					
85%					
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	9 %				
12. Fecha de creación 05/01/2026					

INDICADOR 12

Tipo de indicador	Nombre del indicador	Fórmula operacional	Resultado			
Estructura	Indicador de actualización tecnológica de acuerdo al plan de trabajo interno de la entidad	Numerador: Número de equipos o tecnología, actualizaciones o mejoras por medio de TICs en el periodo. Denominador: meta adquisición o actualización de tecnología * 100	<table border="1"> <tr><td>>90%</td></tr> <tr><td>89-85%</td></tr> <tr><td>84%- 80%</td></tr> </table>	>90%	89-85%	84%- 80%
>90%						
89-85%						
84%- 80%						

Indicador Nro. 13. 1. Nombre Indicador de actualización tecnológica de acuerdo al plan de trabajo interno de la entidad	
2. Descripción evalúa el grado en que una entidad de salud incorpora y utiliza tecnología para mejorar la calidad, eficiencia y resultados (ej: % de historias clínicas digitalizadas, tiempo de espera reducido con TICs, actualización software, compra equipos). Su importancia radica en asegurar la competitividad, sostenibilidad, mejora de la atención al paciente, optimización de procesos y cumplimiento normativo, alineándose con la estrategia de la institución para tomar decisiones informadas sobre inversión tecnológica.	
3. Unidad de medida: Porcentaje	
4. Fórmula	Numerador: Número de equipos o tecnología, actualizaciones o mejoras por medio de TICs en el periodo.

	Denominador: meta adquisición o actualización de tecnología) *100			
5. Periodicidad de medición	Trimestral			
6. Progresividad de la medición				
7. Tipología	Estructura			
8. Población sobre la cual se efectuará la medición	Usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional			
9. Referente técnico del indicador	Ley 100 de 1993 (Sistema de Garantía de Calidad), la Política Nacional de Calidad en Salud (PNCS) 2025-2035, la Resolución 2082 de 2014 (Sistema Único de Acreditación, con su eje de Gestión de Tecnología) y la Resolución 1557 de 2023 (sobre el Plan de Gestión de la Calidad), que exigen a las ESEs y EPSs establecer planes de mejora continua, donde la medición de la tecnología es fundamental para la acreditación y la gestión del riesgo. Resolución 3100 de 2019 (Habilitación de servicios y Ley 1751 de 2015			
10. Meta, umbral o rango esperado	<table border="1"> <tr> <td>9</td> </tr> <tr> <td>89-85%</td> </tr> <tr> <td>84%- 80%</td> </tr> </table>	9	89-85%	84%- 80%
9				
89-85%				
84%- 80%				
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	6%			
12. Fecha de creación	05/01/2026			

Parágrafo 1 : En caso de presentarse eventos imprevisibles, fuerza mayor o caso fortuito que afecten la prestación de los servicios o tecnologías en salud, así como el cumplimiento de los indicadores pactados, el contratista deberá notificar por escrito al supervisor del contrato y a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, con el fin de adelantar los ajustes y modificaciones contractuales que correspondan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.5.3.4.3.1 del Decreto 441 de 2022.

El canal electrónico dispuesto para la notificación de novedades o el envío de la información necesaria para la revisión de los indicadores es: dequi.upres@policia.gov.co y con copia al correo del supervisor del contrato karen.restrepo3949@correo.policia.gov.co.

Parágrafo 2: En caso de que se presenten eventos NO imprevisibles que afecten el cumplimiento de las metas, umbrales o rangos esperados, el supervisor, como primer mecanismo de acción, realizará una reunión con el contratista con el fin de establecer un plan de mejora. Si, durante el siguiente periodo de medición o revisión del indicador, persiste el incumplimiento de las metas, umbrales o rangos pactados, el supervisor remitirá a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 la información correspondiente (informes, actas de acciones de mejora, entre otros) para el trámite administrativo y contractual a que haya lugar.

MODELO DE AUDITORÍA DE CALIDAD EN SALUD: el Subsistema de Salud de la Policía Nacional da aplicación a un sistema de calidad propio del régimen de excepción, normado por el Acuerdo Nro. 071 de 2019 "Por el cual se fijan los parámetros para la integración, implementación y mantenimiento de los sistemas de gestión, en el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional" y por la Resolución Nro. 134 del 10 de mayo de 2021 de la Dirección de Sanidad "Por la cual se organiza el Sistema de Calidad en Salud del Subsistema de Salud de la Policía Nacional".


MODELO DE AUDITORÍA DE CUENTAS: como delegatario de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional para la ordenación del gasto, Entidad Responsable de Pago del régimen de excepción, EL CONTRATANTE dará aplicación a las normas expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social referentes a la relación entre prestadores y pagadores, auditoría de cuentas médicas, Manual Único de Devoluciones, Glosas y Respuestas y facturación electrónica de venta en salud; no exigirá un proceso de auditoría previo o paso por mallas validadoras propias; ni el envío previo de la factura como requisito para radicar las facturas de venta en salud.

Acceso a información e instalaciones: EL CONTRATISTA se compromete a entregar, cuando le sea requerido, copia de la Historia Clínica y de las actas de los Comités de Ley en los que se hayan debatido la atención brindada a usuarios del Subsistema. Los requerimientos de esta índole serán programados de acuerdo a un plan de auditorías definidas una vez se perfeccione y se de inicio al contrato, y que serán notificadas por medio del supervisor del contrato, con un plan de auditoría orientado a la evaluación de los indicadores de seguimiento trimestral podrán ser efectuados durante el plazo de ejecución del contrato y después de concluido el mismo, como parte de procesos judiciales de reclamación y reparación. Del mismo modo, debe permitir a los auditores de calidad y de concurrencia de EL CONTRATANTE, ingreso a sus instalaciones y a los registros de atención y de historia clínica, para ejercer la auditoría de calidad o de concurrencia.

Si bien en los establecimientos de sanidad policial no aplican los requisitos de habilitación del Sistema General de Seguridad Social en Salud, estos requisitos sí deben ser cumplidos por EL CONTRATISTA.

Agradezco la atención brindada y pronta respuesta.

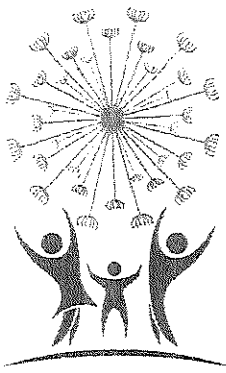
Atentamente,


Patrullera **DAYANNA ARIAS OCAMPO**
Supervisor del Contrato No 86-7- 20225-25

Fecha de elaboración: 27-04-2026
Ubicación: D:\supervisiones contratos

Calle: 13ª # 1ª-117
Teléfono: 3164770 extensión 8302
dayanna.arias2539@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA



AlergolPS
Comprometidos con tu bienestar

27 de Abril de 2026

Señores Regional de Aseguramiento en Salud No 3

Armenia, Quindío

Asunto: solicitud aceptación adición prórroga y modificación No 01 del contrato No. 86-7- 20225-25.

De manera atenta y respetuosa me dirijo a las personas encargadas de Regional de Aseguramiento en Salud No 3, con el fin de aceptar la adición No. 01 y prórroga No. 1 al contrato No. 86-7-20225-25 cuyo objeto es la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD ESPECIALIZADOS EN ALERGOLOGÍA PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON LA ESPECIALIDAD CONSULTAS CONTROLES APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO Y DEMÁS SERVICIOS QUE SE DERIVEN DE LA ESPECIALIDAD PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO DE SALUD No. 3”**, con el fin de ser ejecutada durante la vigencia futura 2026, así: adición por un valor de QUINCE MILLONES DE PESOS \$15.000.000,00 M/CTE y prórroga de dos (02) meses y quince (15) días contados a partir del 01/05/2026 al 15/07/2026.

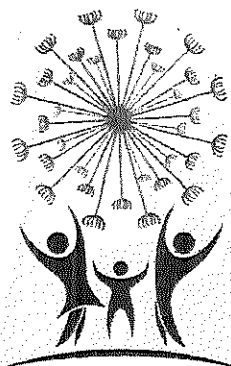
Es de resaltar que la adición referida no supera el 50% del valor del contrato al pactado inicialmente, de conformidad con la normatividad vigente en materia de contratación pública, así:

+57 6 317 1777

direccioncomercial@alergosalud.com

www.alergoips.com

Pereira: Carrera 19 # 8 – 13 Edificio Trípoli Consultorio 203 - 204
Armenia: 731 31 84 - Avenida Bolívar 9N-34 Centro Comercial Mocawa Plaza -
5to piso Consultorio 514



AlergoIPS
Comprometidos con tu bienestar

INFORMACION DEL CONTRATO:

DESCRIPCIÓN	VALOR EN PESOS
VALOR INICIAL	\$ 31.000.000,00
50% DEL VALOR INICIAL	\$ 15.500.000,00
ADICIÓN 001	\$ 15.000.000,00
PORCENTAJE EN ADICIONES	50%
PENDIENTE POR ADICIONAR	\$ 0,00
PROMEDIO MENSUAL	\$ 4.000.000,00
SALDO POR EJECUTAR	\$ 19.257.731,00
PROGRAMACIÓN MARZO	\$12.903.276,00

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 04

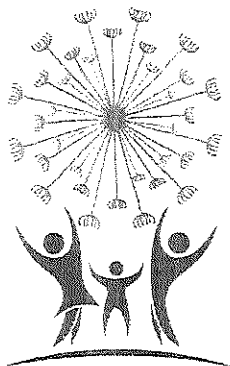
1. Informe de supervisión del mes de diciembre de 2025, fue presentado mediante el comunicado oficial No. GS-2026-001402-DEQUI, de fecha 02/01/2026.
2. Informe de supervisión del mes de enero de 2026, fue presentado mediante el comunicado oficial No. GS-2026-010155-DEQUI, de fecha 03/02/2026.
3. Informe de supervisión del mes de febrero de 2026, fue presentado mediante el comunicado oficial No. GS-2026-019461-DEQUI, de fecha 01/03/2026.
4. Informe de supervisión del mes de marzo de 2026, fue presentado mediante el comunicado oficial No. GS-2026-034153-DEQUI, de fecha 14/04/2026.

+57 6 317 1777

direccioncomercial@alergosalud.com

www.alergoips.com

Pereira: Carrera 19 # 8 – 13 Edificio Trípoli Consultorio 203 - 204
Armenia: 731 31 84 - Avenida Bolívar 9N-34 Centro Comercial Mocawa Plaza -
5to piso Consultorio 514



AlergoIPS
Comprometidos con tu bienestar

Así mismo con el fin de incorporar los indicadores del **DECRETO Nro. 441 DE 2022 EN LAS RELACIONES CONTRACTUALES Y ACUERDOS DE VOLUNTADES CON PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD (PSS) Y PROVEEDORES DE TECNOLOGÍAS EN SALUD (PTS) DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL** y **RESOLUCIÓN 256 DEL 2016**, así:

Desde la IPS Alergosalud SAS Aceptamos la información que se relaciona a continuación es de carácter entregable una vez se dé inicio a la ejecución de la adición del contrato.

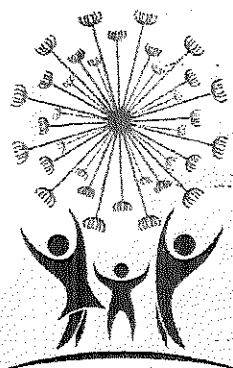
ITEM	DESCRIPCION
1	Lista de servicios de salud autorizados para contratación, según los convenios celebrados con proveedores de servicios médicos.
2	Lista de tecnologías médicas sujetas a contratación.
3	Red completa de proveedores de servicios de salud, afiliada y registrada en el módulo de redes del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud y su articulación con los proveedores de tecnologías de salud, así como la complementariedad en servicios y tecnologías en salud, de acuerdo con la población a atender y el lugar de prestación o provisión.
4	El catálogo de protocolos y protocolos de atención, de acuerdo con el objeto contractual y los métodos acordados para su entrega y actualización
5	Capacidad instalada y cálculo de suficiencia

+57 6 317 1777

direccioncomercial@alergosalud.com

www.alergoips.com

Pereira: Carrera 19 # 8 – 13 Edificio Trípoli Consultorio 203 - 204
Armenia: 731 31 84 - Avenida Bolívar 9N-34 Centro Comercial Mocawa Plaza -
5to piso Consultorio 514



AlergoIPS

Comprometidos con tu bienestar

INDICADORES TÉCNICOS DE CALIDAD, DE GESTIÓN Y RESULTADOS (IMPACTO)

Los siguientes son los indicadores de calidad, gestión y resultados que se tendrán en cuenta como parte de la evaluación de la atención integral a la población objeto del contrato:

GUÍA DE INTERPRETACIÓN

Semaforización de Indicadores de Seguimiento Contractual

Para garantizar un control eficiente y transparente de la ejecución contractual, se ha implementado un sistema de semaforización.

Esta herramienta visual permite identificar rápidamente el estado de cumplimiento de los compromisos y facilitar la toma de decisiones basada en datos precisos como parte del mejoramiento continuo en la calidad en la atención.

Las convenciones definidas para la medición de los indicadores son las siguientes:



Azul (Sobresaliente): El desempeño supera las metas establecidas, evidenciando una gestión excepcional y un valor agregado en la ejecución.



Verde (Óptimo): El resultado cumple plenamente con los estándares y cronogramas pactados, situándose dentro del rango de normalidad esperado.



+57 6 317 1777



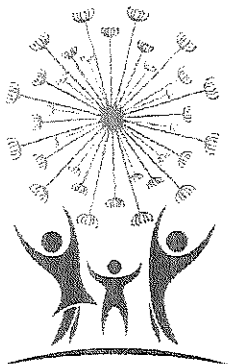
direccioncomercial@alergosalud.com



www.alergoips.com



Pereira: Carrera 19 # 8 – 13 Edificio Trípoli Consultorio 203 - 204
Armenia: 731 31 84 - Avenida Bolívar 9N-34 Centro Comercial Mocawa Plaza -
5to piso Consultorio 514



AlergoIPS
Comprometidos con tu bienestar

● **Amarillo (Insuficiente):** Se identifican desviaciones menores o metas alcanzadas parcialmente. Requiere atención inmediata y ajustes para evitar el escalamiento a niveles críticos.

● **Rojo (Deficiente):** El resultado está significativamente por debajo de los niveles mínimos aceptables, indicando un incumplimiento que compromete los objetivos del contrato.

Importancia de la Semaforización en el Seguimiento.

La implementación de este sistema es fundamental para transformar datos técnicos en información accionable.

La semaforización permite que los interesados realicen un seguimiento intuitivo y ágil, facilitando la interpretación inmediata del desempeño y la implementación de acciones de mejora de manera oportuna.

Al estandarizar la evaluación, se garantiza una comunicación clara entre las partes, permitiendo priorizar esfuerzos en las áreas críticas (rojo y amarillo) y mantener la estabilidad en los procesos exitosos, así como la activación del análisis por parte de los equipos técnicos en cada unidad.

INDICADORES DE REPORTE MENSUAL (Reporte resolución 256 de 2016)

INDICADOR 1

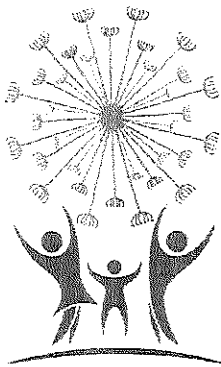
Tipo de indicador	Nombre del indicador	Fórmula operacional	Resultado
-------------------	----------------------	---------------------	-----------

+57 6 317 1777

direccioncomercial@alergosalud.com

www.alergoips.com

Pereira: Carrera 19 # 8 – 13 Edificio Trípoli Consultorio 203 - 204
Armenia: 731 31 84 - Avenida Bolívar 9N-34 Centro Comercial Mocawa Plaza -
5to piso Consultorio 514



AlergoIPS
Comprometidos con tu bienestar

10. Meta, umbral o rango esperado		
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	10 %	
12. Fecha de creación 05/01/2026		

INDICADOR 2

Tipo de indicador	Nombre del indicador	Fórmula operacional	Resultado
Calidad	Oportunidad Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de Medicina Especializada en alergología.	<p>Numerador: Sumatoria de la diferencia de días calendario entre la fecha en la que se asignó la cita de alergología de primera vez y la fecha en la cual el usuario la solicitó.</p> <p>Denominador: Número total de citas de alergología de primera vez asignadas.</p>	

Indicador Nro. 2. 1. Nombre Oportunidad Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de Medicina Especializada en alergología.

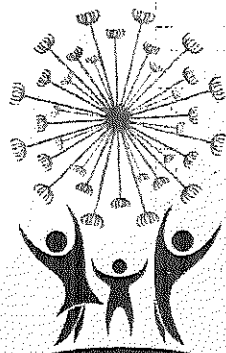
2. Descripción El indicador de oportunidad mide el tiempo transcurrido entre la solicitud de una cita de primera vez de la especialidad de alergología y la fecha de asignación de la cita, siendo crucial para evaluar la agilidad, la calidad

+57 6 317 1777

direccioncomercial@alergosalud.com

www.alergoips.com

Pereira: Carrera 19 # 8 – 13 Edificio Trípoli Consultorio 203 - 204
Armenia: 731 31 84 - Avenida Bolívar 9N-34 Centro Comercial Mocawa Plaza - 5to piso Consultorio 514



AlergoIPS
Comprometidos con tu bienestar

asistencial y la capacidad operativa de las instituciones. Este indicador busca evitar retrasos que pongan en riesgo la seguridad, bienestar o vida del paciente, constituyendo un factor determinante de la atención en salud.	
3. Unidad de medida: Días	
4. Fórmula	<p>Numerador: Sumatoria de la diferencia de días calendario entre la fecha en la que se asignó la cita de alergología de primera vez y la fecha en la cual el usuario la solicitó.</p> <p>Denominador: Número total de citas de alergología de primera vez asignadas.</p>
5. Periodicidad de medición	Mensual
6. Progresividad de la medición	
7. Tipología	Calidad
8. Población sobre la cual se efectuará la medición: Usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional	
9. Referente técnico del indicador	Ley 1438/2011, Decreto ley 019 de 2012, res 1552, Res 4678, Res 256 de 2016
10. Meta, umbral o rango esperado	
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	12%
12. Fecha de creación 05/01/2026	

INDICADOR 3



+57 6 317 1777



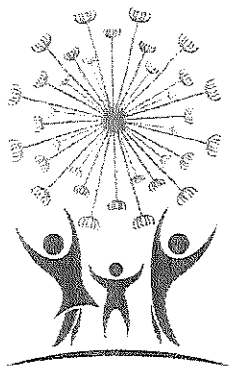
direccioncomercial@alergosalud.com



www.alergoips.com



Pereira: Carrera 19 # 8 – 13 Edificio Trípoli Consultorio 203 - 204
Armenia: 731 31 84 - Avenida Bolívar 9N-34 Centro Comercial Mocawa Plaza -
5to piso Consultorio 514



AlergoIPS
Comprometidos con tu bienestar

Tipo de indicador	Nombre del indicador	Fórmula operacional	Resultado			
Calidad	Oportunidad Tiempo promedio de programación de exámenes diagnósticos y/o procedimientos en alergología	Numerador: Sumatoria de la diferencia en días calendario entre la fecha de solicitud del servicio de apoyo diagnóstico y/o procedimientos de alergología y la fecha de prestación de este. Denominador: Total de ayudas diagnósticas y/o procedimientos prestados en el período evaluado en el servicio de alergología.	<table border="1"> <tr> <td><15</td> </tr> <tr> <td>15</td> </tr> <tr> <td>>15</td> </tr> </table>	<15	15	>15
<15						
15						
>15						

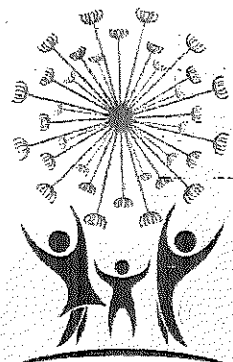
Indicador Nro. 3. 1. Nombre Oportunidad Tiempo promedio de programación de exámenes diagnósticos y/o procedimientos en alergología.	
2. Descripción El indicador de oportunidad mide el tiempo transcurrido entre la solicitud de un procedimiento de apoyo diagnóstico o complementación terapéutica y su realización, siendo crucial para evaluar la agilidad, la calidad asistencial y la capacidad operativa de las instituciones. Este indicador busca evitar retrasos que pongan en riesgo la seguridad, bienestar o vida del paciente, constituyendo un factor determinante de la atención en salud.	
3. Unidad de medida: Días	
4. Fórmula	Numerador: Sumatoria de la diferencia en días calendario entre la fecha de solicitud del servicio de apoyo diagnóstico y/o procedimientos de alergología y la fecha de prestación de este. Denominador: Total de ayudas diagnósticas y/o procedimientos prestados en el período evaluado en el servicio de alergología
5. Periodicidad de medición	Mensual
6. Progresividad de la medición	
7. Tipología	Calidad
8. Población sobre la cual se efectuará la medición Usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional	

+57 6 317 1777

direccioncomercial@alergosalud.com

www.alergoips.com

Pereira: Carrera 19 # 8 – 13 Edificio Trípoli Consultorio 203 - 204
Armenia: 731 31 84 - Avenida Bolívar 9N-34 Centro Comercial Mocawa Plaza - 5to piso Consultorio 514



AlergoIPS
Comprometidos con tu bienestar

9. Referente técnico del indicador	Ley 1438/2011, Decreto ley 019 de 2012, res 1552, Res 4678, Res 256 de 2016				
10. Meta, umbral o rango esperado	<table border="1"> <tr><td><</td></tr> <tr><td>15</td></tr> <tr><td>>15</td></tr> <tr><td>></td></tr> </table>	<	15	>15	>
<					
15					
>15					
>					
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	10%				
12. Fecha de creación	05/01/2026				

INDICADOR 4

Tipo de indicador	Nombre del indicador	Fórmula operacional	Resultado				
Calidad	Tasa de caídas en el servicio de alergología	Numerador: Número total de pacientes atendidos en el servicio especializado de alergología ambulatorio que sufren caídas. en el periodo. Denominador: Total de personas atendidas en el servicio especializado de alergología.	<table border="1"> <tr><td>0</td></tr> <tr><td>0</td></tr> <tr><td>1</td></tr> <tr><td>></td></tr> </table>	0	0	1	>
0							
0							
1							
>							

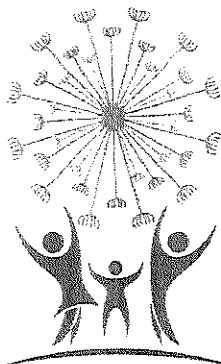
Indicador Nro. 4. 1. Nombre Tasa de caídas en el servicio en el servicio de alergología.

+57 6 317 1777

direccioncomercial@alergosalud.com

www.alergoips.com

Pereira: Carrera 19 # 8 – 13 Edificio Trípoli Consultorio 203 - 204
Armenia: 731 31 84 - Avenida Bolívar 9N-34 Centro Comercial Mocawa Plaza -
5to piso Consultorio 514



AlergolPS
Comprometidos con tu bienestar

2. Descripción Es un estimador de las caídas de pacientes de la especialidad y procedimientos en un mes de seguimiento.	
3. Unidad de medida: Por 1000 personas atendidas en la consulta de la especialidad y procedimientos	
4. Fórmula	Numerador: Número total de pacientes atendidos en el servicio especializado de alergología ambulatorio que sufren caídas. en el periodo Denominador: Total de personas atendidas en el servicio especializado de alergología
5. Periodicidad de medición	Mensual
6. Progresividad de la medición	
7. Tipología	Calidad
8. Población sobre la cual se efectuará la medición Usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional	
9. Referente técnico del indicador	Resolución 3100 de 2019, y demás disposiciones vigentes. Política de Seguridad de Paciente. Práctica Segura: prácticas seguras en prevención y reducción de la frecuencia de caídas en Pacientes.
10. Meta, umbral o rango esperado	
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	6%
12. Fecha de creación 05/01/2026	

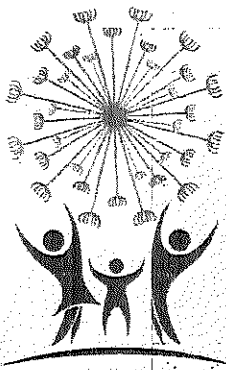
INDICADOR 5

+57 6 317 1777

direccioncomercial@alergosalud.com

www.alergolps.com

Pereira: Carrera 19 # 8 – 13 Edificio Trípoli Consultorio 203 - 204
Armenia: 731 31 84 - Avenida Bolívar 9N-34 Centro Comercial Mocawa Plaza - 5to piso Consultorio 514



AlergolPS

Comprometidos con tu bienestar

Tipo de indicador	Nombre del indicador	Fórmula operacional	Resultado
Calidad/ Seguridad	Proporción de eventos adversos en el servicio de alergología	Numerador: Número de eventos adversos relacionados con farmacovigilancia o tecnovigilancia en el servicio especializado de alergología. Denominador: Total de personas atendidas en el servicio de alergología	0
			0
			1
			0

Indicador Nro. 5. 1. Nombre Proporción de eventos adversos relacionados con la atención en el servicio especializado de alergología ambulatorio	
2. Descripción Expresa el número de eventos adversos de farmacovigilancia tecnovigilancia relacionados con la atención en la consulta de la especialidad y procedimientos	
3. Unidad de medida: Porcentaje	
4. Fórmula	Numerador: Número de eventos adversos relacionados con farmacovigilancia o tecnovigilancia en el servicio especializado de alergología. Denominador: Total de personas atendidas en el servicio de alergología.
5. Periodicidad de medición	Mensual
6. Progresividad de la medición	
7. Tipología	Calidad
8. Población sobre la cual se efectuará la medición Usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional	
9. Referente técnico del indicador	Resolución 3100 de 2019 y demás disposiciones vigentes. Política de seguridad de paciente. Prácticas Seguras: uso seguro de medicamentos y otras disposiciones vigentes.



+57 6 317 1777



direccioncomercial@alergosalud.com



www.alergoips.com



Pereira: Carrera 19 # 8 – 13 Edificio Trípoli Consultorio 203 - 204
 Armenia: 731 31 84 - Avenida Bolívar 9N-34 Centro Comercial Mocawa Plaza -
 5to piso Consultorio 514



AlergoIPS
Comprometidos con tu bienestar

10. Meta, umbral o rango esperado		0 0 1
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	6%	
12. Fecha de creación 05/01/2026		

INDICADORES DE REPORTE TRIMESTRAL (SEGUIMIENTO CONJUNTO PROGRAMADO MEDIANTE AUDITORIA)

INDICADOR 6

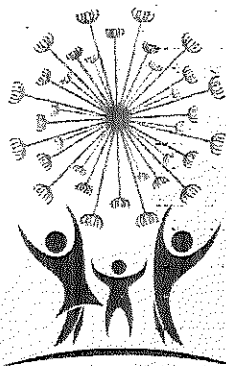
Tipo de indicador	Nombre del indicador	Fórmula operacional	Resultado
Gestión	Oportunidad de pago	Numerador: Total facturas validas pagadas dentro 45 dias	>90% 89% - 80%

+57 6 317 1777

direccioncomercial@alergosalud.com

www.alergoips.com

Pereira: Carrera 19 # 8 – 13 Edificio Trípoli Consultorio 203 - 204
Armenia: 731 31 84 - Avenida Bolívar 9N-34 Centro Comercial Mocawa Plaza - 5to piso Consultorio 514



AlergoIPS

Comprometidos con tu bienestar

		Denominador: total facturas validas radicadas en el período	79% -70%
--	--	---	----------

Indicador Nro 7. 1. Nombre Oportunidad de pago (LEY 1122 DE 2007)							
2. Descripción Este indicador busca evaluar el cumplimiento de las obligaciones definidas en cuanto a los procesos de facturación y pagos, definidos en la ley 1122 de 2007 entre las partes.							
3. Unidad de medida: porcentaje							
4. Fórmula	Numerador: Total facturas validas pagadas dentro 45 días Denominador: total facturas validas radicadas en el período						
5. Periodicidad de medición	trimestral						
6. Progresividad de la medición							
7. Tipología	Gestión						
8. Población sobre la cual se efectuará la medición N/A							
9. Referente técnico del indicador	ley 1122 de 2007, Res. 2335/2023 (Minsalud) y la Res. 1886/202 Res. 2284 de 20234,						
10. Meta, umbral o rango esperado			<table border="1"> <tr><td>>90%</td></tr> <tr><td>89%-80%</td></tr> <tr><td>79%-70%</td></tr> <tr><td>70%</td></tr> </table>	>90%	89%-80%	79%-70%	70%
>90%							
89%-80%							
79%-70%							
70%							
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	6%						
12. Fecha de creación 05/01/2026							



+57 6 317 1777



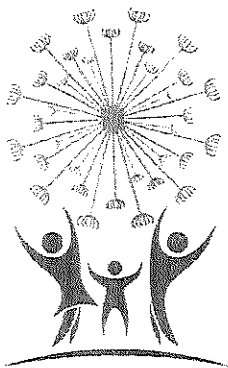
direccioncomercial@alergosalud.com



www.alergoips.com



Pereira: Carrera 19 # 8 – 13 Edificio Trípoli Consultorio 203 - 204
Armenia: 731 31 84 - Avenida Bolívar 9N-34 Centro Comercial Mocawa Plaza - 5to piso Consultorio 514



AlergoIPS
Comprometidos con tu bienestar

INDICADOR 7

Tipo de indicador	Nombre del indicador	Fórmula operacional	Resultado				
Gestión	Índice de Conversión de Servicios Facturados	Numerador: Total servicios prestados en el mes anterior Denominador: Total servicios facturados en el mes inmediatamente siguiente	<table border="1"> <tr><td>>90%</td></tr> <tr><td>80%</td></tr> <tr><td>70%</td></tr> <tr><td>60%</td></tr> </table>	>90%	80%	70%	60%
>90%							
80%							
70%							
60%							

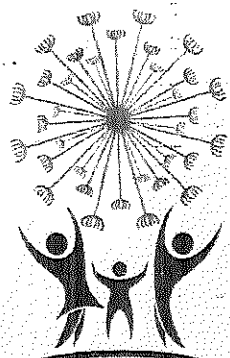
Indicador Nro 8. 1. Nombre Índice de Conversión de Servicios Facturados	
2. Descripción Se define técnicamente como un Indicador de Ejecución Presupuestal y Conciliación de Servicios. Su propósito es asegurar que la facturación mensual sea un reflejo fiel de las atenciones realizadas, evitando que el gasto reportado supere los límites financieros asignados, con el fin de detectar desviaciones o sobre-ejecuciones de manera temprana.	
3. Unidad de medida: porcentaje	
4. Fórmula	Numerador: Total servicios prestados en el mes anterior Denominador: Total servicios facturados en el mes inmediatamente siguiente
5. Periodicidad de medición	trimestral
6. Progresividad de la medición	
7. Tipología	Gestión
8. Población sobre la cual se efectuará la medición N/A	

+57 6 317 1777

direccioncomercial@alergosalud.com

www.alergoips.com

Pereira, Carrera 19 # 8 – 13 Edificio Trípoli Consultorio 203 - 204
Armenia: 731 31 84 - Avenida Bolívar 9N-34 Centro Comercial Mocawa Plaza -
5to piso Consultorio 514



AlergoIPS

Comprometidos con tu bienestar

9. Referente técnico del indicador						
10. Meta, umbral o rango esperado		<table border="1"> <tr><td>>90%</td></tr> <tr><td>80%</td></tr> <tr><td>70%</td></tr> <tr><td>60%</td></tr> </table>	>90%	80%	70%	60%
>90%						
80%						
70%						
60%						
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	8%					
12. Fecha de creación 05/01/2026						

INDICADORES

Tipo de indicador	Nombre del indicador	Fórmula operacional	Resultado				
Gestión	Tasa de Precisión de Facturación	Numerador: Total facturas sin glosas en el mes Denominador: total facturas radicadas en el mismo periodo	<table border="1"> <tr><td>>90%</td></tr> <tr><td>80%</td></tr> <tr><td>70%</td></tr> <tr><td>60%</td></tr> </table>	>90%	80%	70%	60%
>90%							
80%							
70%							
60%							

Indicador Nro 9. 1. Nombre Tasa de Precisión de Facturación



+57 6 317 1777



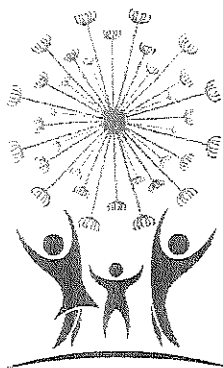
direccioncomercial@alergosalud.com



www.alergoips.com



Pereira: Carrera 19 # 8 – 13 Edificio Tripoli Consultorio 203 - 204
 Armenia: 731 31 84 - Avenida Bolívar 9N-34 Centro Comercial Mocawa Plaza -
 5to piso Consultorio 514



AlergoIPS

Comprometidos con tu bienestar

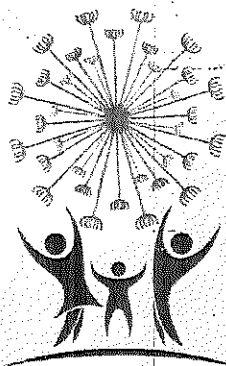
<p>2. Descripción Se define técnicamente como un Indicador de eficiencia y calidad en el proceso de facturación, que mide la proporción del valor de las facturas que son aceptadas por el pagador, tras cumplir con todos los requisitos técnicos, legales y de soportes, frente al total de la facturación radicada en un periodo determinado.</p> <p>Un indicador de gestión de facturación correcta es crucial porque mejora el flujo de caja, reduce costos operativos por glosas, fortalece la transparencia y la confianza entre las entidades, al reducir el número de discrepancias, se minimizan los conflictos y se enfoca la colaboración, optimiza el ciclo de ingresos, y eleva la calidad del servicio, al asegurar que las facturas válidas se paguen a tiempo, mientras se identifican y corrigen fallas en los procesos.</p>					
3. Unidad de medida: porcentaje					
4. Fórmula	Numerador: Total facturas sin glosas en el mes Denominador: total facturas radicadas en el mismo periodo				
5. Periodicidad de medición	Trimestral				
6. Progresividad de la medición					
7. Tipología	Gestión				
8. Población sobre la cual se efectuará la medición N/A					
9. Referente técnico del indicador	ley 1122 de 2007, Res. 2335/2023 (Minsalud) y la Res. 1886/202 Res. 2284 de 20234,				
10. Meta, umbral o rango esperado	<table border="1"> <tr><td>>90%</td></tr> <tr><td>80%</td></tr> <tr><td>70%</td></tr> <tr><td>60%</td></tr> </table>	>90%	80%	70%	60%
>90%					
80%					
70%					
60%					
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	8%				
12. Fecha de creación 05/01/2026					

+57 6 317 1777

direccioncomercial@alergosalud.com

www.alergoips.com

Pereira: Carrera 19 # 8 – 13 Edificio Trípoli Consultorio 203 - 204
Armenia: 731 31 84 - Avenida Bolívar 9N-34 Centro Comercial Mocawa Plaza - 5to piso Consultorio 514



AlergolPS
Comprometidos con tu bienestar

INDICADOR 9

Tipo de indicador	Nombre del indicador	Fórmula operacional	Resultado				
Estructura	Cumplimiento de evaluación adherencia a guías de práctica clínica de acuerdo al plan de trabajo interno de la entidad	Numerador: Numero de evaluaciones realizadas de acuerdo al plan de trabajo en el periodo. Denominador: (Número total de evaluaciones planeadas en el periodo) X100%	<table border="1"> <tr><td>>90%</td></tr> <tr><td>80%</td></tr> <tr><td>70%</td></tr> <tr><td>65%</td></tr> </table>	>90%	80%	70%	65%
>90%							
80%							
70%							
65%							

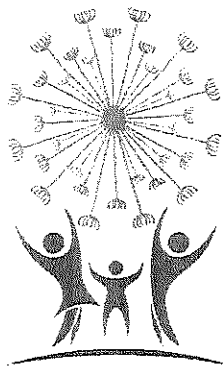
Indicador Nro. 10. 1. Nombre Cumplimiento de evaluación adherencia a guías de práctica clínica de acuerdo al plan de trabajo interno de la entidad	
2. Descripción Un Índice de Cumplimiento de evaluación de GPC mide qué tan bien una IPS revisa y evalúa la adherencia a sus GPC según su plan interno, siendo clave para asegurar calidad, seguridad del paciente, cumplimiento normativo y optimización de recursos, permitiendo identificar brechas y mejorar continuamente la atención en salud, en línea con sistemas como el PAMEC o SOGCS en Colombia. Al interior de las organizaciones contribuye a identificar áreas donde las GPC son obsoletas o no se cumplen, previniendo fallos, fomenta la evaluación sistemática, clave para el PAMEC y la calidad total.	
3. Unidad de medida: Porcentaje	
4. Fórmula	Numerador: Numero de evaluaciones realizadas de acuerdo al plan de trabajo en el periodo. Denominador: (Número total de evaluaciones planeadas en el periodo) X100%
5. Periodicidad de medición	Trimestral

+57 6 317 1777

direccioncomercial@alergosalud.com

www.alergoips.com

Pereira: Carrera 19 # 8 – 13 Edificio Trípoli Consultorio 203 - 204
Armenia: 731 31 84 - Avenida Bolívar 9N-34 Centro Comercial Mocawa Plaza -
5to piso Consultorio 514



AlergoIPS
Comprometidos con tu bienestar

6. Progresividad de la medición				
7. Tipología	Estructura			
8. Población sobre la cual se efectuará la medición Usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional				
9. Referente técnico del indicador	Resolución 3100 de 2019 (Habilitación de servicios), complementada por el Decreto 1072 de 2015 (SG-SST) y Ley 1751 de 2015.			
10. Meta, umbral o rango esperado	<table border="1"> <tr><td>>90%</td></tr> <tr><td>80%</td></tr> <tr><td>70%</td></tr> </table>	>90%	80%	70%
>90%				
80%				
70%				
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	9%			
12. Fecha de creación 05/01/2026				

INDICADOR 10

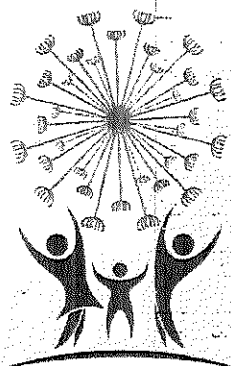
Tipo de indicador	Nombre del indicador	Fórmula operacional	Resultado			
Resultado	Aprobación del personal asistencial en evaluaciones de capacitaciones	Numerador: Número de colaboradores asistenciales que aprueban las evaluaciones con más del 90% de calificación Denominador: (Total de colaboradores que realizan las evaluaciones) * 100	<table border="1"> <tr><td>>90%</td></tr> <tr><td>89-85%</td></tr> <tr><td>84%- 80%</td></tr> </table>	>90%	89-85%	84%- 80%
>90%						
89-85%						
84%- 80%						

+57 6 317 1777

direccioncomercial@alergosalud.com

www.alergoips.com

Pereira: Carrera 19 # 8 – 13 Edificio Trípoli Consultorio 203 - 204
Armenia: 731 31 84 - Avenida Bolívar 9N-34 Centro Comercial Mocawa Plaza - 5to piso Consultorio 514



AlergoIPS

Comprometidos con tu bienestar

--	--	--	--

Indicador Nro. 11. 1. Nombre aprobación del personal en evaluaciones de capacitaciones	
2. Descripción Evalúa la métrica de aprendizaje que cuantifica el porcentaje de profesionales que han alcanzado los conocimientos y competencias necesarios para aplicar las recomendaciones clínicas de manera segura y efectiva. La evaluación asegura que el personal comprende las nuevas evidencias científicas y los protocolos actualizados, minimizando el riesgo de errores médicos por desactualización. Disminuye la Variabilidad Clínica, al estandarizar el conocimiento mediante la aprobación masiva, se logra que los pacientes reciban tratamientos uniformes basados en la mejor evidencia disponible, lo cual mejora la calidad de la atención	
3. Unidad de medida: Porcentaje	
4. Fórmula	Numerador: Número de colaboradores que aprueban las evaluaciones con más del 90% de calificación Denominador: (Total de colaboradores que realizan las evaluaciones) * 100
5. Periodicidad de medición	Trimestral
6. Progresividad de la medición	
7. Tipología	Estructura
8. Población sobre la cual se efectuará la medición Usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional	
9. Referente técnico del indicador	Resolución 3100 de 2019 que exige su adopción y aplicación por parte de los prestadores, y la Ley 1751 de 2015 (Ley Estatutaria de Salud), que consagra el derecho fundamental a la salud y exige la atención basada en evidencia científica, promoviendo la implementación de estas guías. También se menciona la Resolución 1442 de 2013 para la revisión y actualización de GPCs, y la Guía Metodológica del Ministerio de



+57 6 317 1777



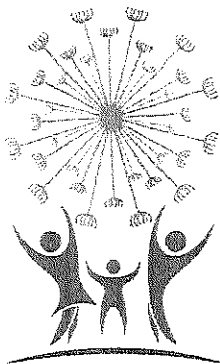
direccioncomercial@alergosalud.com



www.alergoips.com



Pereira: Carrera 19 # 8 – 13 Edificio Trípoli Consultorio 203 - 204
Armenia: 731 31 84 - Avenida Bolívar 9N-34 Centro Comercial Mocawa Plaza - 5to piso Consultorio 514



AlergoIPS
Comprometidos con tu bienestar

Salud para su desarrollo, todas convergiendo en la obligatoriedad de calidad y evidencia en la atención en salud. Resolución 3100 de 2019.	
10. Meta, umbral o rango esperado	
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	9%
12. Fecha de creación 05/01/2026	

INDICADOR 11

Tipo de indicador	Nombre del indicador	Fórmula operacional	Resultado
Proceso	Nombre Porcentaje de usuarios con proceso de contrareferencia completo	Numerador: Total usuarios atendidos en el mes que cuentan con contra referencia y alta de la especialidad para manejo por consulta externa o RIAs. Denominador: total usuarios atendidos en el periodo de tiempo.	

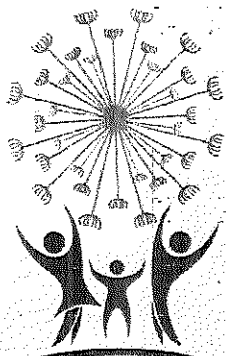
Indicador Nro. 12. 1. Nombre Porcentaje de usuarios con proceso de contrareferencia completo

+57 6 317 1777

direccioncomercial@alergosalud.com

www.alergoips.com

Pereira: Carrera 19 # 8 – 13 Edificio Trípoli Consultorio 203 - 204
 Armenia: 731 31 84 - Avenida Bolívar 9N-34 Centro Comercial Mocawa Plaza - 5to piso Consultorio 514



AlergoIPS

Comprometidos con tu bienestar

2. Descripción Un indicador como el "Porcentaje de Usuarios con Proceso de Contrareferencia Completo" mide la efectividad del retorno de pacientes a baja complejidad para atención continua, vital para la integralidad, pues asegura la continuidad asistencial, la adecuada inclusión en Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS) y programas interdisciplinarios, mejorando la calidad y eficiencia del sistema de salud al evitar reingresos innecesarios y garantizar seguimiento post-atención especializada, enfocándose en el paciente y no solo en el proceso. Busca cuantificar cuántos pacientes, tras recibir atención especializada (alta complejidad), son efectivamente devueltos al nivel primario (baja complejidad) con toda la información y planificación necesaria para su inclusión en programas de manejo crónico y seguimiento por equipos interdisciplinarios.				
3. Unidad de medida: porcentaje				
4. Fórmula	Numerador: Total usuarios atendidos en el mes que cuentan con contra referencia y alta de la especialidad para manejo por consulta externa o RIAS. Denominador: total usuarios atendidos en el periodo de tiempo.			
5. Periodicidad de medición	Trimestral			
6. Progresividad de la medición				
7. Tipología	Proceso			
8. Población sobre la cual se efectuará la medición N/A				
9. Referente técnico del indicador	Resolución 3280 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social, que adopta el Modelo Integral de Atención en Salud (MIAS)			
10. Meta, umbral o rango esperado	<table border="1"> <tr> <td>75%</td> </tr> <tr> <td>70%-75%</td> </tr> <tr> <td>-70%</td> </tr> </table>	75%	70%-75%	-70%
75%				
70%-75%				
-70%				
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	9 %			

+57 6 317 1777

direccioncomercial@alergosalud.com

www.alergoips.com

Pereira: Carrera 19 # 8 – 13 Edificio Tripoli Consultorio 203 - 204
Armenia: 731 31 84 - Avenida Bolívar 9N-34 Centro Comercial Mocava Plaza -
5to piso Consultorio 514



12. Fecha de creación 05/01/2026

INDICADOR 12

Tipo de indicador	Nombre del indicador	Fórmula operacional	Resultado
Estructura	Indicador de actualización tecnológica de acuerdo al plan de trabajo interno de la entidad	<p>Numerador: Número de equipos o tecnología, actualizaciones o mejoras por medio de TICs en el periodo.</p> <p>Denominador: meta adquisición o actualización de tecnología) *100</p>	<p>>90%</p> <p>89-85%</p> <p>84%- 80%</p> <p><80%</p>

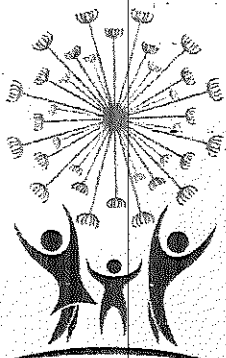
Indicador Nro. 13. 1. Nombre Indicador de actualización tecnológica de acuerdo al plan de trabajo interno de la entidad	
2. Descripción evalúa el grado en que una entidad de salud incorpora y utiliza tecnología para mejorar la calidad, eficiencia y resultados (ej: % de historias clínicas digitalizadas, tiempo de espera reducido con TICs, actualización software, compra equipos). Su importancia radica en asegurar la competitividad, sostenibilidad, mejora de la atención al paciente, optimización de procesos y cumplimiento normativo, alineándose con la estrategia de la institución para tomar decisiones informadas sobre inversión tecnológica.	
3. Unidad de medida: Porcentaje	
4. Fórmula	<p>Numerador: Número de equipos o tecnología, actualizaciones o mejoras por medio de TICs en el periodo.</p> <p>Denominador: meta adquisición o actualización de tecnología) *100</p>
5. Periodicidad de medición	Trimestral

+57 6 317 1777

direccioncomercial@alergosalud.com

www.alergoips.com

Pereira Carrera 19 # 8 – 13 Edificio Trípoli Consultorio 203 - 204
 Armenia: 731 31 84 - Avenida Bolívar 9N-34 Centro Comercial Mocawa Plaza -
 5to piso Consultorio 514



AlergolPS
Comprometidos con tu bienestar

6. Progresividad de la medición	
7. Tipología	Estructura
8. Población sobre la cual se efectuará la medición Usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional	
9. Referente técnico del indicador	Ley 100 de 1993 (Sistema de Garantía de Calidad), la Política Nacional de Calidad en Salud (PNCS) 2025-2035, la Resolución 2082 de 2014 (Sistema Único de Acreditación, con su eje de Gestión de Tecnología) y la Resolución 1557 de 2023 (sobre el Plan de Gestión de la Calidad), que exigen a las ESEs y EPSs establecer planes de mejora continua, donde la medición de la tecnología es fundamental para la acreditación y la gestión del riesgo. Resolución 3100 de 2019 (Habilitación de servicios y Ley 1751 de 2015
10. Meta, umbral o rango esperado	
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	6%
12. Fecha de creación 05/01/2026	

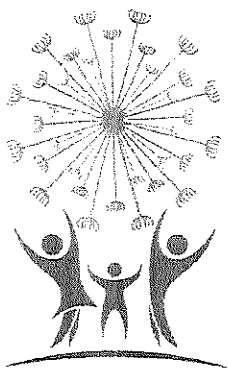
Parágrafo 1 : En caso de presentarse eventos imprevisibles, fuerza mayor o caso fortuito que afecten la prestación de los servicios o tecnologías en salud, así como el cumplimiento de los indicadores pactados, el contratista deberá notificar por escrito al supervisor del contrato y a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, con el fin de adelantar los ajustes y modificaciones contractuales que correspondan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.5.3.4.3.1 del Decreto 441 de 2022.

+57 6 317 1777

direccioncomercial@alergosalud.com

www.alergoips.com

Pereira: Carrera 19 # 8 – 13 Edificio Trípoli Consultorio 203 - 204
Armenia: 731 31 84 - Avenida Bolívar 9N-34 Centro Comercial Mocawa Plaza - 5to piso Consultorio 514



AlergoIPS

Comprometidos con tu bienestar

El canal electrónico dispuesto para la notificación de novedades o el envío de la información necesaria para la revisión de los indicadores es: dequi.upres@policia.gov.co y con copia al correo del supervisor del contrato karen.restrepo3949@correo.policia.gov.co.

Parágrafo 2: En caso de que se presenten eventos NO imprevisibles que afecten el cumplimiento de las metas, umbrales o rangos esperados, el supervisor, como primer mecanismo de acción, realizará una reunión con el contratista con el fin de establecer un plan de mejora. Si, durante el siguiente periodo de medición o revisión del indicador, persiste el incumplimiento de las metas, umbrales o rangos pactados, el supervisor remitirá a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 la información correspondiente (informes, actas de acciones de mejora, entre otros) para el trámite administrativo y contractual a que haya lugar.

MODELO DE AUDITORÍA DE CALIDAD EN SALUD: el Subsistema de Salud de la Policía Nacional da aplicación a un sistema de calidad propio del régimen de excepción, normado por el Acuerdo Nro. 071 de 2019 *"Por el cual se fijan los parámetros para la integración, implementación y mantenimiento de los sistemas de gestión, en el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional"* y por la Resolución Nro. 134 del 10 de mayo de 2021 de la Dirección de Sanidad *"Por la cual se organiza el Sistema de Calidad en Salud del Subsistema de Salud de la Policía Nacional"*.

MODELO DE AUDITORÍA DE CUENTAS: como delegatario de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional para la ordenación del gasto, Entidad Responsable de Pago del régimen de excepción, EL CONTRATANTE dará aplicación a las normas expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social referentes a la relación entre prestadores y pagadores, auditoría de cuentas médicas, Manual Único de Devoluciones, Glosas y Respuestas y facturación electrónica de venta en salud; no exigirá un proceso de auditoría previo o paso por mallas validadoras propias, ni el envío previo de la factura como requisito para radicar las facturas de venta en salud.

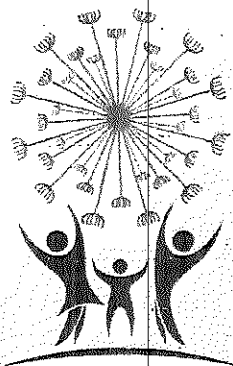
Acceso a información e instalaciones: EL CONTRATISTA se compromete a entregar, cuando le sea requerido, copia de la Historia Clínica y de las actas de los Comités de Ley en los que se hayan debatido la atención brindada a usuarios del Subsistema. Los requerimientos de esta índole serán programados de acuerdo a un plan de auditorías

+57 6 317 1777

direccioncomercial@alergosalud.com

www.alergoips.com

Pereira: Carrera 19 # 8 – 13 Edificio Trípoli Consultorio 203 - 204
Armenia: 731 31 84 - Avenida Bolívar 9N-34 Centro Comercial Mocawa Plaza -
5to piso Consultorio 514



AlergoIPS

Comprometidos con tu bienestar

definidas una vez se perfeccione y se de inicio al contrato y que serán notificadas por medio del supervisor del contrato, con un plan de auditoria orientado a la evaluación de los indicadores de seguimiento trimestral podrán ser efectuados durante el plazo de ejecución del contrato y después de concluido el mismo, como parte de procesos judiciales de reclamación y reparación. Del mismo modo, debe permitir a los auditores de calidad y de concurrencia de EL CONTRATANTE, ingreso a sus instalaciones y a los registros de atención y de historia clínica, para ejercer la auditoría de calidad o de concurrencia.

Si bien en los establecimientos de sanidad policial no aplican los requisitos de habilitación del Sistema General de Seguridad Social en Salud, estos requisitos sí deben ser cumplidos por EL CONTRATISTA.

Como IPS comprometida con altos estándares de calidad solicitados por todas y cada una de las entidades aceptamos dichos indicadores de seguimiento.



Firma Representante Legal Alergosalud SAS
Juan David Beltrán Rengifo
C.C. 1.026.272.551



+57 6 317 1777



direccioncomercial@alergosalud.com



www.alergoips.com



Pereira: Carrera 19 # 8 – 13 Edificio Trípoli Consultorio 203 - 204
Armenia: 731 31 84 - Avenida Bolívar 9N-34 Centro Comercial Mocawa Plaza -
5to piso Consultorio 514



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL .
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 16 de abril de 2026, a las 15:25:51, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9007651758
Código de Verificación	9007651758260416152551

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

16/4/26, 15:24

Consulta RNMC



Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx) 🔍

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/04/2026 03:24:33 p. m. para - **NIT, sin dígito de verificación: N°. 900765175**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **138379791** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes, disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y en pérdida de licencias, en los casos de tener el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de identificación: Número Identificación:
 y Ciudad Capital de Asistencia (Opcional):

Datos del ciudadano

La Persona **ALERGOZALLO S.A.S** (identificada) con NIT Número **9007651758**.

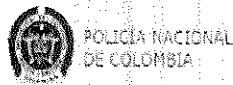
La persona no presenta antecedentes

Importante ciudadano(a): La información del certificado de antecedentes (Requisitos de la Declaración de Responsabilidad) no debe ser utilizada en ningún caso para efectos de contratación, según lo establecido en el artículo 15 de la Ley 1712 de 2014. Fecha de publicación: Abril 12, 2016. Hora de consulta: 15:27:51

El certificado de antecedentes ordinario, contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilitaciones que le corresponden al sujeto (excepto la sanción de 200 de la Ley 1094 de 2016, modificada por la Ley 1904 de 2017)

El certificado de antecedentes especial, refleja todas las anotaciones que figuran en la base de datos, que incluye para su validez el registro de identificación, diligencia de identificación y posesión de la licencia de conducción de vehículos.

Este es un documento generado por el Sistema de Información de la Policía Nacional de Colombia. No debe ser utilizado para efectos de contratación.



[INICIO](#) [CONTÁCTENOS](#) [PREGUNTAS FRECUENTES](#)

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:17:12 PM horas del 14/04/2026, el ciudadano identificado con

Cédula de Ciudadanía N° 1028272531

Apellidos y Nombres: **BELTRAN RENGIFO JUAN DAVID**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia

En cumplimiento de la Sentencia SU-454 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o [contáctese](#) a las [instalaciones](#) de la **Policía Nacional** más cercanas.



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(ia) ciudadano(a) con número de identificación CC 1026272551 NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 15/04/2026 08:13 PM



Código Verificación: MJLKTX36P8

Válida hasta: 14/07/2026

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 14 de abril de 2026, a las 14:22:32, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1026272551
Código de Verificación	1026272551260414142232

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:19:47 horas del 14/04/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 1026272551, Apellidos y Nombres BELTRAN RENGIFO JUAN DAVID

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Alergosalud SAS**, con NIT 900765175-8 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018" con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

**PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294320393**



P18
15:03:24
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 14 de abril del 2026.

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN DAVID BELTRAN RENGIFO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1026272551:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relaciónamiento Con El Ciudadano (C)



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO

GS-2026- 035210 / UPRES – GUPAS 29.25

Armenia, 16 de abril de 2026

Señor subintendente
JUAN CAMILO RIVERA BONILLA
Responsable Planeación Regional de Aseguramiento Salud No. 3
Calle 94 Sector Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Pereira

Asunto: Solicitud Certificado Plan de Compras adición prorroga y modificación No 01.

Con toda atención me permito solicitar a mi Subintendente, tenga a bien estudiar la posibilidad de certificar si en el Plan de Compras Vigencia 2026, En atención al contrato No. 86-7-20225-25 cuyo objeto es la "Prestación de servicios en salud especializados en alergología procedimientos relacionados con la especialidad consultas controles apoyo diagnóstico y terapéutico y demás servicios que se deriven de la especialidad para usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en la regional de aseguramiento de salud No. 3", con el fin de ser ejecutada durante la vigencia futura 2026, así: adición por un valor de QUINCE MILLONES DE PESOS \$15.000.000,00 M/CTE y prórroga del 01/05/2026 al 15/07/2026.

Es de anotar que la Certificación debe ser elaborada en el formato establecido en la SUITE VISION EMPRESARIAL en el SIPLAC

Atentamente,


Patronera **DAYANNA ARIAS OCAMPO**
Supervisor del Contrato No 86-7- 20225-25.

Fecha de elaboración: 16/04/2026
Ubicación: D:\Supervisiones

Calle 13ª # 1ª-117
Teléfono: 3164770 extensión: 8302
dayanna.arias2539@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

[The page contains extremely faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the paper. The text is arranged in several columns and appears to be a list or a series of entries.]



AlergoIPS
Comprometidas con tu bienestar

Pereira, 15 de abril de 2026

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

CONTRATO N.º [86-7-20225-25] POLICÍA ARMENIA

Asunto: Certificación y solicitud de presupuesto al contrato

El suscrito, [Juan David Beltran Rengifo], en calidad de [Representante legal de la IPS Alergosalud, certifica que: El contrato suscrito con la **Policia Armenia** correspondiente al año 2025 y 2026 inicialmente con un presupuesto de **\$31.000.000** con finalización al 31 de abril de 2026. A continuación, envío tabla de radicados al corte 23 de marzo:

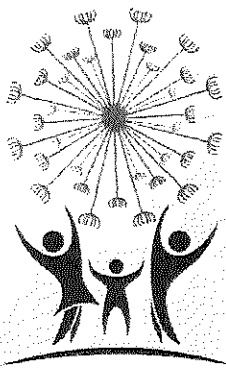
MES	RADICADO
ENERO	2.373.187
FERBRERO	9.369.082
MARZO	12.903.276
TOTAL	24.645.545

+57 6 317 1777

direccioncomercial@alergosalud.com

www.alergoips.com

Pereira: Carrera 19 # 8 – 13 Edificio Tripoli Consultorio 203 - 204
Armenia: 731 31 84 - Avenida Bolivar 9N-34 Centro Comercial Mocawa Plaza -
5to piso Consultorio 514



AlergoIPS

Comprometidos con tu bienestar

Posteriormente envío el estado de cuentas con lo que tenemos atendido desde el 24 de marzo hasta el 15 de abril de 2026. Lo que se llevara en la próxima radicación y lo que tenemos de saldo.

MES	RADICADO
ENERO	2.373.187
FERBRERO	9.369.082
MARZO	12.903.276
TOTAL	24.645.545

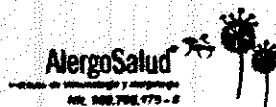
CONTRATO
31.000.000

MES	RESTO MARZO
RESTO MARZO	2.105.223
15 DE ABRIL	4.249.232

SALDO
-

Al día de hoy, 15 de abril de 2026 se finaliza el saldo de los 31.000.000 millones de pesos del presupuesto de Alergología.

Cordialmente.



Firma Representante Legal Alergosalud SAS
Juan David Beltrán Rengifo
C.C. 1.026.272.551

+57 6 317 1777

direccioncomercial@alergosalud.com

www.alergoips.com

Pereira: Carrera 19 # 8 – 13 Edificio Tripoli Consultorio 203 - 204
Armenia: 731 31 84 - Avenida Bolívar 9N-34 Centro Comercial Mocawa Plaza -
5to piso Consultorio 514



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO**

GS- 2026 – 038609 / UPRES – GUPAS – 20.1

Armenia, 27 de abril de 2026

Señor mayor
JULIO DAVID VILLADIEGO MARTELO
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 3
Avenida Villa Olímpica Calle 94 Frente a Expofuturo
Pereira, Risaralda

Asunto: solicitud adición prorroga y modificación No 01 del contrato No. 86-7- 20225-25.

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi mayor, estudie la posibilidad de autorizar adición No. 01 y prorroga No. 1 al contrato No. 86-7-20225-25 cuyo objeto es la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD ESPECIALIZADOS EN ALERGOLOGÍA PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON LA ESPECIALIDAD CONSULTAS CONTROLES APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO Y DEMÁS SERVICIOS QUE SE DERIVEN DE LA ESPECIALIDAD PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO DE SALUD No. 3”**, con el fin de ser ejecutada durante la vigencia futura 2026, así: adición por un valor de QUINCE MILLONES DE PESOS \$15.000.000,00 M/CTE y prórroga de dos (02) meses y quince (15) días contados a partir del 01/05/2026 al 15/07/2026.

Es de resaltar que la adición referida no supera el 50% del valor del contrato al pactado inicialmente, de conformidad con la normatividad vigente en materia de contratación pública, así:

DESCRIPCIÓN	VALOR EN PESOS
VALOR INICIAL	\$ 31.000.000,00
50% DEL VALOR INICIAL	\$ 15.500.000,00
ADICION 001	\$ 15.000.000,00
PORCENTAJE EN ADICIONES	50%
PENDIENTE POR ADICIONAR	\$ 0,00
PROMEDIO MENSUAL	\$ 4.000.000,00
SALDO POR EJECUTAR	\$ 19.257.731,00
PROGRAMACIÓN MARZO	\$12.903.276,00

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 04

1. Informe de supervisión del mes de diciembre de 2025, fue presentado mediante el comunicado oficial No. GS-2026-001402-DEQUI, de fecha 02/01/2026.
2. Informe de supervisión del mes de enero de 2026, fue presentado mediante el comunicado oficial No. GS-2026-010155-DEQUI, de fecha 03/02/2026.
3. Informe de supervisión del mes de febrero de 2026, fue presentado mediante el comunicado oficial No. GS-2026-019461-DEQUI, de fecha 01/03/2026.
4. Informe de supervisión del mes de marzo de 2026, fue presentado mediante el comunicado oficial No. GS-2026-034153-DEQUI, de fecha 14/04/2026.

Así mismo con el fin de incorporar los indicadores del **DECRETO Nro. 441 DE 2022 EN LAS RELACIONES CONTRACTUALES Y ACUERDOS DE VOLUNTADES CON PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD (PSS) Y PROVEEDORES DE TECNOLOGÍAS EN SALUD (PTS) DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL y RESOLUCIÓN 256 DEL 2016**, así:

La información que se relaciona a continuación es de carácter entregable una vez se dé inicio a la ejecución de la adición del contrato.

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	Lista de servicios de salud autorizados para contratación, según los convenios celebrados con proveedores de servicios médicos.
2	Lista de tecnologías médicas sujetas a contratación.
3	Red completa de proveedores de servicios de salud, afiliada y registrada en el módulo de redes del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud y su articulación con los proveedores de tecnologías de salud, así como la complementariedad en servicios y tecnologías en salud, de acuerdo con la población a atender y el lugar de prestación o provisión.
4	El catálogo de protocolos y protocolos de atención, de acuerdo con el objeto contractual y los métodos acordados para su entrega y actualización.
5	Capacidad instalada y cálculo de suficiencia

INDICADORES TÉCNICOS DE CALIDAD, DE GESTIÓN Y RESULTADOS (IMPACTO)

Los siguientes son los indicadores de calidad, gestión y resultados que se tendrán en cuenta como parte de la evaluación de la atención integral a la población objeto del contrato:

GUÍA DE INTERPRETACIÓN

Semaforización de Indicadores de Seguimiento Contractual

Para garantizar un control eficiente y transparente de la ejecución contractual, se ha implementado un sistema de semaforización.

Esta herramienta visual permite identificar rápidamente el estado de cumplimiento de los compromisos y facilitar la toma de decisiones basada en datos precisos como parte del mejoramiento continuo en la calidad en la atención.

Las convenciones definidas para la medición de los indicadores son las siguientes:

● Azul (Sobresaliente): El desempeño supera las metas establecidas, evidenciando una gestión excepcional y un valor agregado en la ejecución.

● Verde (Óptimo): El resultado cumple plenamente con los estándares y cronogramas pactados, situándose dentro del rango de normalidad esperado.

● Amarillo (Insuficiente): Se identifican desviaciones menores o metas alcanzadas parcialmente. Requiere atención inmediata y ajustes para evitar el escalamiento a niveles críticos.

● Rojo (Deficiente): El resultado está significativamente por debajo de los niveles mínimos aceptables, indicando un incumplimiento que compromete los objetivos del contrato.
Importancia de la Semaforización en el Seguimiento.

La implementación de este sistema es fundamental para transformar datos técnicos en información accionable.

La semaforización permite que los interesados realicen un seguimiento intuitivo y ágil, facilitando la interpretación inmediata del desempeño y la implementación de acciones de mejora de manera oportuna.

Al estandarizar la evaluación, se garantiza una comunicación clara entre las partes, permitiendo priorizar esfuerzos en las áreas críticas (rojo y amarillo) y mantener la estabilidad en los procesos exitosos, así como la activación del análisis por parte de los equipos técnicos en cada unidad.

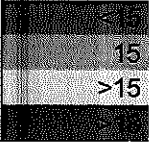
INDICADORES DE REPORTE MENSUAL (Reporte resolución 256 de 2016)

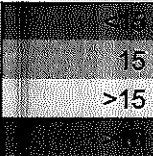
INDICADOR 1

Tipo de indicador	Nombre del indicador	Fórmula operacional	Resultado				
Calidad	Proporción de satisfacción global	Numerador: Número de usuarios del servicio de alergología que respondieron muy buena o buena a la pregunta ¿cómo calificaría su experiencia global respecto a los servicios de salud que ha recibido? Denominador: Número de usuarios que respondieron la pregunta	<table border="1"> <tr><td>>90%</td></tr> <tr><td>89% - 80%</td></tr> <tr><td>79% - 70%</td></tr> <tr><td><70%</td></tr> </table>	>90%	89% - 80%	79% - 70%	<70%
>90%							
89% - 80%							
79% - 70%							
<70%							

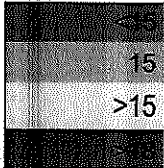
Indicador Nro 1: 1. Nombre Proporción de satisfacción global					
2. Descripción Es un indicador clave de calidad que mide el porcentaje de usuarios que reportan estar satisfechos con la totalidad de la atención recibida en una institución de salud, evaluando aspectos como la calidad del servicio, la comunicación, la accesibilidad y la empatía del personal, a través de encuestas aplicadas a pacientes.					
3. Unidad de medida: porcentaje					
4. Fórmula	Numerador: Número de usuarios del servicio de alergología que respondieron muy buena o buena a la pregunta ¿cómo calificaría su experiencia global respecto a los servicios de salud que ha recibido? Denominador: Número de usuarios que respondieron la pregunta mensual				
5. Periodicidad de medición					
6. Progresividad de la medición					
7. Tipología	Calidad				
8. Población sobre la cual se efectuará la medición	N/A				
9. Referente técnico del indicador	Resolución 256 de 2016, Res 1446 de 2006				
10. Meta, umbral o rango esperado	<table border="1"> <tr><td>>90%</td></tr> <tr><td>89% - 80%</td></tr> <tr><td>79% - 70%</td></tr> <tr><td><70%</td></tr> </table>	>90%	89% - 80%	79% - 70%	<70%
>90%					
89% - 80%					
79% - 70%					
<70%					
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	10 %				
12. Fecha de creación 05/01/2026					

INDICADOR 2

Tipo de indicador	Nombre del indicador	Fórmula operacional	Resultado
Calidad	Oportunidad Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de Medicina Especializada en alergología.	Numerador: Sumatoria de la diferencia de días calendario entre la fecha en la que se asignó la cita de alergología de primera vez y la fecha en la cual el usuario la solicitó. Denominador: Número total de citas de alergología de primera vez asignadas.	

Indicador Nro. 2. 1. Nombre Oportunidad Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de Medicina Especializada en alergología.			
2. Descripción El indicador de oportunidad mide el tiempo transcurrido entre la solicitud de una cita de primera vez de la especialidad de alergología y la fecha de asignación de la cita, siendo crucial para evaluar la agilidad, la calidad asistencial y la capacidad operativa de las instituciones. Este indicador busca evitar retrasos que pongan en riesgo la seguridad, bienestar o vida del paciente, constituyendo un factor determinante de la atención en salud.			
3. Unidad de medida: Días			
4. Fórmula		Numerador: Sumatoria de la diferencia de días calendario entre la fecha en la que se asignó la cita de alergología de primera vez y la fecha en la cual el usuario la solicitó. Denominador: Número total de citas de alergología de primera vez asignadas.	
5. Periodicidad de medición		Mensual	
6. Progresividad de la medición			
7. Tipología		Calidad	
8. Población sobre la cual se efectuará la medición Usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional			
9. Referente técnico del indicador		Ley 1438/2011, Decreto ley 019 de 2012, res 1552, Res 4678, Res 256 de 2016	
10. Meta, umbral o rango esperado			
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado		12%	
12. Fecha de creación 05/01/2026			

INDICADOR 3

Tipo de indicador	Nombre del indicador	Fórmula operacional	Resultado
Calidad	Oportunidad Tiempo promedio de programación de exámenes diagnósticos y/o procedimientos en alergología	Numerador: Sumatoria de la diferencia en días calendario entre la fecha de solicitud del servicio de apoyo diagnóstico y/o procedimientos de alergología y la fecha de prestación de este. Denominador: Total de ayudas diagnósticas y/o procedimientos prestados en el período evaluado en el servicio de alergología.	

Indicador Nro. 3. 1. Nombre Oportunidad Tiempo promedio de programación de exámenes diagnósticos y/o procedimientos en alergología.				
2. Descripción El indicador de oportunidad mide el tiempo transcurrido entre la solicitud de un procedimiento de apoyo diagnóstico o complementación terapéutica y su realización, siendo crucial para evaluar la agilidad, la calidad asistencial y la capacidad operativa de las instituciones. Este indicador busca evitar retrasos que pongan en riesgo la seguridad, bienestar o vida del paciente, constituyendo un factor determinante de la atención en salud.				
3. Unidad de medida: Días				
4. Fórmula	Numerador: Sumatoria de la diferencia en días calendario entre la fecha de solicitud del servicio de apoyo diagnóstico y/o procedimientos de alergología y la fecha de prestación de este. Denominador: Total de ayudas diagnósticas y/o procedimientos prestados en el período evaluado en el servicio de alergología			
5. Periodicidad de medición	Mensual			
6. Progresividad de la medición				
7. Tipología	Calidad			
8. Población sobre la cual se efectuará la medición Usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional				
9. Referente técnico del indicador	Ley 1438/2011, Decreto ley 019 de 2012, res 1552, Res 4678, Res 256 de 2016			
10. Meta, umbral o rango esperado	<table border="1"> <tr><td><15</td></tr> <tr><td>15</td></tr> <tr><td>>15</td></tr> </table>	<15	15	>15
<15				
15				
>15				
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	10%			
12. Fecha de creación 05/01/2026				

INDICADOR 4

Tipo de indicador	Nombre del indicador	Fórmula operacional	Resultado				
Calidad	Tasa de caídas en el servicio de alergología	Numerador: Número total de pacientes atendidos en el servicio especializado de alergología ambulatorio que sufren caídas. en el periodo. Denominador: Total de personas atendidas en el servicio especializado de alergología.	<table border="1"> <tr><td>0</td></tr> <tr><td>0</td></tr> <tr><td>1</td></tr> <tr><td>></td></tr> </table>	0	0	1	>
0							
0							
1							
>							

Indicador Nro. 4. 1. Nombre Tasa de caídas en el servicio en el servicio de alergología.	
2. Descripción Es un estimador de las caídas de pacientes de la especialidad y procedimientos en un mes de seguimiento.	
3. Unidad de medida: Por 1000 personas atendidas en la consulta de la especialidad y procedimientos	
4. Fórmula	Numerador: Número total de pacientes atendidos en el servicio especializado de alergología ambulatorio que sufren caídas. en el periodo Denominador: Total de personas atendidas en el servicio especializado de alergología
5. Periodicidad de medición	Mensual
6. Progresividad de la medición	
7. Tipología	Calidad
8. Población sobre la cual se efectuará la medición Usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional	
9. Referente técnico del indicador	Resolución 3100 de 2019, y demás disposiciones vigentes. Política de Seguridad de Paciente. Práctica Segura: prácticas

	seguras en prevención y reducción de la frecuencia de caídas en Pacientes.			
10. Meta, umbral o rango esperado				0 0 1
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	6%			
12. Fecha de creación 05/01/2026				

INDICADOR 5

Tipo de indicador	Nombre del indicador	Fórmula operacional	Resultado
Calidad/ Seguridad	Proporción de eventos adversos en el servicio de alergología	Numerador: Número de eventos adversos relacionados con farmacovigilancia o tecnovigilancia en el servicio especializado de alergología. Denominador: Total de personas atendidas en el servicio de alergología	0 0 1

Indicador Nro. 5. 1. Nombre Proporción de eventos adversos relacionados con la atención en el servicio especializado de alergología ambulatorio	
2. Descripción Expresa el número de eventos adversos de farmacovigilancia tecnovigilancia relacionados con la atención en la consulta de la especialidad y procedimientos	
3. Unidad de medida: Porcentaje	
4. Fórmula	Numerador: Número de eventos adversos relacionados con farmacovigilancia o tecnovigilancia en el servicio especializado de alergología. Denominador: Total de personas atendidas en el servicio de alergología.
5. Periodicidad de medición	Mensual
6. Progresividad de la medición	
7. Tipología	Calidad
8. Población sobre la cual se efectuará la medición Usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional	
9. Referente técnico del indicador	Resolución 3100 de 2019 y demás disposiciones vigentes. Política de seguridad de paciente. Prácticas Seguras: uso seguro de medicamentos y otras disposiciones vigentes.
10. Meta, umbral o rango esperado	0 0 1
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	6%
12. Fecha de creación 05/01/2026	

INDICADORES DE REPORTE TRIMESTRAL (SEGUIMIENTO CONJUNTO PROGRAMADO MEDIANTE AUDITORIA)

INDICADOR 6

Tipo de indicador	Nombre del indicador	Fórmula operacional	Resultado
Gestión	Oportunidad de pago	Numerador: Total facturas validas pagadas dentro 45 dias Denominador: total facturas validas radicadas en el período	>90% 89% - 80% 79% - 70%

Indicador Nro 7. 1. Nombre Oportunidad de pago (LEY 1122 DE 2007)			
2. Descripción Este indicador busca evaluar el cumplimiento de las obligaciones definidas en cuanto a los procesos de facturación y pagos, definidos en la ley 1122 de 2007 entre las partes.			
3. Unidad de medida: porcentaje			
4. Fórmula	Numerador: Total facturas validas pagadas dentro 45 dias Denominador: total facturas validas radicadas en el período		
5. Periodicidad de medición	trimestral		
6. Progresividad de la medición			
7. Tipología	Gestión		
8. Población sobre la cual se efectuará la medición N/A			
9. Referente técnico del indicador	ley 1122 de 2007, Res. 2335/2023 (Minsalud) y la Res. 1886/202 Res. 2284 de 20234,		
10. Meta, umbral o rango esperado			>90% 89% - 80% 79% - 70%
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	6%		
12. Fecha de creación 05/01/2026			

INDICADOR 7

Tipo de indicador	Nombre del indicador	Fórmula operacional	Resultado
Gestión	Índice de Conversión de Servicios Facturados	Numerador: Total servicios prestados en el mes anterior Denominador: Total servicios facturados en el mes inmediatamente siguiente	>90% 80% 70% 60%

Indicador Nro 8. 1. Nombre Índice de Conversión de Servicios Facturados			
2. Descripción Se define técnicamente como un Indicador de Ejecución Presupuestal y Conciliación de Servicios. Su propósito es asegurar que la facturación mensual sea un reflejo fiel de las atenciones realizadas, evitando que el gasto reportado supere los límites financieros asignados, con el fin de detectar desviaciones o sobre-ejecuciones de manera temprana.			
3. Unidad de medida: porcentaje			
4. Fórmula	Numerador: Total servicios prestados en el mes anterior Denominador: Total servicios facturados en el mes inmediatamente siguiente		

5. Periodicidad de medición	trimestral
6. Progresividad de la medición	
7. Tipología	Gestión
8. Población sobre la cual se efectuará la medición	N/A
9. Referente técnico del indicador	
10. Meta, umbral o rango esperado	>90% 80% 70%
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	8%
12. Fecha de creación	05/01/2026

INDICADOR 8

Tipo de indicador	Nombre del indicador	Fórmula operacional	Resultado
Gestión	Tasa de Precisión de Facturación	Numerador: Total facturas sin glosas en el mes Denominador: total facturas radicadas en el mismo periodo	>90% 80% 70%

Indicador Nro 9. 1. Nombre Tasa de Precisión de Facturación	
2. Descripción Se define técnicamente como un Indicador de eficiencia y calidad en el proceso de facturación, que mide la proporción del valor de las facturas que son aceptadas por el pagador, tras cumplir con todos los requisitos técnicos, legales y de soportes, frente al total de la facturación radicada en un periodo determinado. Un indicador de gestión de facturación correcta es crucial porque mejora el flujo de caja, reduce costos operativos por glosas, fortalece la transparencia y la confianza entre las entidades, al reducir el número de discrepancias, se minimizan los conflictos y se enfoca la colaboración, optimiza el ciclo de ingresos, y eleva la calidad del servicio, al asegurar que las facturas válidas se paguen a tiempo, mientras se identifican y corrigen fallas en los procesos.	
3. Unidad de medida: porcentaje	
4. Fórmula	Numerador: Total facturas sin glosas en el mes Denominador: total facturas radicadas en el mismo periodo
5. Periodicidad de medición	Trimestral
6. Progresividad de la medición	
7. Tipología	Gestión
8. Población sobre la cual se efectuará la medición	N/A
9. Referente técnico del indicador	ley 1122 de 2007, Res. 2335/2023 (Minsalud) y la Res. 1886/202 Res. 2284 de 20234,
10. Meta, umbral o rango esperado	>90% 80% 70%
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	8%
12. Fecha de creación	05/01/2026

INDICADOR 9

Tipo de indicador	Nombre del indicador	Fórmula operacional	Resultado			
Estructura	Cumplimiento de evaluación adherencia a guías de práctica clínica de acuerdo al plan de trabajo interno de la entidad	Numerador: Número de evaluaciones realizadas de acuerdo al plan de trabajo en el periodo. Denominador: (Número total de evaluaciones planeadas en el periodo) X100%	<table border="1"> <tr><td>>90%</td></tr> <tr><td>80%</td></tr> <tr><td>70%</td></tr> </table>	>90%	80%	70%
>90%						
80%						
70%						

Indicador Nro. 10. 1. Nombre Cumplimiento de evaluación adherencia a guías de práctica clínica de acuerdo al plan de trabajo interno de la entidad				
2. Descripción Un Índice de Cumplimiento de evaluación de GPC mide qué tan bien una IPS revisa y evalúa la adherencia a sus GPC según su plan interno, siendo clave para asegurar calidad, seguridad del paciente, cumplimiento normativo y optimización de recursos, permitiendo identificar brechas y mejorar continuamente la atención en salud, en línea con sistemas como el PAMEC o SOGCS en Colombia. Al interior de las organizaciones contribuye a identificar áreas donde las GPC son obsoletas o no se cumplen, previniendo fallos, fomenta la evaluación sistemática, clave para el PAMEC y la calidad total.				
3. Unidad de medida: Porcentaje				
4. Fórmula	Numerador: Numero de evaluaciones realizadas de acuerdo al plan de trabajo en el periodo. Denominador: (Número total de evaluaciones planeadas en el periodo) X100%			
5. Periodicidad de medición	Trimestral			
6. Progresividad de la medición				
7. Tipología	Estructura			
8. Población sobre la cual se efectuará la medición Usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional				
9. Referente técnico del indicador	Resolución 3100 de 2019 (Habilitación de servicios), complementada por el Decreto 1072 de 2015 (SG-SST) y Ley 1751 de 2015.			
10. Meta, umbral o rango esperado	<table border="1"> <tr><td>>90%</td></tr> <tr><td>80%</td></tr> <tr><td>70%</td></tr> </table>	>90%	80%	70%
>90%				
80%				
70%				
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	9%			
12. Fecha de creación 05/01/2026				

INDICADOR 10

Tipo de indicador	Nombre del indicador	Fórmula operacional	Resultado			
Resultado	Aprobación del personal asistencial en evaluaciones de capacitaciones	Numerador: Número de colaboradores asistenciales que aprueban las evaluaciones con más del 90% de calificación Denominador: (Total de colaboradores que realizan las evaluaciones) * 100	<table border="1"> <tr><td>>90%</td></tr> <tr><td>89-85%</td></tr> <tr><td>84%- 80%</td></tr> </table>	>90%	89-85%	84%- 80%
>90%						
89-85%						
84%- 80%						

Indicador Nro. 11. 1. Nombre aprobación del personal en evaluaciones de capacitaciones	
2. Descripción Evalúa la métrica de aprendizaje que cuantifica el porcentaje de profesionales que han alcanzado los conocimientos y competencias necesarios para aplicar las recomendaciones clínicas de manera segura y efectiva. La evaluación asegura que el personal comprende las nuevas evidencias científicas y los protocolos actualizados, minimizando el riesgo de errores médicos por desactualización. Disminuye la Variabilidad Clínica, al estandarizar el conocimiento mediante la aprobación masiva, se logra que los pacientes reciban tratamientos uniformes basados en la mejor evidencia disponible, lo cual mejora la calidad de la atención	
3. Unidad de medida: Porcentaje	
4. Fórmula	Numerador: Número de colaboradores que aprueban las evaluaciones con más del 90% de calificación Denominador: (Total de colaboradores que realizan las evaluaciones) * 100
5. Periodicidad de medición	Trimestral
6. Progresividad de la medición	
7. Tipología	Estructura
8. Población sobre la cual se efectuará la medición Usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional	
9. Referente técnico del indicador	Resolución 3100 de 2019 que exige su adopción y aplicación por parte de los prestadores, y la Ley 1751 de 2015 (Ley Estatutaria de Salud), que consagra el derecho fundamental a la salud y exige la atención basada en evidencia científica, promoviendo la implementación de estas guías. También se menciona la Resolución 1442 de 2013 para la revisión y actualización de GPCs, y la Guía Metodológica del Ministerio de Salud para su desarrollo, todas convergiendo en la obligatoriedad de calidad y evidencia en la atención en salud. Resolución 3100 de 2019.
10. Meta, umbral o rango esperado	90% 89-85% 84%- 80%
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	9%
12. Fecha de creación 05/01/2026	

INDICADOR 11

Tipo de indicador	Nombre del indicador	Fórmula operacional	Resultado
Proceso	Nombre Porcentaje de usuarios con proceso de contrareferencia completo	Numerador: Total usuarios atendidos en el mes que cuentan con contra referencia y alta de la especialidad para manejo por consulta externa o RIAS. Denominador: total usuarios atendidos en el periodo de tiempo.	85% 84%-75% -75%

Indicador Nro. 12. 1. Nombre Porcentaje de usuarios con proceso de contrareferencia completo

2. Descripción Un indicador como el "Porcentaje de Usuarios con Proceso de Contrareferencia Completo" mide la efectividad del retorno de pacientes a baja complejidad para atención continua, vital para la integralidad, pues asegura la continuidad asistencial, la adecuada inclusión en Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS) y programas interdisciplinarios, mejorando la calidad y eficiencia del sistema de salud al evitar reingresos innecesarios y garantizar seguimiento post-atención especializada, enfocándose en el paciente y no solo en el proceso. Busca cuantificar cuántos pacientes, tras recibir atención especializada (alta complejidad), son efectivamente devueltos al nivel primario (baja complejidad) con toda la información y planificación necesaria para su inclusión en programas de manejo crónico y seguimiento por equipos interdisciplinarios.				
3. Unidad de medida: porcentaje				
4. Fórmula	Numerador: Total usuarios atendidos en el mes que cuentan con contra referencia y alta de la especialidad para manejo por consulta externa o RIAS. Denominador: total usuarios atendidos en el periodo de tiempo.			
5. Periodicidad de medición	Trimestral			
6. Progresividad de la medición				
7. Tipología	Proceso			
8. Población sobre la cual se efectuará la medición N/A				
9. Referente técnico del indicador	Resolución 3280 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social, que adopta el Modelo Integral de Atención en Salud (MIAS)			
10. Meta, umbral o rango esperado	<table border="1"> <tr><td>75%</td></tr> <tr><td>70%-75%</td></tr> <tr><td>-70%</td></tr> </table>	75%	70%-75%	-70%
75%				
70%-75%				
-70%				
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	9 %			
12. Fecha de creación 05/01/2026				

INDICADOR 12

Tipo de indicador	Nombre del indicador	Fórmula operacional	Resultado			
Estructura	Indicador de actualización tecnológica de acuerdo al plan de trabajo interno de la entidad	Numerador: Número de equipos o tecnología, actualizaciones o mejoras por medio de TICs en el periodo. Denominador: meta adquisición o actualización de tecnología) *100	<table border="1"> <tr><td>89%</td></tr> <tr><td>89-85%</td></tr> <tr><td>84%- 80%</td></tr> </table>	89%	89-85%	84%- 80%
89%						
89-85%						
84%- 80%						

Indicador Nro. 13. 1. Nombre Indicador de actualización tecnológica de acuerdo al plan de trabajo interno de la entidad	
2. Descripción evalúa el grado en que una entidad de salud incorpora y utiliza tecnología para mejorar la calidad, eficiencia y resultados (ej: % de historias clínicas digitalizadas, tiempo de espera reducido con TICs, actualización software, compra equipos). Su importancia radica en asegurar la competitividad, sostenibilidad, mejora de la atención al paciente, optimización de procesos y cumplimiento normativo, alineándose con la estrategia de la institución para tomar decisiones informadas sobre inversión tecnológica.	
3. Unidad de medida: Porcentaje	
4. Fórmula	Numerador: Número de equipos o tecnología, actualizaciones o mejoras por medio de TICs en el periodo.

	Denominador: meta adquisición o actualización de tecnología) *100
5. Periodicidad de medición	Trimestral
6. Progresividad de la medición	
7. Tipología	Estructura
8. Población sobre la cual se efectuará la medición	Usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional
9. Referente técnico del indicador	Ley 100 de 1993 (Sistema de Garantía de Calidad), la Política Nacional de Calidad en Salud (PNCS) 2025-2035, la Resolución 2082 de 2014 (Sistema Único de Acreditación, con su eje de Gestión de Tecnología) y la Resolución 1557 de 2023 (sobre el Plan de Gestión de la Calidad), que exigen a las ESEs y EPSs establecer planes de mejora continua, donde la medición de la tecnología es fundamental para la acreditación y la gestión del riesgo. Resolución 3100 de 2019 (Habilitación de servicios y Ley 1751 de 2015
10. Meta, umbral o rango esperado	89-85% 84%- 80%
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	6%
12. Fecha de creación	05/01/2026

Parágrafo 1 : En caso de presentarse eventos imprevisibles, fuerza mayor o caso fortuito que afecten la prestación de los servicios o tecnologías en salud, así como el cumplimiento de los indicadores pactados, el contratista deberá notificar por escrito al supervisor del contrato y a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, con el fin de adelantar los ajustes y modificaciones contractuales que correspondan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.5.3.4.3.1 del Decreto 441 de 2022.

El canal electrónico dispuesto para la notificación de novedades o el envío de la información necesaria para la revisión de los indicadores es: dequi.upres@policia.gov.co y con copia al correo del supervisor del contrato karen.restrepo3949@correo.policia.gov.co.

Parágrafo 2: En caso de que se presenten eventos NO imprevisibles que afecten el cumplimiento de las metas, umbrales o rangos esperados, el supervisor, como primer mecanismo de acción, realizará una reunión con el contratista con el fin de establecer un plan de mejora. Si, durante el siguiente periodo de medición o revisión del indicador, persiste el incumplimiento de las metas, umbrales o rangos pactados, el supervisor remitirá a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 la información correspondiente (informes, actas de acciones de mejora, entre otros) para el trámite administrativo y contractual a que haya lugar.

MODELO DE AUDITORÍA DE CALIDAD EN SALUD: el Subsistema de Salud de la Policía Nacional da aplicación a un sistema de calidad propio del régimen de excepción, normado por el Acuerdo Nro. 071 de 2019 "Por el cual se fijan los parámetros para la integración, implementación y mantenimiento de los sistemas de gestión, en el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional" y por la Resolución Nro. 134 del 10 de mayo de 2021 de la Dirección de Sanidad "Por la cual se organiza el Sistema de Calidad en Salud del Subsistema de Salud de la Policía Nacional".

MODELO DE AUDITORÍA DE CUENTAS: como delegatario de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional para la ordenación del gasto, Entidad Responsable de Pago del régimen de excepción, EL CONTRATANTE dará aplicación a las normas expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social referentes a la relación entre prestadores y pagadores, auditoría de cuentas médicas, Manual Único de Devoluciones, Glosas y Respuestas y facturación electrónica de venta en salud; no exigirá un proceso de auditoría previo o paso por mallas validadoras propias, ni el envío previo de la factura como requisito para radicar las facturas de venta en salud.

Acceso a información e instalaciones: EL CONTRATISTA se compromete a entregar, cuando le sea requerido, copia de la Historia Clínica y de las actas de los Comités de Ley en los que se hayan debatido la atención brindada a usuarios del Subsistema. Los requerimientos de esta índole serán programados de acuerdo a un plan de auditorías definidas una vez se perfeccione y se de inicio al contrato y que serán notificadas por medio del supervisor del contrato, con un plan de auditoria orientado a la evaluación de los indicadores de seguimiento trimestral podrán ser efectuados durante el plazo de ejecución del contrato y después de concluido el mismo, como parte de procesos judiciales de reclamación y reparación. Del mismo modo, debe permitir a los auditores de calidad y de concurrencia de EL CONTRATANTE, ingreso a sus instalaciones y a los registros de atención y de historia clínica, para ejercer la auditoría de calidad o de concurrencia.

Si bien en los establecimientos de sanidad policial no aplican los requisitos de habilitación del Sistema General de Seguridad Social en Salud, estos requisitos sí deben ser cumplidos por EL CONTRATISTA.

Agradezco a mi Mayor la atención prestada a la presente solicitud.

Atentamente,


Patrullera **DAYANNA ARIAS OCAMPO**
Supervisor del Contrato No 86-7- 20225-25.

Fecha de elaboración: 27-04-2026
Ubicación: D:\supervisiones contratos

Calle 13ª # 1ª-117
Teléfono: 3164770 extensión: 8302
dayanna.arias2539@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

Handwritten text in the top left section, appearing as a list or set of notes.

Handwritten text in the top right section, appearing as a list or set of notes.

Handwritten text in the middle right section, appearing as a list or set of notes.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO

GS-2026- 035210 / UPRES – GUPAS 29.25

Armenia, 16 de abril de 2026

Señor subintendente
JUAN CAMILO RIVERA BONILLA
Responsable Planeación Regional de Aseguramiento Salud No. 3
Calle 94 Sector Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Pereira

Asunto: Solicitud Certificado Plan de Compras adición prorroga y modificación No 01.

Con toda atención me permito solicitar a mi Subintendente, tenga a bien estudiar la posibilidad de certificar si en el Plan de Compras Vigencia 2026, En atención al contrato No. 86-7-20225-25 cuyo objeto es la "Prestación de servicios en salud especializados en alergología procedimientos relacionados con la especialidad consultas controles apoyo diagnóstico y terapéutico y demás servicios que se deriven de la especialidad para usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en la regional de aseguramiento de salud No. 3", con el fin de ser ejecutada durante la vigencia futura 2026, así: adición por un valor de QUINCE MILLONES DE PESOS \$15.000.000,00 M/CTE y prórroga del 01/05/2026 al 15/07/2026.

Es de anotar que la Certificación debe ser elaborada en el formato establecido en la SUITE VISION EMPRESARIAL en el SIPLAC

Atentamente,


Patronera **DAYANNA ARIAS OCAMPO**
Supervisor del Contrato No 86-7- 20225-25.

Fecha de elaboración: 16/04/2026
Ubicación: D:\Supervisiones

Calle 13ª # 1ª-117
Teléfono: 3164770 extensión: 8302
dayanna.arias2539@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

Código: 1DE-FR-0033
 Fecha: 13-08-2021
 Versión: 3

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO



POLICIA NACIONAL

FECHA
 CERTIFICADO No.

17 DE ABRIL DE 2026
 220

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNIFISC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO		
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	
O 40	RASES	PROGRAMA O. ATENCION INTEGRAL DE SERVICIOS EN SALUD	85121700	02-02-02-006-03 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	EL 02-02-02-009-03-01 DE LA SERVICIOS DE SALUD HUMANA	SERVICIOS DE ALERGOLOGIA QUINDIO	15.000.000,00	-	-	1	15.000.000,00	-	-	
TOTAL											1	15.000.000,00		

En mi calidad de Responsable de Planeación de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3, certifico que consultado el Plan de Compras de Bienes y Servicios de la vigencia fiscal 2026, existe presupuesto para contratar elementos y/o servicios, como a continuación se discrimina: según Resolución No. 0001 del 01 de enero de 2026 del Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", se detallan los ingresos del presupuesto de Rentas y Gastos del Fondo Cuenta de Salud de la Policía Nacional y se efectúan asignaciones internas de apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Salud al Nivel Central, Regionales de Aseguramiento en Salud, Unidades Prestadoras de Salud y Hospital Central de la Policía Nacional para la Vigencia Fiscal 2026". Solicitud mediante comunicado oficial N° 035210 del 16/04/2026 para adicionar el proceso de SERVICIOS DE ALERGOLOGIA QUINDIO contrato 86-7-20225-25

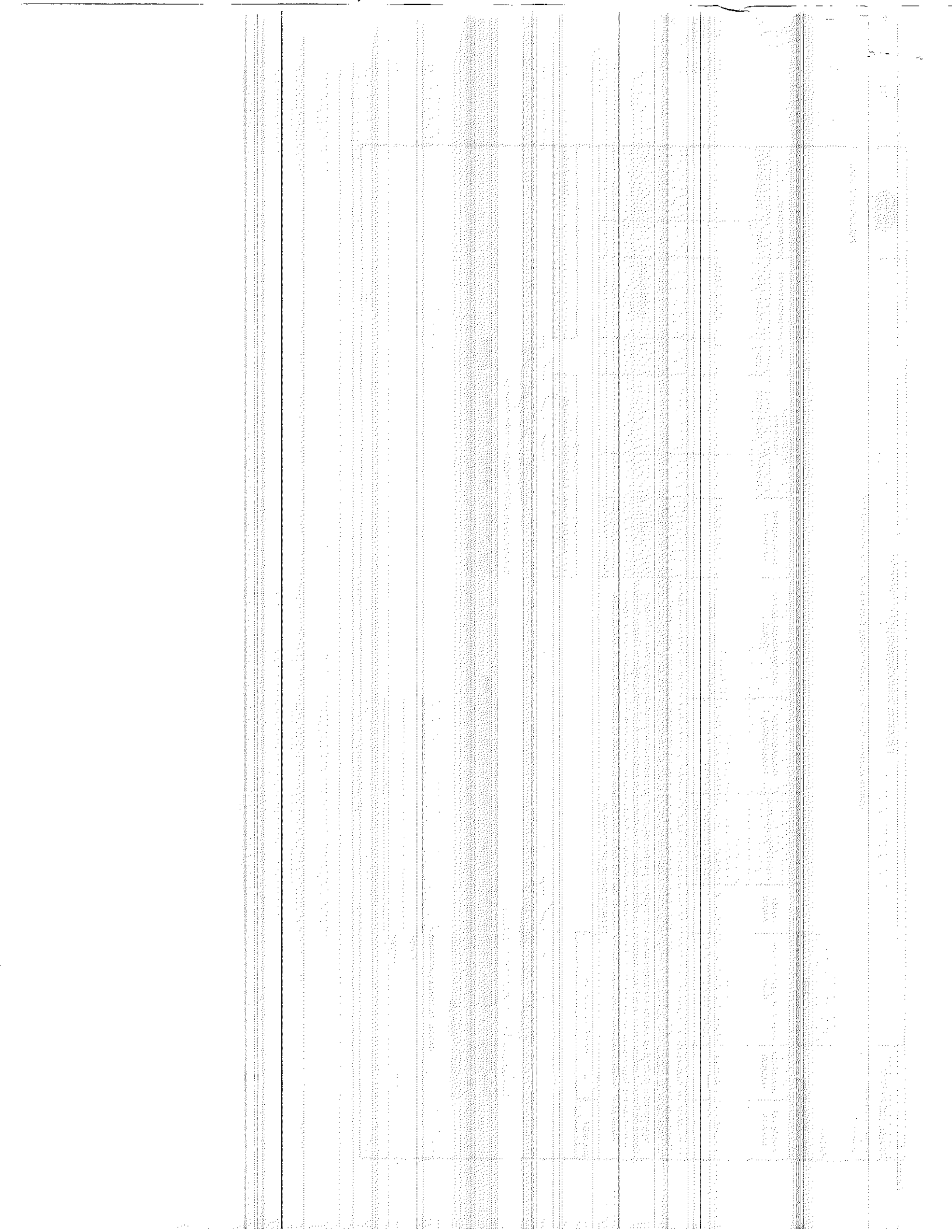
No. MCT PR-REGIS-0221-26

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN 2026 15.000.000,00

Subintendente JUAN CAMILO RIVERA BONILLA
 Grado, Nombres y Apellidos Responsable Dirección de Planeación y de Recursos Unidad

Subintendente JUAN CAMILO RIVERA BONILLA
 Grado, Nombres y Apellidos Jefe Planeación Unidad

RECIBE:
 Grado, Nombres y Apellidos _____
 Cargo _____
 Unidad _____





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

Nro. GS-2026- 006437 / RASES – GRUCO 12.2

Pereira, 17 ABR 2026

39526

Señor Subintendente
JHONIDER BETANCUR VARELA
Responsable de Presupuesto Rases Nro.3
Calle 94 Av. Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Ciudad

Asunto: Solicitud Certificado de Disponibilidad

De manera atenta me permito solicitar a esa dependencia, sea expedido el Certificado de Disponibilidad, con el fin de realizar **adición 001 y prórroga 001**, como se detalla a continuación:

NUMERO CONTRATO	DEL	86-7-20225-25
DATOS CONTRATISTA	DEL	Entidad: ALERGOSALUD SAS NIT 900.765.175-8
CERTIFICACION PLAN DE COMPRAS Y/O PANA	DEL	No. 220 DEL 17 DE ABRIL DE 2026
DESCRIPCIÓN OBJETO.	DEL	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD ESPECIALIZADOS EN ALERGOLOGÍA PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON LA ESPECIALIDAD CONSULTAS CONTROLES APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPÉUTICO Y DEMAS SERVICIOS QUE SE DERIVEN DE LA ESPECIALIDAD PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO DE SALUD NO. 3 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO"
VALOR CONTRATO	DEL	TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$31.000.000,00) distribuidos de la siguiente manera: > UN MILLÓN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 1.000.000,00) para la vigencia 2025 > TREINTA MILLONES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 30.000.000,00) para la vigencia 2026.
VALOR ESTIMADO DE LA ADICION 001	DEL	QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 15.000.000,00) para la vigencia 2026.
PRORROGA 001	DEL	Por dos (02) meses y quince (15) días a partir del 01 de mayo hasta el 15 de julio de 2026.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DEL	CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 46.000.000,00) distribuidos de la siguiente manera: > UN MILLÓN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 1.000.000,00) para la vigencia 2025 > CUARENTA Y CINCO MILLONES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 45.000.000,00) para la vigencia 2026

Atentamente,


Capitán GUSTAVO ANDRES NARVAEZ ARTEAGA
Jefe Grupo de Contratos RASES N°3


Elaboró: CPS. Lina Marcela Aguirre González
Analista Grupo Contratos RASES N°3

Calle 94 Avenida Villa Olímpica -Frente a Expofuturo
Teléfono: 3402442 ext. 8307
deris.rase3-gco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

UNIDAD: REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

EL SEÑOR JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3 DE LA POLICIA NACIONAL, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES OTORGADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 00502 DEL 05 DE MARZO DE 2026 Y LA DESIGNACION MEDIANTE ORDEN INTERNA NÚMERO 101 DEL 11 DE ABRIL DE 2026 Y EN DESARROLLO DE LO CONSGRADO EN LOS ARTICULOS 7 Y 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y EL DECRETO 1082 DE 2015 REFERENTES A LA APROBACION DE LA GARANTIA UNICA

CONTRATO: 86-7-20046-26
CONTRATISTA: CONTROL D IPS S.A.S. NIT: 901.182.731-4

OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN LA ESPECIALIDAD DE FISIATRIA, INCLUYE: CONSULTA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 3- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA"

VALOR DEL CONTRATO: SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$75.000.000,00) Para vigencia 2026.

COMPANIA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO NIT: 860.009.578-6
POLIZA DE CUMPLIMIENTO: 62-46-101017476 Expedida el 14/04/2026

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CLINICA Y HOSPITALES: 62-03-101070528 ANEXO 4 Expedida el 17/04/2026.

AMPARO		VALOR ASEGURADO	
	%	DESDE	HASTA
Cumplimiento de contrato	20%	13/04/2026	30/11/2026
Calidad del bien y/o servicio	50%	13/04/2026	30/11/2027
De Salarios y prestaciones sociales	5%	13/04/2026	30/11/2029
Responsabilidad civil profesional clinicas - hospitales		13/04/2026	31/07/2026
			\$ 1.000.000.000,00
			\$ 3.750.000,00
			\$ 37.500.000,00
			\$ 15.000.000,00

Para constancia se firma en Pereira a los **17 días de abril de 2026**

Mayor JULIO DAVID VILLADIEGO MARTELO (E)
 Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N°3

Elabore: Si Jesus David Jimenez Chica
 Analista Grupo de Contratos RASES N°3

Revisó: CPS, Nelson Raúl Figueroa Peñafoza
 Abogado Contratos RASES N°3

Fecha: 17/04/2026

Ubicación: C:\Users\sjimenez\Documents\SI JIMENEZ\CONTRATOS\2026\1. MINIMAS

Calle 94 Avenida Villa olimpica frente a Expo futuro
 Teléfono: 3402442 ext. 8307
 den.rases3-gco@policia.gov.co
 www.policia.gov.co



Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante.

Usuario Solicitante: **MHbetancu**
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: **16-01-02-040 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 3**
 Fecha y Hora Sistema: **18/04/2025 12:00:00 a. m.**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Número:	39526	Fecha Registro:	2026-04-18	Unidad /Subunidad ejecutora:	16-01-02-040 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 3
Vigencia Presupuestal	Actual	Estatus:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	15.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	15.000.000,00
				Saldo x Comprometer:	15.000.000,00
				Uso Caja Menor	Ninguno
				Yr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	40126	Fecha Registro:	2026-04-17	Número:		Mediudad de Contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	---------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
040 ATENCION SALUD	14-02-02-001000 SERVICIOS PARA EL CIUDADANO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nación	16	SSIF						
					Total:	15.000.000,00	0,00	15.000.000,00	15.000.000,00	0,00

Objeto:

ADICION SERVICIOS DE ALERGOLOGIA EN LA UPRES (QUINDIO) CONT 66-7-2025-25 SOLICITUD 006497-REG18

[Firma manuscrita]
 Firma Responsable

06541107



REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N. 3

Nit: 900339410

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 222

EL JEFE DE LA: PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE *** \$15,000,000.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: ADICION SERVICIOS DE ALERGOLOGIA EN LA UPRES (QUINDIO) CONT 86-7-20225-25

Estado: **AUTORIZADO**

Area Solicitante: ATENCION EN SALUD SECC RISARALDA

Nombre Solicitante: GUSTAVO NARVAEZ

Fecha Solicitud: 18/04/2026

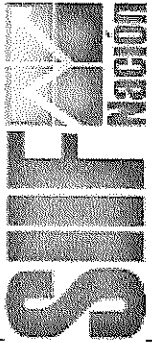
Observaciones: **REVISÓ:**

Proyecto:

AREA	IMPUTACION PRESUPUESTAL					DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR	
	Tpo	Cla	Cta	Sccta	Obg/Ord				Sor/Aux
01524400 ATENCION EN SALUD SECC RISARALDA	0	2	020	200	9	16	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES*	2026	\$15,000,000.00
TOTAL									\$15,000,000.00

Expedido a los 18 días del mes de Abril de 2026 en la ciudad de PEREIRA

[Handwritten Signature]
SI: JHONIDER BETANCUR VARELA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO



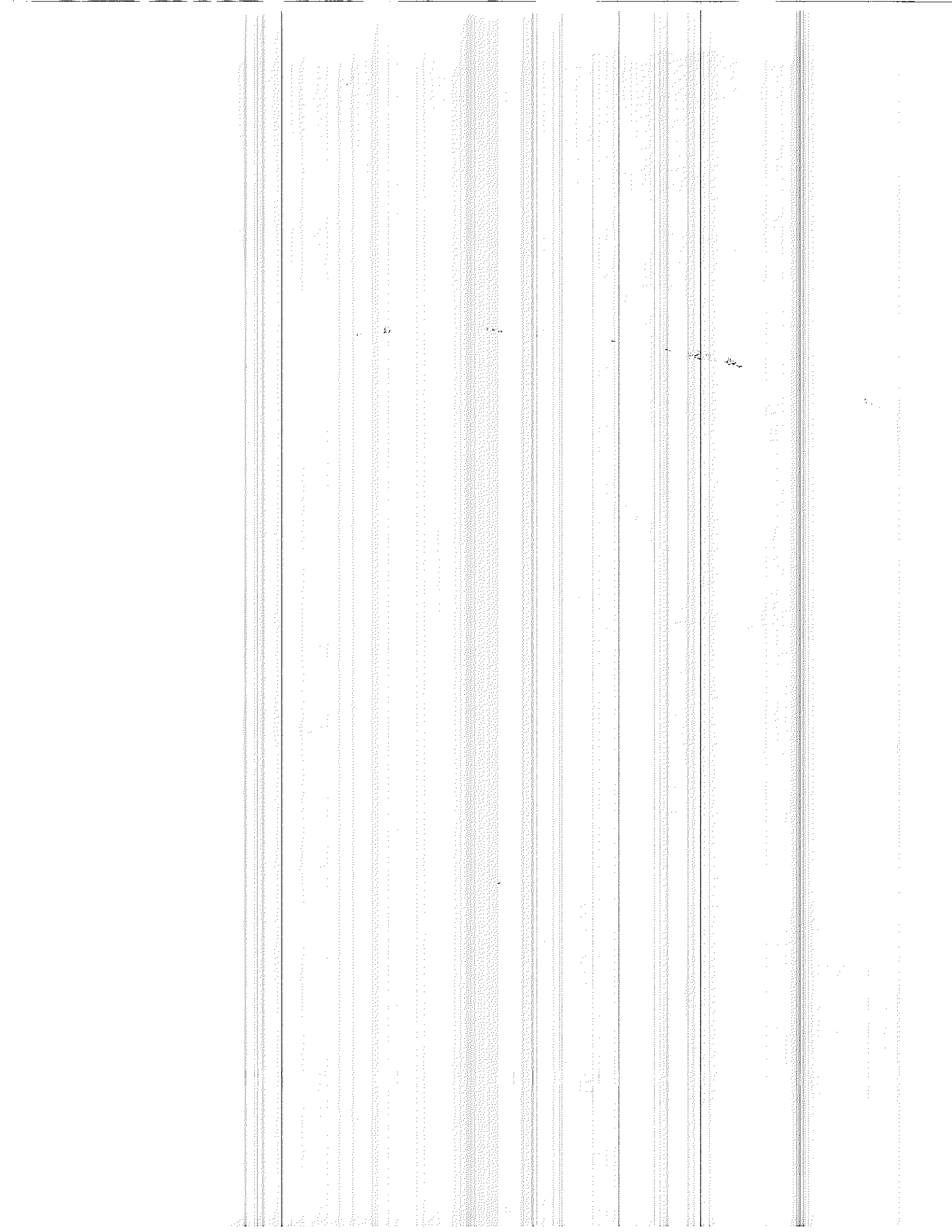
Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal
Comprobante

Usuario Solicitante: JESUS DAVID JIMENEZ CHICA
Unidad o Subunidad: REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema: 17/04/2026 12:00:00 p. m.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					
Numero:	Fecha Registro:	Unidad o Subunidad Ejecutora:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 3		
40126	2026-04-17	15.000.000,00	Valor Total Operaciones:		
Estado:	Valor Inicial:	Valor Actual:	15.000.000,00		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO					
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
040 ATENCION SALUD	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES		15.000.000,00	0,00	15.000.000,00
Total:			15.000.000,00	0,00	15.000.000,00

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN ALERGEOLOGIA PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON LA ESPECIALIDAD CONSULTA Y CONTROLES UNIDAD PRESTADORA DE QUINDIO, CONTRA 220 DEL 17/04/2026

Firma Responsable





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3

ADICIÓN 001, PRÓRROGA 001 Y MODIFICACION 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Nro. 86-7-20225-25 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.3 Y LA EMPRESA ALERGOSALUD SAS IDENTIFICADA CON NIT. 900.765.175-8, CUYO OBJETO ES “LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD ESPECIALIZADOS EN ALERGOLOGÍA PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON LA ESPECIALIDAD CONSULTAS CONTROLES APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPÉUTICO Y DEMAS SERVICIOS QUE SE DERIVEN DE LA ESPECIALIDAD PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO DE SALUD NO. 3 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO”.

Entre los suscritos a saber, el señor Mayor **JULIO DAVID VILLADIEGO MARTELO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.008.879 expedida en Cartagena - Bolívar, quien actúa en representación de **LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.3 (e)**, cargo para el cual fue nombrado mediante orden interna No. 101 del 11/04/2026, y de acuerdo a la Resolución 00502 del 05/03/2026 por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos” proferida por el señor Director General de la Policía Nacional de Colombia; en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, quien en adelante se denominará **CONTRATANTE** por una parte y por la otra, **ALERGOSALUD SAS** con NIT **900.765.175-8**, representada legalmente por el señor **JUAN DAVID BELTRAN RENGIFO** identificado con Cedula de Ciudadanía Nro. 1.026.272.551 expedida en Bogotá quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **ADICION 001 Y PRORROGA 001 y MODIFICACION 001** al contrato de prestación de servicios Nro. **86-7-20225-25**, previa las siguientes consideraciones:

1. Que la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3, suscribió el Contrato **Nro. 86-7-20225-25**, con fecha (26) de noviembre del año dos mil veinticinco (2025) y de conformidad con el acápite **OBJETO DEL CONTRATO**, el **CONTRATISTA** se compromete con el **CONTRATANTE** a garantizar “**LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD ESPECIALIZADOS EN ALERGOLOGÍA PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON LA ESPECIALIDAD CONSULTAS CONTROLES APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPÉUTICO Y DEMAS SERVICIOS QUE SE DERIVEN DE LA ESPECIALIDAD PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO DE SALUD NO. 3 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO**”. Por un valor de **TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$31.000.000,00)** distribuidos de la siguiente manera:

- **UN MILLÓN DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.000.000,00)** para la vigencia 2025, amparados mediante certificado de Registro Presupuestal **SIIF Nro. 85525 del 27/11/2025**.
- **TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$30.000.000,00)** para la vigencia 2026, amparados mediante certificado de Registro Presupuestal **SIIF Nro. 16126 del 10/01/2026**.

2. Que el contrato **N° 86-7-20225-25** se perfeccionó y legalizó con la firma de las partes y la expedición de la respectiva carta de inicio de ejecución del contrato a partir del 03 de diciembre de 2025 hasta el 30 de abril de 2026, proferida por el Mayor **JULIO DAVID VILLADIEGO MARTELO**, en su calidad de jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3 (e).

3. Que, mediante comunicado Nro. **GS-2026-038720-DEQUI** del 27 de abril de 2026, la señora Patrullera **DAYANNA ARIAS OCAMPO**, en su calidad de supervisora del contrato, solicita a la empresa

ALERGOSALUD SAS, la aceptación de la **ADICIÓN 001** por un valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 15.000.000,00)** para la vigencia 2026, la **PRORROGA 001** por dos (02) meses y quince (15) días a partir del 01 de mayo hasta el 15 de julio de 2026 y la **MODIFICACION 001**, en la cual se requiere incorporar los indicadores del **DECRETO Nro. 441 DE 2022 EN LAS RELACIONES CONTRACTUALES Y ACUERDOS DE VOLUNTADES CON PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD (PSS) Y PROVEEDORES DE TECNOLOGÍAS EN SALUD (PTS) DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL y RESOLUCIÓN 256 DEL 2016**. La empresa, mediante comunicado de fecha 27/04/2026 firmado por el señor **JUAN DAVID BELTRAN RENGIFO**, en su calidad de representante legal acepta dicha solicitud. (Ver anexo).

4. Que, mediante comunicado **GS-2026-038609-DEQUI** del 27 de abril de 2026, la señora Patrullera **DAYANNA ARIAS OCAMPO**, en su calidad de supervisora del contrato, solicita al señor Mayor **JULIO DAVID VILLADIEGO MARTELO** jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3 autorizar la **ADICIÓN 001** por un valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 15.000.000,00)** para la vigencia 2026, la **PRORROGA 001** por dos (02) meses y quince (15) días a partir del 01 de mayo hasta el 15 de julio de 2026 y la **MODIFICACION 001**, en la cual se requiere incorporar los indicadores del **DECRETO Nro. 441 DE 2022 EN LAS RELACIONES CONTRACTUALES Y ACUERDOS DE VOLUNTADES CON PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD (PSS) Y PROVEEDORES DE TECNOLOGÍAS EN SALUD (PTS) DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL y RESOLUCIÓN 256 DEL 2016**. La Jefatura mediante comentario a través del Gestor de Documentos Policiales (GEPOL), dispone: "atender, verificar y proceder de acuerdo a la norma y fines e inicio del trámite correspondiente". (Ver Imagen).

Documento Electrónico No. GS-2026-038609-DEQUI

Buscar...



REGIS - MY VILLADIEGO MARTELO JULIO DAVID

Comentario: Señor Ct Gustavo Narváez, DIOS y Patria buenos días, respetuosamente atender, verificar y proceder de acuerdo a la norma y fines e inicio del trámite correspondiente.; para: DERIS-MY TAMARA ALVAREZ JAMME ISAAC

Fecha: 27/04/2026 11:26

5. Que mediante comunicado oficial Nro. **GS-2026-006437-REGI3** de fecha 17 de abril de 2026, el señor **CT. GUSTAVO ANDRES NARVAEZ ARTEAGA**, Jefe de la oficina del Grupo de Contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3, solicita al Jefe del Grupo de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3, se certifique si existen recursos para realizar la Adición 001; la dependencia de presupuesto mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal **SIIF Nro. 39526 del 18/04/2026** certifica presupuesto por un valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 15.000.000,00)** para la vigencia 2026.

6. Una vez revisado los anteriores aspectos de justificación del supervisor y envista que a la fecha se están preparando los estudios para la nueva contratación, se hace necesario tramitar, la presente modificación para dar continuidad de los servicios y de conformidad con la Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Resolución Número 03049 del 30 de julio del 2014 y la Resolución 00090 del 15 de enero del 2018, por la cual se modifica el Manual de Contratación de la Policía Nacional, las partes están facultadas para suscribir la presente, **ADICIÓN 001 y PRÓRROGA 001 y MODIFICACION 001** al Contrato Principal Nro. **86-7-20225-25**.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la **CLÁUSULA - VALOR** del contrato en el sentido de adicionar al valor inicialmente pactado la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$**

ADICIÓN 001 Y PRÓRROGA 001 Y MODIFICACION 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Nro. 86-7-20242-25 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3 IDENTIFICADA CON NIT 900.339.410-8 Y ALERGOSALUD SAS IDENTIFICADA CON NIT 900.765.175-8, CUYO OBJETO ES “LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR, PARA GARANTIZAR LAS ATENCIONES DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3”

15.000.000,00) para la vigencia 2026. Así las cosas, el valor del contrato principal Nro. 86-7-20225-25, se establece de la siguiente manera:

VALOR	CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 46.000.000,00) distribuidos de la siguiente manera:
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ UN MILLÓN DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 1.000.000,00) para la vigencia 2025. ➤ CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 45.000.000,00) para la vigencia 2026.

CLÁUSULA SEGUNDA: Modificar la **CLÁUSULA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL** del contrato principal 86-7-20225-25 el cual se encuentra amparado mediante la Certificación de Disponibilidad Presupuestal así:

- UN MILLÓN DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 1.000.000,00) para la vigencia 2025 **SIIF Nro. 70125 del 09/11/2025.**
- TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$30.000.000,00) para la vigencia 2026. **SIIF Nro. 16126 del 10/01/2026.**

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	INCLUIR a la apropiación presupuestal, la presente Adición No 001, la cual se encuentra amparada mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF Nro. 39526 del 18/04/2026 certifica presupuesto por un valor de QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 15.000.000,00) para la vigencia 2026, expedido por el Responsable de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3.
--------------------------	--

CLÁUSULA TERCERA: Modificar **LA CLAUSULA – PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN** del Contrato Principal No 86-7-20225-25. Prorrogándolo por dos (02) meses y quince (15) días a partir del 01 de mayo hasta el 15 de julio de 2026. Así las cosas, el contrato principal se establece de la siguiente manera:

PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	SIETE (07) MESES Y TRECE (13) DÍAS, DESDE EL 03 DE DICIEMBRE DE 2025 HASTA EL 15 DE JULIO DE 2026 , distribuidos de la siguiente manera:
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Veintiocho (28) días a partir del 03 de diciembre de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, para la vigencia 2025. ➤ Seis (06) meses y quince (15) días desde el 01/01/2026 hasta el 15/07/2026. Para la vigencia 2026.

CLAUSULA CUARTA: **INCLUIR**, en el **ANEXO 2 - OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES** del contrato principal Nro. 86-7-20225-25, los indicadores del **DECRETO Nro. 441 DE 2022 EN LAS RELACIONES CONTRACTUALES Y ACUERDOS DE VOLUNTADES CON PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD (PSS) Y PROVEEDORES DE TECNOLOGÍAS EN SALUD (PTS) DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL Y RESOLUCIÓN 256 DEL 2016** así:

INCLUIR LOS INDICADORES:

ANEXO 2.2

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

La información que se relaciona a continuación es de carácter entregable una vez se dé inicio a la ejecución de la adición del contrato.

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	Lista de servicios de salud autorizados para contratación, según los convenios celebrados con proveedores de servicios médicos.
2	Lista de tecnologías médicas sujetas a contratación.

3	Red completa de proveedores de servicios de salud, afiliada y registrada en el módulo de redes del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud y su articulación con los proveedores de tecnologías de salud, así como la complementariedad en servicios y tecnologías en salud, de acuerdo con la población a atender y el lugar de prestación o provisión.
4	El catálogo de protocolos y protocolos de atención, de acuerdo con el objeto contractual y los métodos acordados para su entrega y actualización
5	Capacidad instalada y cálculo de suficiencia

INDICADORES TÉCNICOS DE CALIDAD, DE GESTIÓN Y RESULTADOS (IMPACTO)

Los siguientes son los indicadores de calidad, gestión y resultados que se tendrán en cuenta como parte de la evaluación de la atención integral a la población objeto del contrato:

GUÍA DE INTERPRETACIÓN

Semaforización de Indicadores de Seguimiento Contractual

Para garantizar un control eficiente y transparente de la ejecución contractual, se ha implementado un sistema de semaforización.

Esta herramienta visual permite identificar rápidamente el estado de cumplimiento de los compromisos y facilitar la toma de decisiones basada en datos precisos como parte del mejoramiento continuo en la calidad en la atención.

Las convenciones definidas para la medición de los indicadores son las siguientes:

● Azul (Sobresaliente): El desempeño supera las metas establecidas, evidenciando una gestión excepcional y un valor agregado en la ejecución.

● Verde (Óptimo): El resultado cumple plenamente con los estándares y cronogramas pactados, situándose dentro del rango de normalidad esperado.

● Amarillo (Insuficiente): Se identifican desviaciones menores o metas alcanzadas parcialmente. Requiere atención inmediata y ajustes para evitar el escalamiento a niveles críticos.

● Rojo (Deficiente): El resultado está significativamente por debajo de los niveles mínimos aceptables, indicando un incumplimiento que compromete los objetivos del contrato.

Importancia de la Semaforización en el Seguimiento.

La implementación de este sistema es fundamental para transformar datos técnicos en información accionable.

La semaforización permite que los interesados realicen un seguimiento intuitivo y ágil, facilitando la interpretación inmediata del desempeño y la implementación de acciones de mejora de manera oportuna.

Al estandarizar la evaluación, se garantiza una comunicación clara entre las partes, permitiendo priorizar esfuerzos en las áreas críticas (rojo y amarillo) y mantener la estabilidad en los procesos exitosos, así como la activación del análisis por parte de los equipos técnicos en cada unidad.

INDICADORES DE REPORTE MENSUAL (Reporte resolución 256 de 2016)

INDICADOR 1

Tipo de indicador	Nombre del indicador	Fórmula operacional	Resultado
-------------------	----------------------	---------------------	-----------

Calidad	Proporción de satisfacción global	Numerador: Número de usuarios del servicio de alergología que respondieron muy buena o buena a la pregunta ¿cómo calificaría su experiencia global respecto a los servicios de salud que ha recibido? Denominador: Número de usuarios que respondieron la pregunta	<table border="1"> <tr><td>>89%</td></tr> <tr><td>89% - 80%</td></tr> <tr><td>79% - 70%</td></tr> <tr><td><70%</td></tr> </table>	>89%	89% - 80%	79% - 70%	<70%
>89%							
89% - 80%							
79% - 70%							
<70%							

Indicador Nro 1. 1. Nombre Proporción de satisfacción global					
2. Descripción Es un indicador clave de calidad que mide el porcentaje de usuarios que reportan estar satisfechos con la totalidad de la atención recibida en una institución de salud, evaluando aspectos como la calidad del servicio, la comunicación, la accesibilidad y la empatía del personal, a través de encuestas aplicadas a pacientes.					
3. Unidad de medida: porcentaje					
4. Fórmula	Numerador: Número de usuarios del servicio de alergología que respondieron muy buena o buena a la pregunta ¿cómo calificaría su experiencia global respecto a los servicios de salud que ha recibido? Denominador: Número de usuarios que respondieron la pregunta				
5. Periodicidad de medición	mensual				
6. Progresividad de la medición					
7. Tipología	Calidad				
8. Población sobre la cual se efectuará la medición	N/A				
9. Referente técnico del indicador	Resolución 256 de 2016, Res 1446 de 2006				
10. Meta, umbral o rango esperado	<table border="1"> <tr><td>>89%</td></tr> <tr><td>89% - 80%</td></tr> <tr><td>79% - 70%</td></tr> <tr><td><70%</td></tr> </table>	>89%	89% - 80%	79% - 70%	<70%
>89%					
89% - 80%					
79% - 70%					
<70%					
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	10 %				
12. Fecha de creación 05/01/2026					

INDICADOR 2

Tipo de indicador	Nombre del indicador	Fórmula operacional	Resultado				
Calidad	Oportunidad Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de Medicina Especializada en alergología.	Numerador: Sumatoria de la diferencia de días calendario entre la fecha en la que se asignó la cita de alergología de primera vez y la fecha en la cual el usuario la solicitó. Denominador: Número total de citas de alergología de primera vez asignadas.	<table border="1"> <tr><td><5</td></tr> <tr><td>5 - 15</td></tr> <tr><td>>15</td></tr> <tr><td>>30</td></tr> </table>	<5	5 - 15	>15	>30
<5							
5 - 15							
>15							
>30							

Indicador Nro. 2. 1. Nombre Oportunidad Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de Medicina Especializada en alergología.	
2. Descripción El indicador de oportunidad mide el tiempo transcurrido entre la solicitud de una cita de primera vez de la especialidad de alergología y la fecha de asignación de la cita, siendo crucial para evaluar la agilidad, la calidad asistencial y la capacidad operativa de las instituciones. Este indicador busca evitar retrasos que pongan en riesgo la seguridad, bienestar o vida del paciente, constituyendo	

un factor determinante de la atención en salud.					
3. Unidad de medida: Días					
4. Fórmula	Numerador: Sumatoria de la diferencia de días calendario entre la fecha en la que se asignó la cita de alergología de primera vez y la fecha en la cual el usuario la solicitó. Denominador: Número total de citas de alergología de primera vez asignadas.				
5. Periodicidad de medición	Mensual				
6. Progresividad de la medición					
7. Tipología	Calidad				
8. Población sobre la cual se efectuará la medición Usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional					
9. Referente técnico del indicador	Ley 1438/2011, Decreto ley 019 de 2012, res 1552, Res 4678, Res 256 de 2016				
10. Meta, umbral o rango esperado	<table border="1"> <tr><td><15</td></tr> <tr><td>15</td></tr> <tr><td>>15</td></tr> <tr><td>>18</td></tr> </table>	<15	15	>15	>18
<15					
15					
>15					
>18					
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	12%				
12. Fecha de creación 05/01/2026					

INDICADOR 3

Tipo de indicador	Nombre del indicador	Fórmula operacional	Resultado			
Calidad	Oportunidad Tiempo promedio de programación de exámenes diagnósticos y/o procedimientos en alergología	Numerador: Sumatoria de la diferencia en días calendario entre la fecha de solicitud del servicio de apoyo diagnóstico y/o procedimientos de alergología y la fecha de prestación de este. Denominador: Total de ayudas diagnósticas y/o procedimientos prestados en el período evaluado en el servicio de alergología.	<table border="1"> <tr><td><15</td></tr> <tr><td>15</td></tr> <tr><td>>15</td></tr> </table>	<15	15	>15
<15						
15						
>15						

Indicador Nro. 3. 1. Nombre Oportunidad Tiempo promedio de programación de exámenes diagnósticos y/o procedimientos en alergología.	
2. Descripción El indicador de oportunidad mide el tiempo transcurrido entre la solicitud de un procedimiento de apoyo diagnóstico o complementación terapéutica y su realización, siendo crucial para evaluar la agilidad, la calidad asistencial y la capacidad operativa de las instituciones. Este indicador busca evitar retrasos que pongan en riesgo la seguridad, bienestar o vida del paciente, constituyendo un factor determinante de la atención en salud.	
3. Unidad de medida: Días	
4. Fórmula	Numerador: Sumatoria de la diferencia en días calendario entre la fecha de solicitud del servicio de apoyo diagnóstico y/o procedimientos de alergología y la fecha de prestación de este. Denominador: Total de ayudas diagnósticas y/o procedimientos prestados en el período evaluado en el servicio de alergología
5. Periodicidad de medición	Mensual
6. Progresividad de la medición	
7. Tipología	Calidad
8. Población sobre la cual se efectuará la medición Usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional	

9. Referente técnico del indicador	Ley 1438/2011, Decreto ley 019 de 2012, res 1552, Res 4678, Res 256 de 2016			
10. Meta, umbral o rango esperado	<table border="1"> <tr><td><15</td></tr> <tr><td>15</td></tr> <tr><td>>15</td></tr> </table>	<15	15	>15
<15				
15				
>15				
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	10%			
12. Fecha de creación	05/01/2026			

INDICADOR 4

Tipo de indicador	Nombre del indicador	Fórmula operacional	Resultado			
Calidad	Tasa de caídas en el servicio de alergología	Numerador: Número total de pacientes atendidos en el servicio especializado de alergología ambulatorio que sufren caídas. en el periodo. Denominador: Total de personas atendidas en el servicio especializado de alergología.	<table border="1"> <tr><td>0</td></tr> <tr><td>0</td></tr> <tr><td>1</td></tr> </table>	0	0	1
0						
0						
1						

Indicador Nro. 4. 1. Nombre Tasa de caídas en el servicio en el servicio de alergología.				
2. Descripción Es un estimador de las caídas de pacientes de la especialidad y procedimientos en un mes de seguimiento.				
3. Unidad de medida: Por 1000 personas atendidas en la consulta de la especialidad y procedimientos				
4. Fórmula	Numerador: Número total de pacientes atendidos en el servicio especializado de alergología ambulatorio que sufren caídas. en el periodo Denominador: Total de personas atendidas en el servicio especializado de alergología			
5. Periodicidad de medición	Mensual			
6. Progresividad de la medición				
7. Tipología	Calidad			
8. Población sobre la cual se efectuará la medición	Usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional			
9. Referente técnico del indicador	Resolución 3100 de 2019, y demás disposiciones vigentes. Política de Seguridad de Paciente. Práctica Segura: prácticas seguras en prevención y reducción de la frecuencia de caídas en Pacientes.			
10. Meta, umbral o rango esperado	<table border="1"> <tr><td>0</td></tr> <tr><td>0</td></tr> <tr><td>1</td></tr> </table>	0	0	1
0				
0				
1				
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	6%			
12. Fecha de creación	05/01/2026			

INDICADOR 5

Tipo de indicador	Nombre del indicador	Fórmula operacional	Resultado
-------------------	----------------------	---------------------	-----------

Calidad/ Seguridad	Proporción de eventos adversos en el servicio de alergología	Numerador: Número de eventos adversos relacionados con farmacovigilancia o tecnovigilancia en el servicio especializado de alergología. Denominador: Total de personas atendidas en el servicio de alergología	0 0 1
--------------------	--	---	-------------

Indicador Nro. 5. 1. Nombre Proporción de eventos adversos relacionados con la atención en el servicio especializado de alergología ambulatorio			
2. Descripción Expresa el número de eventos adversos de farmacovigilancia tecnovigilancia relacionados con la atención en la consulta de la especialidad y procedimientos			
3. Unidad de medida: Porcentaje			
4. Fórmula	Numerador: Número de eventos adversos relacionados con farmacovigilancia o tecnovigilancia en el servicio especializado de alergología. Denominador: Total de personas atendidas en el servicio de alergología.		
5. Periodicidad de medición	Mensual		
6. Progresividad de la medición			
7. Tipología	Calidad		
8. Población sobre la cual se efectuará la medición	Usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional		
9. Referente técnico del indicador	Resolución 3100 de 2019 y demás disposiciones vigentes. Política de seguridad de paciente. Prácticas Seguras: uso seguro de medicamentos y otras disposiciones vigentes.		
10. Meta, umbral o rango esperado	0 0 1		
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	6%		
12. Fecha de creación 05/01/2026			

INDICADORES DE REPORTE TRIMESTRAL (SEGUIMIENTO CONJUNTO PROGRAMADO MEDIANTE AUDITORIA)

INDICADOR 6

Tipo de indicador	Nombre del indicador	Fórmula operacional	Resultado
Gestión	Oportunidad de pago	Numerador: Total facturas validas pagadas dentro 45 dias Denominador: total facturas validas radicadas en el periodo	>90% 89% - 80% 79% - 70%

Indicador Nro. 7. 1. Nombre Oportunidad de pago (LEY 1122 DE 2007)			
2. Descripción Este indicador busca evaluar el cumplimiento de las obligaciones definidas en cuanto a los procesos de facturación y pagos, definidos en la ley 1122 de 2007 entre las partes.			
3. Unidad de medida: porcentaje			
4. Fórmula	Numerador: Total facturas validas pagadas dentro 45 dias Denominador: total facturas validas radicadas en el periodo		

ADICIÓN 001 Y PRÓRROGA 001 Y MODIFICACION 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Nro. 86-7-20242-25 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3 IDENTIFICADA CON NIT 900.339.410-8 Y ALERGOSALUD SAS IDENTIFICADA CON NIT 900.765.175-8, CUYO OBJETO ES “LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR, PARA GARANTIZAR LAS ATENCIONES DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3”

5. Periodicidad de medición	trimestral			
6. Progresividad de la medición				
7. Tipología	Gestión			
8. Población sobre la cual se efectuará la medición	N/A			
9. Referente técnico del indicador	ley 1122 de 2007, Res. 2335/2023 (Minsalud) y la Res. 1886/202 Res. 2284 de 20234,			
10. Meta, umbral o rango esperado	<table border="1"> <tr><td>>90%</td></tr> <tr><td>89%-80%</td></tr> <tr><td>79% - 70%</td></tr> </table>	>90%	89%-80%	79% - 70%
>90%				
89%-80%				
79% - 70%				
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	6%			
12. Fecha de creación	05/01/2026			

INDICADOR 7

Tipo de indicador	Nombre del indicador	Fórmula operacional	Resultado			
Gestión	Índice de Conversión de Servicios Facturados	Numerador: Total servicios prestados en el mes anterior Denominador: Total servicios facturados en el mes inmediatamente siguiente	<table border="1"> <tr><td>>90%</td></tr> <tr><td>80%</td></tr> <tr><td>70%</td></tr> </table>	>90%	80%	70%
>90%						
80%						
70%						

Indicador Nro 8. 1. Nombre Índice de Conversión de Servicios Facturados				
2. Descripción Se define técnicamente como un Indicador de Ejecución Presupuestal y Conciliación de Servicios. Su propósito es asegurar que la facturación mensual sea un reflejo fiel de las atenciones realizadas, evitando que el gasto reportado supere los límites financieros asignados, con el fin de detectar desviaciones o sobre-ejecuciones de manera temprana.				
3. Unidad de medida: porcentaje				
4. Fórmula	Numerador: Total servicios prestados en el mes anterior Denominador: Total servicios facturados en el mes inmediatamente siguiente			
5. Periodicidad de medición	trimestral			
6. Progresividad de la medición				
7. Tipología	Gestión			
8. Población sobre la cual se efectuará la medición	N/A			
9. Referente técnico del indicador				
10. Meta, umbral o rango esperado	<table border="1"> <tr><td>>90%</td></tr> <tr><td>80%</td></tr> <tr><td>70%</td></tr> </table>	>90%	80%	70%
>90%				
80%				
70%				
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	8%			
12. Fecha de creación	05/01/2026			

INDICADOR 8

Tipo de indicador	Nombre del indicador	Fórmula operacional	Resultado
-------------------	----------------------	---------------------	-----------

ADICIÓN 001 Y PRÓRROGA 001 Y MODIFICACION 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Nro. 86-7-20242-25 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3 IDENTIFICADA CON NIT 900.339.410-8 Y ALERGOSALUD SAS IDENTIFICADA CON NIT 900.765.175-8, CUYO OBJETO ES "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR, PARA GARANTIZAR LAS ATENCIONES DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3"

Gestión	Tasa de Precisión de Facturación	Numerador: Total facturas sin glosas en el mes Denominador: total facturas radicadas en el mismo periodo	>90%
			80%
			70%
			0%

Indicador Nro 9 1. Nombre Tasa de Precisión de Facturación							
2. Descripción Se define técnicamente como un Indicador de eficiencia y calidad en el proceso de facturación, que mide la proporción del valor de las facturas que son aceptadas por el pagador, tras cumplir con todos los requisitos técnicos, legales y de soportes, frente al total de la facturación radicada en un periodo determinado. Un indicador de gestión de facturación correcta es crucial porque mejora el flujo de caja, reduce costos operativos por glosas, fortalece la transparencia y la confianza entre las entidades, al reducir el número de discrepancias, se minimizan los conflictos y se enfoca la colaboración, optimiza el ciclo de ingresos, y eleva la calidad del servicio, al asegurar que las facturas válidas se paguen a tiempo, mientras se identifican y corrigen fallas en los procesos.							
3. Unidad de medida: porcentaje							
4. Fórmula	Numerador: Total facturas sin glosas en el mes Denominador: total facturas radicadas en el mismo periodo						
5. Periodicidad de medición	Trimestral						
6. Progresividad de la medición							
7. Tipología	Gestión						
8. Población sobre la cual se efectuará la medición	N/A						
9. Referente técnico del indicador	ley 1122 de 2007, Res. 2335/2023 (Minsalud) y la Res. 1886/202 Res. 2284 de 20234,						
10. Meta, umbral o rango esperado	<table border="1"> <tr><td>>90%</td></tr> <tr><td>80%</td></tr> <tr><td>70%</td></tr> <tr><td>0%</td></tr> </table>			>90%	80%	70%	0%
>90%							
80%							
70%							
0%							
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	8%						
12. Fecha de creación	05/01/2026						

INDICADOR 9

Tipo de indicador	Nombre del indicador	Fórmula operacional	Resultado				
Estructura	Cumplimiento de evaluación adherencia a guías de práctica clínica de acuerdo al plan de trabajo interno de la entidad	Numerador: Numero de evaluaciones realizadas de acuerdo al plan de trabajo en el periodo. Denominador: (Número total de evaluaciones planeadas en el periodo) X100%	<table border="1"> <tr><td>>90%</td></tr> <tr><td>80%</td></tr> <tr><td>70%</td></tr> <tr><td>0%</td></tr> </table>	>90%	80%	70%	0%
>90%							
80%							
70%							
0%							

Indicador Nro. 10. 1. Nombre Cumplimiento de evaluación adherencia a guías de práctica clínica de acuerdo al plan de trabajo interno de la entidad			
2. Descripción Un Índice de Cumplimiento de evaluación de GPC mide qué tan bien una IPS revisa y evalúa la adherencia a sus GPC según su plan interno, siendo clave para asegurar calidad, seguridad del paciente, cumplimiento normativo y optimización de recursos, permitiendo identificar brechas y mejorar continuamente la atención en salud, en línea con sistemas como el PAMEC o SOGCS en Colombia. Al interior de las organizaciones contribuye a identificar áreas donde las GPC son obsoletas o no se cumplen, previniendo fallos, fomenta la evaluación sistemática, clave para el PAMEC y la calidad total.			
3. Unidad de medida: Porcentaje			
4. Fórmula	Numerador: Numero de evaluaciones realizadas de acuerdo al plan de trabajo en el periodo. Denominador: (Número total de evaluaciones planeadas en el periodo) X100%		

5. Periodicidad de medición	Trimestral			
6. Progresividad de la medición				
7. Tipología	Estructura			
8. Población sobre la cual se efectuará la medición	Usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional			
9. Referente técnico del indicador	Resolución 3100 de 2019 (Habilitación de servicios), complementada por el Decreto 1072 de 2015 (SG-SST) y Ley 1751 de 2015.			
10. Meta, umbral o rango esperado	<table border="1"> <tr><td>>90%</td></tr> <tr><td>80%</td></tr> <tr><td>70%</td></tr> </table>	>90%	80%	70%
>90%				
80%				
70%				
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	9%			
12. Fecha de creación	05/01/2026			

INDICADOR 10

Tipo de indicador	Nombre del indicador	Fórmula operacional	Resultado					
Resultado	Aprobación del personal asistencial en evaluaciones de capacitaciones	Numerador: Número de colaboradores asistenciales que aprueban las evaluaciones con más del 90% de calificación Denominador: (Total de colaboradores que realizan las evaluaciones) * 100	<table border="1"> <tr><td>>90%</td></tr> <tr><td>89-</td></tr> <tr><td>85%</td></tr> <tr><td>84%-</td></tr> <tr><td>80%</td></tr> </table>	>90%	89-	85%	84%-	80%
>90%								
89-								
85%								
84%-								
80%								

Indicador Nro. 11. 1. Nombre aprobación del personal en evaluaciones de capacitaciones	
2. Descripción Evalúa la métrica de aprendizaje que cuantifica el porcentaje de profesionales que han alcanzado los conocimientos y competencias necesarios para aplicar las recomendaciones clínicas de manera segura y efectiva. La evaluación asegura que el personal comprende las nuevas evidencias científicas y los protocolos actualizados, minimizando el riesgo de errores médicos por desactualización. Disminuye la Variabilidad Clínica, al estandarizar el conocimiento mediante la aprobación masiva, se logra que los pacientes reciban tratamientos uniformes basados en la mejor evidencia disponible, lo cual mejora la calidad de la atención	
3. Unidad de medida: Porcentaje	
4. Fórmula	Numerador: Número de colaboradores que aprueban las evaluaciones con más del 90% de calificación Denominador: (Total de colaboradores que realizan las evaluaciones) * 100
5. Periodicidad de medición	Trimestral
6. Progresividad de la medición	
7. Tipología	Estructura
8. Población sobre la cual se efectuará la medición	Usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional
9. Referente técnico del indicador	Resolución 3100 de 2019 que exige su adopción y aplicación por parte de los prestadores, y la Ley 1751 de 2015 (Ley Estatutaria de Salud), que consagra el derecho fundamental a la salud y exige la atención basada en evidencia científica, promoviendo la implementación de estas guías. También se menciona la Resolución 1442 de

ADICIÓN 001 Y PRÓRROGA 001 Y MODIFICACION 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Nro. 86-7-20242-25 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3 IDENTIFICADA CON NIT 900.339.410-8 Y ALERGOSALUD SAS IDENTIFICADA CON NIT 900.765.175-8, CUYO OBJETO ES "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR, PARA GARANTIZAR LAS ATENCIONES DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3"

	2013 para la revisión y actualización de GPCs, y la Guía Metodológica del Ministerio de Salud para su desarrollo, todas convergiendo en la obligatoriedad de calidad y evidencia en la atención en salud. Resolución 3100 de 2019.
10. Meta, umbral o rango esperado	
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	9%
12. Fecha de creación	05/01/2026

INDICADOR 11

Tipo de indicador	Nombre del indicador	Fórmula operacional	Resultado
Proceso	Nombre Porcentaje de usuarios con proceso de contrareferencia completo	Numerador: Total usuarios atendidos en el mes que cuentan con contra referencia y alta de la especialidad para manejo por consulta externa o RIAS. Denominador: total usuarios atendidos en el periodo de tiempo.	

Indicador Nro. 12. 1. Nombre Porcentaje de usuarios con proceso de contrareferencia completo	
2. Descripción Un indicador como el "Porcentaje de Usuarios con Proceso de Contrareferencia Completo" mide la efectividad del retorno de pacientes a baja complejidad para atención continua, vital para la integralidad, pues asegura la continuidad asistencial, la adecuada inclusión en Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS) y programas interdisciplinarios, mejorando la calidad y eficiencia del sistema de salud al evitar reingresos innecesarios y garantizar seguimiento post-atención especializada, enfocándose en el paciente y no solo en el proceso. Busca cuantificar cuántos pacientes, tras recibir atención especializada (alta complejidad), son efectivamente devueltos al nivel primario (baja complejidad) con toda la información y planificación necesaria para su inclusión en programas de manejo crónico y seguimiento por equipos interdisciplinarios.	
3. Unidad de medida:	porcentaje
4. Fórmula	Numerador: Total usuarios atendidos en el mes que cuentan con contra referencia y alta de la especialidad para manejo por consulta externa o RIAS. Denominador: total usuarios atendidos en el periodo de tiempo.
5. Periodicidad de medición	Trimestral
6. Progresividad de la medición	
7. Tipología	Proceso
8. Población sobre la cual se efectuará la medición	N/A
9. Referente técnico del indicador	Resolución 3280 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social, que adopta el Modelo Integral de Atención en Salud (MIAS)

10. Meta, umbral o rango esperado		
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	6%	
12. Fecha de creación 05/01/2026		

Parágrafo 1 : En caso de presentarse eventos imprevisibles, fuerza mayor o caso fortuito que afecten la prestación de los servicios o tecnologías en salud, así como el cumplimiento de los indicadores pactados, el contratista deberá notificar por escrito al supervisor del contrato y a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, con el fin de adelantar los ajustes y modificaciones contractuales que correspondan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.5.3.4.3.1 del Decreto 441 de 2022.

El canal electrónico dispuesto para la notificación de novedades o el envío de la información necesaria para la revisión de los indicadores es: dequi.upres@policia.gov.co y con copia al correo del supervisor del contrato dayanna.arias2539@correo.policia.gov.co.

Parágrafo 2: En caso de que se presenten eventos NO imprevisibles que afecten el cumplimiento de las metas, umbrales o rangos esperados, el supervisor, como primer mecanismo de acción, realizará una reunión con el contratista con el fin de establecer un plan de mejora. Si, durante el siguiente periodo de medición o revisión del indicador, persiste el incumplimiento de las metas, umbrales o rangos pactados, el supervisor remitirá a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 la información correspondiente (informes, actas de acciones de mejora, entre otros) para el trámite administrativo y contractual a que haya lugar.

MODELO DE AUDITORÍA DE CALIDAD EN SALUD: el Subsistema de Salud de la Policía Nacional da aplicación a un sistema de calidad propio del régimen de excepción, normado por el Acuerdo Nro. 071 de 2019 "Por el cual se fijan los parámetros para la integración, implementación y mantenimiento de los sistemas de gestión, en el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional" y por la Resolución Nro. 134 del 10 de mayo de 2021 de la Dirección de Sanidad "Por la cual se organiza el Sistema de Calidad en Salud del Subsistema de Salud de la Policía Nacional"

MODELO DE AUDITORÍA DE CUENTAS: como delegatario de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional para la ordenación del gasto, Entidad Responsable de Pago del régimen de excepción, EL CONTRATANTE dará aplicación a las normas expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social referentes a la relación entre prestadores y pagadores, auditoría de cuentas médicas, Manual Único de Devoluciones, Glosas y Respuestas y facturación electrónica de venta en salud; no exigirá un proceso de auditoría previo o paso por mallas validadoras propias, ni el envío previo de la factura como requisito para radicar las facturas de venta en salud.

Acceso a información e instalaciones: EL CONTRATISTA se compromete a entregar, cuando le sea requerido, copia de la Historia Clínica y de las actas de los Comités de Ley en los que se hayan debatido la atención brindada a usuarios del Subsistema. Los requerimientos de esta índole serán programados de acuerdo a un plan de auditorías definidas una vez se perfeccione y se de inicio al contrato y que serán notificadas por medio del supervisor del contrato, con un plan de auditoría orientado a la evaluación de los indicadores de seguimiento trimestral podrán ser efectuados durante el plazo de ejecución del contrato y después de concluido el mismo, como parte de procesos judiciales de reclamación y reparación. Del mismo modo, debe permitir a los auditores de calidad y de concurrencia de EL CONTRATANTE, ingreso a sus instalaciones y a los registros de atención y de historia clínica, para ejercer la auditoría de calidad o de concurrencia.

Si bien en los establecimientos de sanidad policial no aplican los requisitos de habilitación del Sistema General de Seguridad Social en Salud, estos requisitos sí deben ser cumplidos por EL CONTRATISTA.

CLAUSULA QUINTA: Modificar la **CLAUSULA - GARANTÍA ÚNICA** con el objeto de garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, el CONTRATISTA deberá ampliar y enviar al **CONTRATANTE: REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 3. NIT 900.339.410-8**, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de la **ADICION 001** y **PRORROGA 001** las Garantías así:

GARANTÍA ÚNICA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	%	VIGENCIA (DÍA-MES-AÑO)	
				DESDE	HASTA

ADICIÓN 001 Y PRÓRROGA 001 Y MODIFICACION 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Nro. 86-7-20242-25 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - POLICIA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3 IDENTIFICADA CON NIT 900.339.410-8 Y ALERGOSALUD SAS IDENTIFICADA CON NIT 900.765.175-8, CUYO OBJETO ES "LA PRESTACION DE SERVICIOS DE RESONANCIA MAGNETICA NUCLEAR, PARA GARANTIZAR LAS ATENCIONES DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3"

Cumplimiento de contrato	\$ 9.200.000,00	20%	26/11/2025	15/11/2026
Calidad del servicio	\$ 23.000.000,00	50%	26/11/2025	15/11/2027
De Salarios y prestaciones sociales	\$ 2.300.000,00	5%	26/11/2025	15/11/2029

RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL: a la fecha se encuentra vigente y aprobada la póliza de Responsabilidad Civil Profesional para Clínicas y Hospitales Nro. 013000652105, con vigencia hasta el 06/09/2026.

CLÁUSULA SEXTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES – EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución Nacional, en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes vigentes; así mismo, en caso de sobrevenir alguna de ellas durante el desarrollo del mismo, procederá conforme, al artículo 9º de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN, la presente ADICION 001, PRORROGA 001 y MODIFICACION 001 al Contrato Principal nro. 86-7-20225-25, se entiende perfeccionada y legalizada con la firma de las partes y la aprobación de la garantía única...

CLÁUSULA OCTAVA: Las demás cláusulas del contrato principal No. 86-7-20225-25, que no hayan sido objeto de ampliación o aclaración en la presente modificación, se mantienen vigentes en los mismos términos y condiciones.

Para constancia se firma en Pereira - Risaralda a los **29 ABR 2026**.

CONTRATANTE.

Mayor **JULIO DAVID VILLADIEGO MARTELO,**
Jefe Regional de aseguramiento en salud N.3(e)

CONTRATISTA

Señor **JUAN DAVID BELTRAN RENGIFO**
Cedula de Ciudadanía Nro. T.026.272.551 expedida en Bogotá D.C
Representante Legal **ALERGOSALUD SAS**
NIT 900.765.175-8

FUNCIONARIO O ASESOR	DEPENDENCIA	NOMBRE	FIRMA
ELABORADO POR:	Analista Grupo contratos	CPS. Lina Marcela Aguirre González	
REVISADO PARA FIRMA POR	Jefe Grupo Contratos	SI. Yuliet Liseth Marin Vargas	
REVISADO PARA FIRMA POR	Abogado Grupo Contratos	CPS. Nelson Raúl Figueroa Peñaloza	
REVISADO PARA FIRMA POR	Jefe Área Administrativa y financiera	CT. Camilo Andres Baron Trujillo	

Calle 94 Sector Villa Olímpica, Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164790 Ext. 8302
deris.rase3@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

1DS-FR-0001
VER: 7

Página 15 de 15

Aprobación: 21-09-2018

Handwritten notes in the top left margin, including the number '2' and some illegible text.

Handwritten notes in the middle left margin, including the number '3' and some illegible text.

Handwritten notes in the bottom left margin, including the number '4' and some illegible text.

Main body of handwritten text, consisting of several columns of notes. The text is dense and spans most of the page's width.

Second main body of handwritten text, continuing the notes from the first section. It also consists of several columns of dense handwriting.

Final main body of handwritten text on the right side of the page, continuing the notes. It includes some larger, more distinct markings and continues to the bottom of the page.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.3

No. GS-2026- 007169

/ RASES – GRUCO – 96.14

Pereira, 28 ABR 2026.

Señor
Subintendente JHONIDER BETANCUR VARELA
Analista Grupo Unidad Prestadora de Salud Risaralda
Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente Expofuturo
Pereira

46228 -
203.

Asunto: Solicitud Certificado Registro Presupuestal ADICIÓN No. 001 Y PRORROGA No. 001 al contrato Nro 86-7-20225-25

Anexo al presente me permito enviar a esa Jefatura, el contrato que se relaciona a continuación y su respectiva carpeta, a fin de que se efectúe y/o expida el Certificado Registro Presupuestal de Compromiso, así:

CONTRATO NO.	86-7-20225-25	Fecha del contrato:	26/11/2025
C.D.P. ADICION 001	<u>SIIF Nro. 39526 del 18/04/2026</u>	Contratante:	Policia Nacional – Dirección de Sanidad – Regional de Aseguramiento en Salud No. 3
CONTRATISTA:	ALERGOSALUD SAS	Documento Identificación	NIT 900.765.175-8
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	SIETE (07) MESES Y TRECE (13) DÍAS, DESDE EL 03 DE DICIEMBRE DE 2025 HASTA EL 15 DE JULIO DE 2026, distribuidos de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> > Veintiocho (28) días a partir del 03 de diciembre de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, para la vigencia 2025. > Seis (06) meses y quince (15) días desde el 01/01/2026 hasta el 15/07/2026. Para la vigencia 2026 o hasta agotar el presupuesto lo primero que ocurra. 		
OBJETO DEL CONTRATO:	"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD ESPECIALIZADOS EN ALERGOLOGÍA PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON LA ESPECIALIDAD CONSULTAS CONTROLES APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPÉUTICO Y DEMAS SERVICIOS QUE SE DERIVEN DE LA ESPECIALIDAD PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO DE SALUD NO. 3 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO".		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$31.000.000,00) distribuidos de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> > UN MILLÓN DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.000.000,00) para la vigencia 2025 > TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$30.000.000,00) para la vigencia 2026. 		
VALOR ADICIÓN 001	QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 15.000.000,00) para la vigencia 2026.		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 46.000.000,00) distribuidos de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> > UN MILLÓN DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 1.000.000,00) para la vigencia 2025. > CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 45.000.000,00) para vigencia 2026. 		
CUENTA BANCARIA	ENTIDAD BANCARIA: BANCO DE BOGOTA Nro DE CUENTA: 141170076 TIPO DE CUENTA: Corriente		

Atentamente,

Camilo Andres Baron Trujillo

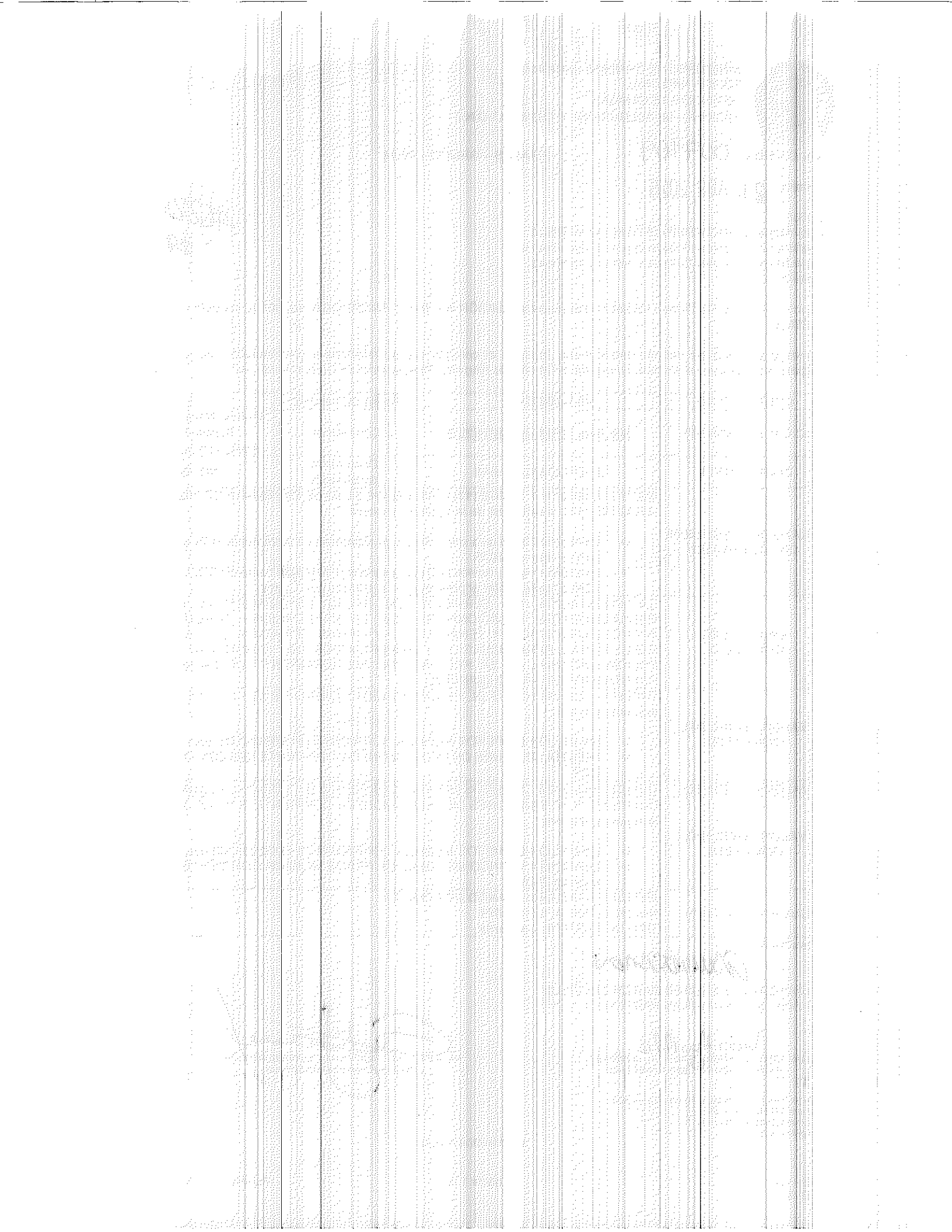
Capitán CAMILO ANDRES BARON TRUJILLO
Jefe Área Logística y financiera RASES Nro. 3

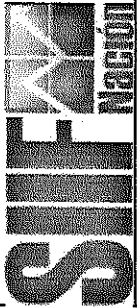
Lina Marcela Aguirre Gonzalez
Elaboró: CPS LINA MARCELA AGUIRRE GONZALEZ
Analista Grupo Contratos RASES Nro.3

Gustavo Andres Narvaez Arteaga
Revisó: CT. GUSTAVO ANDRES NARVAEZ ARTEAGA
Jefe Grupo Contratos RASES Nro.3

Calle 94 Sector Villa Olímpica, Frente a Expo futuro
Teléfono: 3402442 Ext. 8307
deris.rase3-gco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA





Compromiso Presupuestal de Gasto -- Comprobante.

Usuario Solicitante: MHJbebanu
 Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-02-040 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD
 Fecha y Hora Sistema: 29/04/2026 12:00:00 a. m.

JHONIDER BETANCUR VARELA
 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 39526 de fecha 2026-04-18. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	46226	Fecha Registro:	2026-04-29	Unidad / Subunidad Ejecutora:	16-01-02-040 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 3
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	COP-Pesos	Tasa de Cambio: 0,00
Valor Inicial:	15.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	15.000.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación:	MIT	900765176	Razón Social:	ALERGOSALUD S.A.S	Medio de Pago:	Abono en cuenta	
Número:	141170076	Banco:	BANCO DE BOGOTA	Cuenta:	Corriente	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	CAJA MENOR	73008878	Nombre:	JULIO DAVID VILLADIEGO MARTELO	Cargo:	JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 3
-----------------	------------	----------	---------	--------------------------------	--------	---

VÁTICOS

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Váticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	66-7-20225-25	Numero:	66-7-20225-25	Fecha:	2026-04-29
-----------------	--------------------	-----------------	----	-----------------------------	---------------	---------	---------------	--------	------------

ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
O40 ATENCION SALUD	A-02-02-003-003 SERVICIOS PARA EL CIUDADANO DE LA SALUD HUMANA Y	Nación	16	SSF		15.000.000,00	0,00	15.000.000,00	15.000.000,00
Total:						15.000.000,00	0,00	15.000.000,00	15.000.000,00

Objeto: ADICION SERVICIOS DE ALERGLOGIA EN LA UPRES (QUINDIO) CONT 66-7-20225-25 SOLICITUD 007169-REGI3

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
O40	DISAN SECCIONAL DE SANIDAD RISARALDA	2026-07-29	15.000.000,00	15.000.000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

[Handwritten signature]



REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N. 3

Nit: 900339410

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Numero: 293

EL JEFE DE LA: PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que se ha registrado el siguiente compromiso por un valor de: QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE *** \$15,000,000.00

Por Concepto de: ~~ADICION SERVICIOS DE ALERGOLOGIA EN LA UPRES (QUINDIO) CONT 86-7-20225-25~~

Estado: AUTORIZADO

Area Solicitante: ATENCION EN SALUD SECC RISARALDA

Nombre Solicitante: JULIO VILLADAIEGO

Fecha Solicitud: 18/04/2026

Observaciones:

Proyecto:


AREA	IMPUTACION PRESUPUESTAL	RECU	DESCRIPCION	VIGENCIA		REFERENCIA	VALOR
				Doc	Número		
01524400	ATENCION EN SALUD SECC RISARALDA	16	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES*	2026	CDP	222	\$15,000,000.00
TOTAL							\$15,000,000.00

Beneficiario: 900765175 - ALERGOSALUD SAS

Documento: REG - REGISTRO PRESUPUESTAL Nro Rese: 286 Acta Nro: 0 Vigencia: 2026

Expedido a los 29 días del mes de Abril de 2026 en la ciudad de PEREIRA

SI. JHONIDER BETANCUR VARELA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Página 1 de 1	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0022		
Fecha: 25/11/2011		
Versión: 1		
FORMATO APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA		

UNIDAD: REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

EL SUSCRITO JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.3, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES OTORGADAS MEDIANTE ORDEN INTERNA NO. 101 DEL 11 DE ABRIL DEL 2026, Y DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN 00502 DEL 05/03/2026, POR LA CUAL SE DELEGA EN ALGUNOS FUNCIONARIOS Y EN DESARROLLO DE LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y DECRETO 1082 DE 2015, REFERENTES A LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.

CONTRATO: Nro. 86-7-20225-25

CONTRATISTA: ALERGOSALUD SAS NIT 900.765.175-8

OBJETO DEL CONTRATO: "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD ESPECIALIZADOS EN ALERGOLOGÍA PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON LA ESPECIALIDAD CONSULTAS CONTROLES APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPÉUTICO Y DEMAS SERVICIOS QUE SE DERIVEN DE LA ESPECIALIDAD PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO DE SALUD NO. 3 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO".

VALOR DEL CONTRATO PRINCIPAL: TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$31.000.000,00)

ADICION 001: QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 15.000.000,00) para la vigencia 2026.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 46.000.000,00).

PRORROGA 001: por dos (02) meses y quince (15) días a partir del 01 de mayo hasta el 15 de julio de 2026.

COMPañIA ASEGURADORA: **SOLIDARIA DE COLOMBIA NIT 860.524.654-6**

PÓLIZA No 580-47-994000095356 Anexo 2 Expedida el 29/04/2026 Cumplimiento y Calidad

COMPañIA ASEGURADORA: **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A NIT 890.903.407-9**

PÓLIZA No 013000652105 Expedida el 02/12/2025 Responsabilidad Civil Profesional

AMPAROS

AMPARO	VALOR ASEGURADO	%	VIGENCIA (DÍA-MES-AÑO)	
			DESDE	HASTA
Cumplimiento de contrato	\$ 9.200.000,00	20%	26/11/2025	15/11/2026
Calidad del servicio	\$ 23.000.000,00	50%	26/11/2025	15/11/2027
De Salarios y prestaciones sociales	\$ 2.300.000,00	5%	26/11/2025	15/11/2029
Responsabilidad Civil Profesional Clínicas y Hospitales	\$ 1.162.460.000,00	--	06/09/2025	06/09/2026

Por encontrarse expedida en debida forma, de conformidad con lo exigido en el contrato de la referencia, se aprueba la póliza de garantía única.

Para constancia se firma en Pereira a los 30 ABR 2026.

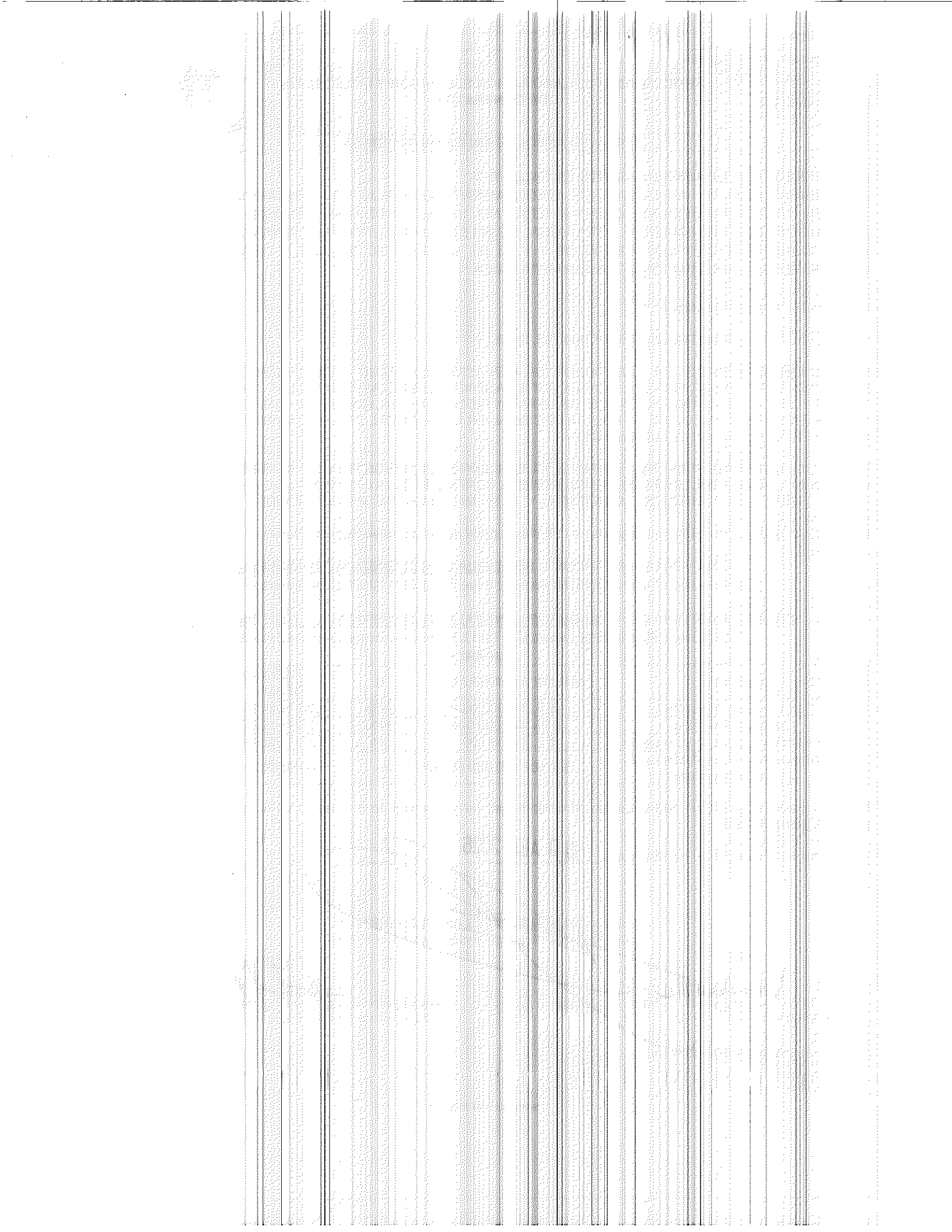
Mayor **JULIO DAVID VILLADIEGO MARTELO**
Jefe Regional de aseguramiento en salud N.3 (e)

Elaboró: CPS Lina Marcela Aguirre González
CPS grupo contratos Rases Nro. 3

Revisó y aprobó: Nelson Raul Figueroa Peñaloza
Abogado Grupo contratos Rases Nro. 3

Calle 94 Avenida villa olimpica frente a Expofuturo
Teléfono: 3164790 Ext.8305
Deris.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA





NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5804891348

PÓLIZA No: 580-47-994000095356 ANEXO: 2

AGENCIA EXPEDIDORA: **PEREIRA** COD. AGENCIA: **580** RAMO: **47**

TIPO DE MOVIMIENTO: **PRORROGA** TIPO DE IMPRESIÓN: **IMPRESION**

DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
29	04	2026	29	04	2026
FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: **ALERGOSALUD S.A.S.** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.765.175-8**

DIRECCIÓN: **KR 19 8 13 OF 203 Y 204 ED TRI** CIUDAD: **PEREIRA, RISARALDA** TELÉFONO: **563171777**

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **POLICIA NACIONAL-DIRECCION DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 3** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.339.410-8**

BENEFICIARIO: **POLICIA NACIONAL-DIRECCION DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 3** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.339.410-8**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.**

DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CONTRATO CUMPLIMIENTO	26/11/2025	15/11/2026	9,200,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	26/11/2025	15/11/2029	2,300,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	26/11/2025	15/11/2027	23,000,000.00

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.:

BENEFICIARIOS
NIT 900339410 - **POLICIA NACIONAL-DIRECCION DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 3,**

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 86-7-20225-25 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD ESPECIALIZADOS EN ALERGOLOGÍA, PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON LA ESPECIALIDAD, CONSULTAS, CONTROLES, APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO Y DEMÁS SERVICIOS QUE SE DERIVEN DE LA ESPECIALIDAD PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO DE SALUD No. 3 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO.

NOTA ACLARATORIA

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ ****34,500,000.00	VALOR PRIMA: \$ *****12,930	GASTOS EXPEDICION: \$ *****0.00	IVA: \$ *****2,457	TOTAL A PAGAR: \$ *****15,387
--	--------------------------------	------------------------------------	-----------------------	----------------------------------

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPANIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
ASEGURAMOS.COM LTDA	11056	100.00			

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDELIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEÉ CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES); BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2016 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS, IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN: <https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/politica-de-privacidad.aspx>

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK <https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx> Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB <https://www.aseguradorasolidaria.com.co>, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)0000000007000580489134

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá CLIENTE
CBD0207C060F97D5A

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Compañía de Seguros

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: PEREIRA

COD.AGENCIA: 580

RAMO: 47

No POLIZA: 994000095356 ANEXO: 2

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: ALERGOSALUD S.A.S.

IDENTIFICACIÓN: NIT 900.765.175-8

ASEGURADO: . POLICIA NACIONAL-DIRECCION DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 3

IDENTIFICACIÓN: NIT 900.339.410-8

BENEFICIARIO: . POLICIA NACIONAL-DIRECCION DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 3

IDENTIFICACIÓN: NIT 900.339.410-8

TEXTO ITEM 1

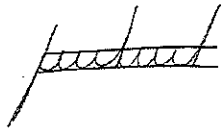
ASI MISMO LA PRESENTE PÓLIZA AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS. ASÍ MISMO, SE INDICARÁ QUE EN EL EVENTO EN QUE, POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, EL ASEGURADOR RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ESTUVIERA DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTARÁ DESDE EL MOMENTO DE CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DEL ASEGURADOR. EN TODO CASO, DEPENDIENDO DEL TIPO DE MECANISMO DE COBERTURA ELEGIDO, DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

OBSERVACION

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ADICION 1 Y PRORROGA 1 Y MODIFICACION 001 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nro. 86-7-20225-25, SE PRORROGAN LOS AMPAROS DE LA PRESENTE POLIZA TENIENDO EN CUENTA QUE SE PRORROGO EL CONTRATO POR DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DIAS Y REALIZA ADICION AL CONTRATO EN LA SUMA DE \$15.000.000, LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN VIGENTES.

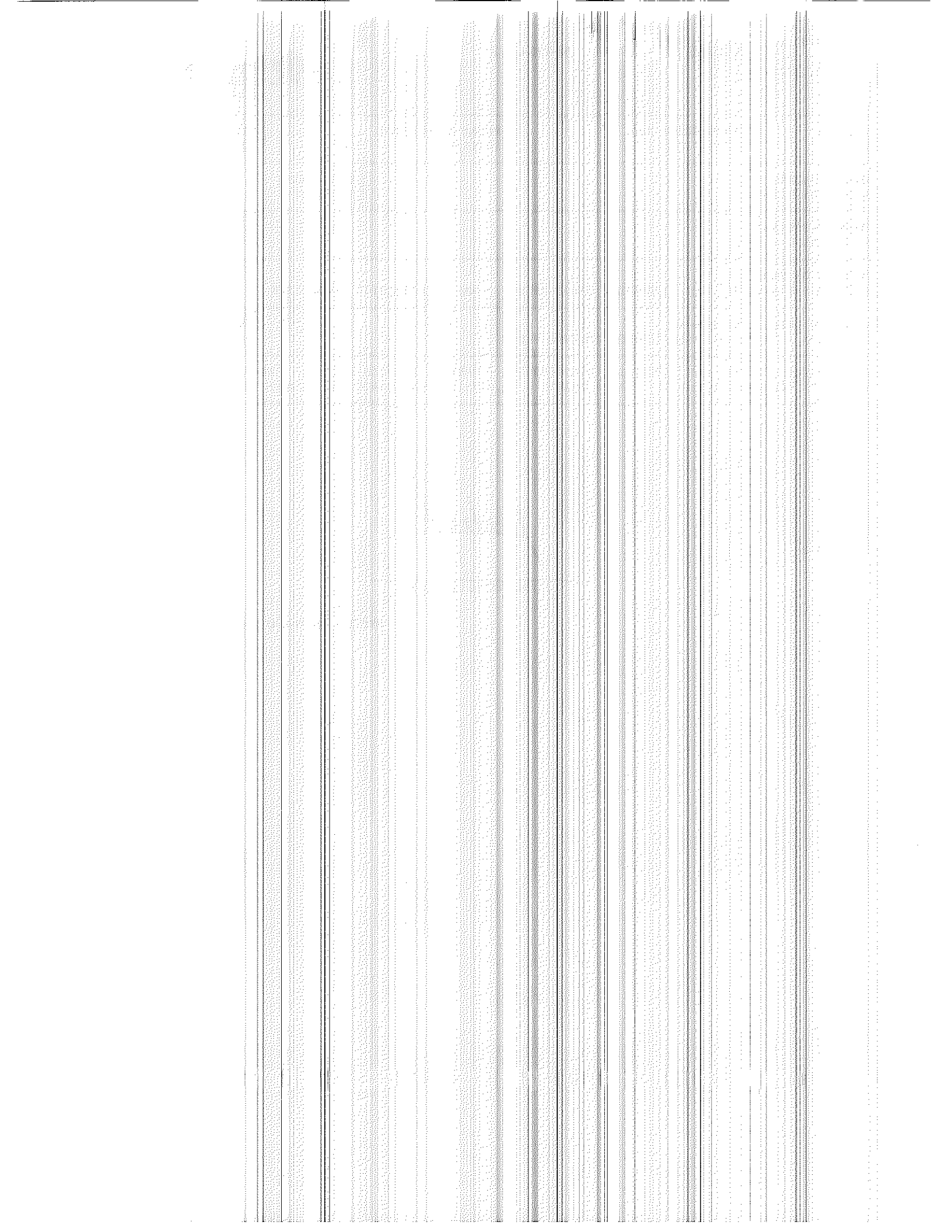
CLIENTE

AGENCIA PEREIRA	TRANSACCIÓN Nro. 580354868	FECHA DE RECAUDO 30/04/2026	TIPO PAGADOR ASEGURADO
NOMBRE PAGADOR ALERGOSALUD S.A.S.		C.C o NIT 900765175	
TOMADOR PÓLIZA ALERGOSALUD S.A.S.			
DETALLE DE PAGO PAGO POLIZA DE CUMP. ENT. ESTATALES 994000095356 - NRO. ELECTRÓNICO 5804891348			
VALOR EN LETRAS (en Pesos) CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS			VALOR RECIBO \$ 54,630.00
PAGO PÓLIZA DE CUMP. ENT. ESTATALES 994000095356 - ANEXO 2 AGENCIA PEREIRA, TOMADOR PÓLIZA: NIT-900765175 ALERGOSALUD S.A.S. . VALOR PAGADO \$ 15,387.19 RELACIONADO CON EL NRO. DE RECIBO 580354868			



FIRMA RECIBIDO PAGO

RECIBO GENERADO POR: ASEGURAMOS.COM LTDA





**MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3**

Nro. GS-2026- 007615 / RASES 3 – GRUCO – 29.25

Pereira, 30 de abril de 2026

Señor
JUAN DAVID BELTRAN RENGIFO
Representante legal **ALERGOSALUD SAS**
NIT **900.765.175-8**
Armenia, Quindío

Asunto: Notificación ADICION 001, PRORROGA 001 y MODIFICACION 001 al contrato No **86-7-20225-25**

Cordial saludo, de manera atenta se informa que fueron perfeccionados los trámites de la ADICION 001, PRORROGA 001 y MODIFICACION 001 al contrato No **86-7-20225-25** cuyo objeto es **“LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD ESPECIALIZADOS EN ALERGOLOGÍA PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON LA ESPECIALIDAD CONSULTAS CONTROLES APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPÉUTICO Y DEMAS SERVICIOS QUE SE DERIVEN DE LA ESPECIALIDAD PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO DE SALUD NO. 3 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO”**. Así:

ADICION 001: QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 15.000.000,00) para la vigencia 2026. Así las cosas, el valor del contrato principal **Nro. 86-7-20225-25**, se establece de la siguiente manera:

VALOR	CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 46.000.000,00) distribuidos de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none">➤ UN MILLÓN DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 1.000.000,00) para la vigencia 2025.➤ CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 45.000.000,00) para la vigencia 2026.
--------------	---

PRORROGA 001: por dos (02) meses y quince (15) días a partir del 01 de mayo hasta el 15 de julio de 2026. Así las cosas, el contrato principal se establece de la siguiente manera:

PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	SIETE (07) MESES Y TRECE (13) DÍAS, DESDE EL 03 DE DICIEMBRE DE 2025 HASTA EL 15 DE JULIO DE 2026 , distribuidos de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none">➤ Veintiocho (28) días a partir del 03 de diciembre de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, para la vigencia 2025.➤ Seis (06) meses y quince (15) días desde el 01/01/2026 hasta el 15/07/2026. Para la vigencia 2026.
-----------------------------------	---

INCLUIR, en el **ANEXO 2 - OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES** del contrato principal **Nro. 86-7-20225-25**, los indicadores del **DECRETO Nro. 441 DE 2022 EN LAS RELACIONES CONTRACTUALES Y ACUERDOS DE VOLUNTADES CON PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD (PSS) Y PROVEEDORES DE TECNOLOGÍAS EN SALUD (PTS) DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL y RESOLUCIÓN 256 DEL 2016** (Ver minuta legalizada con la firma de las partes).

En consecuencia, a partir de la fecha del presente documento se puede dar inicio a la **ADICION 001** a la **MODIFICACION 001** y a partir del 01/05/2026 a la **PRORROGA 001** dando continuidad con la prestación del servicio objeto del contrato, teniendo en cuenta que continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones las cláusulas estipuladas dentro del mismo.

Atentamente,



Mayor **JULIO DAVID VILLADIEGO MARTELO**
Jefe Regional de aseguramiento en salud N.3(e)



Elaboró: CPS **LINA MARCELA AGUIRRE GONZALEZ**
Analista Grupo de Contratos RASES Nro.3



Revisó: CT. **GUSTAVO ANDRES NARVAEZ A.**
Jefe Grupo Contratos RASES Nro.3



Revisó: CT. **CAMILO ANDRES BARON TRUJILLO**
Jefe Area Logística y Financiera RASES Nro.3

Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 ext.8307
deris.rase3-gco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

No. **GS-2026-** 007618 / **RASES 3 –GRUCO 29.25**

Pereira, 30 de abril de 2026

señora
Patrullera **DAYANNA ARIAS OCAMPO**
Supervisora del Contrato No **86-7-20225-25**
Unidad Prestadora de Salud Quindío
Armenia, Quindío

Asunto: Notificación Supervisión ADICION 001, PRORROGA 001 y MODIFICACION 001 del contrato No **86-7-20225-25**

En cumplimiento de la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, por la cual se reglamenta la actividad de los interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional, de manera atenta se informa que fueron perfeccionados los trámites de la ADICION 001, PRORROGA 001 y MODIFICACION 001 al contrato No **86-7-20225-25** cuyo objeto es **“LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD ESPECIALIZADOS EN ALERGOLOGÍA PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON LA ESPECIALIDAD CONSULTAS CONTROLES APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPÉUTICO Y DEMAS SERVICIOS QUE SE DERIVEN DE LA ESPECIALIDAD PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO DE SALUD NO. 3 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO”**. Así:

ADICION 001: QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 15.000.000,00) para la vigencia 2026. Así las cosas, el valor del contrato principal **Nro. 86-7-20225-25**, se establece de la siguiente manera:

VALOR	CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 46.000.000,00) distribuidos de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none">➤ UN MILLÓN DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 1.000.000,00) para la vigencia 2025.➤ CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 45.000.000,00) para la vigencia 2026.
--------------	---

PRORROGA 001: por dos (02) meses y quince (15) días a partir del 01 de mayo hasta el 15 de julio de 2026. Así las cosas, el contrato principal se establece de la siguiente manera:

PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	SIETE (07) MESES Y TRECE (13) DÍAS, DESDE EL 03 DE DICIEMBRE DE 2025 HASTA EL 15 DE JULIO DE 2026 , distribuidos de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none">➤ Veintiocho (28) días a partir del 03 de diciembre de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, para la vigencia 2025.➤ Seis (06) meses y quince (15) días desde el 01/01/2026 hasta el 15/07/2026. Para la vigencia 2026.
-----------------------------------	---

MODIFICACION 001: INCLUIR, en el **ANEXO 2 - OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES** del contrato principal **Nro. 86-7-20225-25**, los indicadores del **DECRETO Nro. 441 DE 2022 EN LAS RELACIONES CONTRACTUALES Y ACUERDOS DE VOLUNTADES CON PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD (PSS) Y PROVEEDORES DE TECNOLOGÍAS EN SALUD (PTS) DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL y RESOLUCIÓN 256 DEL 2016** (Ver minuta legalizada con la firma de las partes).

En consecuencia, a partir de la fecha del presente documento se puede dar inicio a la **ADICION 001** a la **MODIFICACION 001** y a partir del 01/05/2026 a la **PRORROGA 001** dando continuidad con la prestación del servicio objeto del contrato, teniendo en cuenta que continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones las cláusulas estipuladas dentro del mismo.

Además, cabe resaltar que la supervisión deberá tener en cuenta para dar cumplimiento a sus funciones, los artículos 82, 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, así como las directrices emitidas por el Instituto para llevar a cabo debida forma esta designación. Como encargado de ejercer la supervisión y de acuerdo con lo establecido en el contrato, deberá velar entre otros, porque el CONTRATISTA cumpla con las obligaciones relacionadas con la ejecución del contrato y en especial con la función de certificar el cumplimiento o no del objeto del contractual para el respectivo pago (cuando aplique) y tendrá la obligación de comunicar por escrito oportunamente, cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato, al Ordenador del Gasto.

NOTA 1: Se reitera que los informes de seguimiento, deben ser presentados de forma física dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes y durante la ejecución del contrato en el formato establecido en la suite visión empresarial, así mismo se debe realizar su publicación en el SECOP II, módulo de gestión contractual, con el fin de dar cumplimiento al Artículo 2.1.1.2.1.8. del Decreto 1081 de 2015, que establece lo siguiente: "(...)Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato (...)". Para el caso de las órdenes de compra, se deberá coordinar la publicación con el Área de Contratación. **Informe que deberá ser publicado en la plataforma SECOP II, con plazo máximo tres (03) días después de emitido el informe de supervisión; así mismo cuando el contrato se ejecute en su totalidad o se termine anticipadamente se debe elaborar informe de supervisión final junto con la EVALUACIÓN Y REEVALUACION DE PROVEEDORES en el formato 2BS-FR-0066 y proyectar el acta de liquidación cuando sea el caso, la cual también deberá quedar publicada en la plataforma SECOP II.**

NOTA 2: Deberá informar al ordenador del gasto, cuando el contrato se encuentre en un 50% y un 70%, ejecución del contrato, a fin de determinar trámite de adición y/o proceso nuevo y poder garantizar la continuidad en la prestación de los servicios.

Atentamente,

Mayor **JULIO DAVID VILLADIEGO MARTELO**
Jefe Regional de aseguramiento en salud N.3(e)


Elaboró: CPS LINA MARCELA AGUIRRE GONZALEZ
Analista Grupo de Contratos RASES Nro.3


Revisó: CT. GUSTAVO ANDRES NARVAEZ A.
Jefe Grupo Contratos RASES Nro.3


Revisó: CT. CAMILO ANDRES BARON TRUJILLO
Jefe Área Logística y Financiera RASES Nro.3

Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Excofuturo
Teléfono: 3164770 ext.8307
deris.rase3-gco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA